



Centro de Estudios Sociológicos

Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer

**“La agenda de género del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal: I y II legislaturas 1997-2000, 2000-2003”**

Tesis que presenta

Georgina Cárdenas Acosta

Para obtener el título de

Maestra en Estudios de Género

**Mtra. Teresita De Barbieri
Directora de Tesis**

**Dra. Dalia Barrera Bassols
Dra. Lucía Álvarez Enríquez
Lectoras**

México, D.F.

2005

Con la presente tesis culmina un esfuerzo realizado a lo largo de los últimos dos años, donde he contado con el apoyo, tiempo y soporte intelectual de muchas personas. En especial quiero agradecer a Teresita De Barbieri, Dalia Barrera, Lucía Álvarez, a las profesoras que me impartieron clases, a Adriana Ortiz-Ortega Directora del PIEM; para todas ellas mi respeto, admiración y gratitud.

Capítulo 1. Introducción.....	1
1.1. Algunos antecedentes.....	4
1.1.1. Sobre la transición a la democracia.....	4
1.1.2. Reforma Política del Distrito Federal.....	7
1.2. Acerca de los partidos políticos y lo que se ha estudiado de ellos desde una perspectiva de género en la bibliografía.....	12
1.2.1. La influencia feminista y de las mujeres en los partidos políticos.....	12
1.2.2. Las mujeres en el PRD.....	18
1.2.3. El PRD como gobierno y sus acciones a favor de las mujeres a través del Instituto de la Mujer del D.F.....	21
1.2.4. El PRD en el espacio legislativo.....	23
1.3. Las preguntas rectoras de esta investigación.....	25
1.4. Hipótesis.....	25
1.5. Cuestiones metodológicas.....	26
1.6. Sobre el contenido del trabajo.....	27
Capítulo 2. La agenda de género. El Partido de la Revolución Democrática.....	28
Introducción.....	28
2.1. Sobre los orígenes del PRD.....	28
2.1.1. De la estructura partidista.....	33
2.1.2. De la militancia.....	33
2.1.3. El PRD en el Distrito Federal.....	34
2.2. La agenda feminista.....	35
2.2.1. Incorporación de la agenda de las mujeres a los partidos políticos.....	40
2.2.2. La incorporación de feministas y grupos de mujeres al PRD.....	43
2.2.3. El tema de la mujer en los documentos básicos.....	47
2.2.4. Los ejes temáticos de la agenda de género perredista.....	51
2.2.5. Plataformas electorales perredistas de 1997 y 2000.....	55
2.3. Consideraciones del capítulo.....	58
Capítulo 3. Conformación de la ALDF.....	60
Introducción.....	60
3.1. Composición de la I Legislatura.....	61

3.2. Composición de la II Legislatura.....	64
3.3. Composición de la fracción perredista en las I y II legislaturas.....	67
3.4. De los orígenes de las diputadas perredistas.....	72
3.5. Composición de las Comisiones en la I y II ALDF.....	78
3.6. Consideraciones del capítulo.....	87
Capítulo 4. Relación Ejecutivo-Legislativo. La agenda de género del PRD en la ALDF.....	90
Introducción.....	90
4.1. El gobierno del Distrito Federal.....	91
4.1.1. El gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas (1997-1999) y Rosario Robles (1999-2000).....	91
4.1.2. El gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2000-2003).....	99
4.2. La agenda de género perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (I y II legislaturas).....	101
4.2.1. Comisión de Equidad y Género, I Legislatura.....	107
4.2.2. Comisión de Equidad y Género, II Legislatura.....	119
4.3. La ley Robles.....	126
4.4. La ley del Instituto de las Mujeres.....	133
4.5. Consideraciones del capítulo.....	142
Conclusiones.....	146
Bibliografía.....	152
Anexos.....	166
1. Guía de entrevistas.....	166
2. Lista de entrevistados.....	179
3. Perfiles de los diputados y antecedentes de los asuntos de género y mujeres (I y II ALDF).....	180

Capítulo 1. Introducción

La presente investigación tiene como objetivo analizar la agenda de género del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en la I y II legislaturas, que abarcan el periodo 1997-2003; pretende ubicar los elementos y actores que incidieron para su conformación, y cómo el partido, en el espacio legislativo, traduce en iniciativas de ley elementos de esta agenda. De esta manera, esta investigación busca: 1) analizar la agenda de género del PRD en sus documentos básicos¹; 2) los elementos de la agenda partidista que se recuperan en el trabajo legislativo de los dos periodos a estudiar; 3) ubicar la incidencia de las y los actores políticos y sociales en la agenda del partido en la Asamblea ante las coyunturas nacionales e internacionales.

Según el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su Artículo 42, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de legislar en materia económica, social, civil penal y de planeación del desarrollo urbano. Asimismo se encuentra facultada para remover a los jefes delegacionales por causas graves establecidas en el Estatuto con el voto de las dos terceras partes de los diputados que integren la Legislatura².

En esta investigación se entiende por agenda de género la planeación de estrategias y actividades políticas, destinadas a impulsar la condición de las mujeres como sujetos de derecho, lo cual incluye el reconocimiento de la condición humana de las mujeres y la equidad entre hombres y mujeres.

El concepto de género es muy reciente en las ciencias sociales. Primeramente fue utilizado en el escenario académico en la segunda mitad de la década de los años setenta por las universitarias feministas de habla inglesa y fue hasta la década del ochenta que fue utilizado en español a partir de la traducción que se hizo de éste de los textos escritos en inglés (De Barbieri, 1996). Analizado y

¹ En este punto nos hacemos eco de las investigaciones que han realizado acerca del PRD y sus militantes mujeres Graciela González Phillips (2002) y Guillermina Grisel Castro Nieto (2002).

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de julio de 1994. Reformado por decretos publicados los días 3 de junio y 12 de diciembre de 1995, 22 de noviembre de 1996, 4 de diciembre de 1997 y 14 de octubre de 1999.

recuperado por el movimiento feminista y movimientos de mujeres en los últimos años, ha sido incorporado en las conferencias internacionales sobre la mujer.

Fue en la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, convocada por las Naciones Unidas en el marco del Año Internacional de la Mujer (1975) y realizada en la Ciudad de México, donde se empezó a construir una agenda internacional de las mujeres bajo el marco conceptual de la integración de la mujer al desarrollo. Poco después, en 1979, se aprobó la *Convención de Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW), que creó una normatividad internacional para avanzar en el logro de la equidad entre mujeres y hombres.

El concepto de género había comenzado a incursionar esporádicamente en los documentos de Naciones Unidas a partir de la década de la mujer (1975-1985), pero “fue a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) que la noción de género quedó decididamente incorporada al léxico de las Naciones Unidas e integrada a la manera en que se aborda y se discute ‘la problemática de las mujeres’ en los foros internacionales” (Hinojosa, 2000: 48). En este sentido, Montaña apunta que en el ámbito latinoamericano fue en la Conferencia Regional de Mar del Plata (1994) cuando “se abandona el lenguaje de la integración de la mujer al desarrollo y se lo sustituye por el de la incorporación de la perspectiva de género en los más altos niveles de planificación del desarrollo” (Montaña, 2003: 11).

Después de la realización de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing en 1995 se hizo más explícito el interés por instrumentar mecanismos para evaluar el modo en que las mujeres van mejorando su situación en la sociedad y especialmente cómo los gobiernos y la sociedad civil de los países toman medidas para avanzar en ese sentido³. En esta Conferencia se construyó una Plataforma de Acción encaminada a eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida social, a promover la igualdad de

³ En esa Conferencia quedó asentado el papel que debe jugar la sociedad civil, en la vigilancia, instrumentación y aplicación de la Plataforma de Acción en sus países.

mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones y a proteger los derechos humanos.

Esta Plataforma de Acción no es jurídicamente vinculante, supone sólo un compromiso de los gobiernos; es por ello que su implementación depende del interés que las fuerzas políticas muestren al respecto en cada país, así como de la capacidad de presión que ejerzan las y los actores sociales y políticos⁴.

En México fue después de esta conferencia que se incorpora la problemática de la mujer en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000. En el ámbito legislativo federal se crea la Comisión de Equidad y Género en 1997⁵. En la capital de la república,⁶ en 1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal crea, con el carácter de ordinaria, la Comisión de Equidad y Género.

La importancia de que existan Comisiones de Equidad y Género radica en que: 1) permiten un tratamiento más rápido y especializado de las iniciativas parlamentarias concernientes a estos asuntos; 2) legitiman las necesidades legislativas que surgen de la condición femenina; y 3) abren un espacio de aprendizaje para las y los integrantes. La existencia de las Comisiones de Equidad y Género revela de alguna manera la voluntad política del poder legislativo o de sus legisladores en este asunto (Cf. CEPAL, 1999).

El concepto de género ha comenzado a ser utilizado desde aproximadamente la década de los noventa por los partidos políticos de nuestro país, lo cual puede ser visto como resultado de la influencia que han tenido las feministas y los

⁴En el ámbito internacional hay diferencias sustanciales entre las Convenciones y Tratados, por un lado, y las Declaraciones, Plataformas o Planes de Acción, por el otro. Las primeras tienen un efecto jurídico vinculante, por el cual un Estado miembro, luego de la ratificación, se obliga junto a los otros a otorgar o garantizar determinados derechos a sus ciudadanos. Luego del proceso de firma y ratificación, son incorporados al derecho vigente de cada país. Algunos países como México dan a las Convenciones y Tratados el mismo valor que las normas constitucionales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla el cumplimiento de los Tratados internacionales en el Artículo 133. Sin embargo estos tienen que ser ratificados por el Senado. Las Declaraciones, Plataformas y Planes de Acción, no tienen la obligatoriedad de una convención o tratado, pero van formando un marco jurídico que sirve para la interpretación y aplicación de las Convenciones y Tratados (Chiarotti, 1996).

⁵ Se crea como comisión especial. En 2000 adquiere el carácter de comisión legislativa.

⁶ En 1998 se crea el Programa de Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal (Promujer) impulsado por el Gobierno de la ciudad.

movimientos de mujeres en nuestra sociedad. Los conceptos y las categorías que se transmiten por los medios de comunicación adquieren carta de ciudadanía, van cambiando sus contenidos originales y se transforman en el trayecto, con el riesgo de empobrecerse y volverse clisés. Asimismo la presión social hace que las categorías y los conceptos se vuelvan necesarios de utilizar aun cuando quienes los emplean no tengan una clara conciencia sobre lo que están hablando (De Barbieri, 1996).

1.1. Algunos antecedentes

1.1.1. Sobre la transición a la democracia

En las últimas dos décadas, México ha vivido un proceso de transición hacia la democracia; su principal signo ha sido la realización de comicios electorales competitivos para la selección de las y los gobernantes y representantes en los congresos locales y federales. Asimismo, ha habido una búsqueda de legitimidad de los gobiernos, por lo cual se ha considerado fundamental que las elecciones se den en un clima de legalidad y competitividad.

Sin embargo, han sido las feministas y los movimientos de mujeres quienes han cuestionado a la democracia el estar excluidas de la representación de sus intereses, y han evidenciado la ausencia de las mujeres no sólo en el ámbito político, sino también en la teoría.

La crítica feminista ha mostrado que el pensamiento político está marcado por un sesgo sexista; no obstante, no se ha mantenido exclusivamente una postura crítica, ya que se ha tratado de integrar la perspectiva de género en la filosofía, la ciencia política, la historia política y en general en las ciencias sociales⁷. En este sentido se señala que las categorías principales del análisis político han sido cuestionadas por insuficientes y limitadas para dar cuenta de la participación de las mujeres (De Barbieri, 2003: 15).

⁷ Hay dos vertientes principales, por un lado se descartan las teorías tradicionales por considerarlas estructuradas desde una mirada sexista, y por otro, se plantea el problema dentro de las teorías ya establecidas pero resignificando conceptos.

El que las mujeres estén relegadas de los puestos de toma de decisiones tiene como resultado que ellas no puedan influir en el ámbito público y en consecuencia no puedan hacer valer sus propuestas en asuntos de interés general. Y es que la política: “trata fundamentalmente de las decisiones públicas, ocurre en el espacio público, tiene actores institucionales, y es en ella donde se libra la batalla para integrar el conocimiento aportado por la perspectiva de género” (Tarrés, 1998: 15).

Por lo tanto, el género tiene importancia en la definición de la política, porque además de integrar a la mitad de la población a esta actividad, redefine su contenido, incorporando asuntos que hasta hace unas décadas eran considerados del ámbito privado. De esta manera, el discurso de género ha permitido redefinir temas como el de la ciudadanía, en donde incide al recuperar la noción de igualdad en la diferencia. Asimismo, introduce valores y modos culturales que otorgan a la política un sentido más universal (Tarrés, 1998: 31).

En México —como en otros países del mundo— han sido las feministas y el movimiento amplio de mujeres los principales motores de impulso de la agenda de género en la política. Es fundamentalmente a través de ellas que temas que eran considerados de la esfera privada salen a la esfera pública.

En los inicios de la llamada segunda ola del feminismo, sus militantes se mantuvieron al margen de la participación en los partidos políticos. Sin embargo, en la década de los ochenta comienzan a transformar esta actitud estrechando los canales de participación social con la política institucional. A partir de su incorporación a los partidos políticos, presionan para tener una mayor representación en los cargos dentro de estos y en los de representación popular y luchan por incorporar su agenda a los documentos partidarios principales.

A finales de esa década una serie de acontecimientos políticos y sociales tienen relevancia en términos de lo que concierne a esta investigación. En 1987, el Congreso aprobó una iniciativa de ley propuesta por el Poder Ejecutivo que sustituyó a la LFOPPE⁸ por el Código Federal Electoral (CFE)⁹. En este mismo

⁸ El año de 1977 es una fecha clave en términos de la transición, ya que a partir de la reforma efectuada en materia electoral, se crea la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Esta ley instituyó el sistema de diputados plurinominales, lo que estabilizó

año se produjo una división en la élite del PRI: una fracción interna denominada Corriente Democrática -grupo disidente- abandonó el partido, porque consideraba que tenía un actuar antidemocrático. De esta manera, decidió formar una nueva opción electoral. Para las elecciones de 1988 dicha corriente se unió a varios partidos y organizaciones sociales ubicadas a la izquierda del espectro político en el Frente Democrático Nacional (FDN), postularon a Cuauhtémoc Cárdenas y a un importante número de candidatos a diputados y senadores.

Antes de las elecciones presidenciales de 1988 y sobre todo después de ellas, algunos grupos de mujeres empezaron a manifestarse de manera más visible. El 30 de julio más de 30 agrupaciones feministas, estudiantiles y sindicales se manifestaron contra el denominado “fraude electoral”¹⁰ y se acordó la formación de un Frente de Mujeres en defensa del Voto Popular. Poco después se creó otro en defensa de la democracia¹¹ (integrado por feministas, intelectuales,

las ganancias de la oposición a un nivel determinado durante los periodos legislativos correspondientes (Camp, 1995: 192). Así mismo, esta ley dio a los partidos la categoría de entidades de interés nacional, les concedió el acceso permanente a los medios masivos de comunicación y facultó a la Suprema Corte para conocer de quejas sobre violaciones al voto; sin embargo, las resoluciones definitivas de los procesos electorales quedaron en manos del Poder Legislativo, lugar donde el partido oficial tenía un dominio importante (Meyer y Reyna, 1989).

⁹Entre los elementos que destacan de esta iniciativa: el Tribunal de lo Contencioso Electoral estaría formado por siete miembros nombrados por el Congreso; la Cámara de Diputados se ampliaría, por lo que a partir de 1988 abriría trescientos diputados de mayoría relativa y doscientos de representación proporcional -antes de la reforma sólo había cien diputados plurinominales. A decir de Meyer y Reyna (1989), el incremento de la representación proporcional brindaba posibilidades para que los partidos minoritarios obtuvieran una representación del 25 o 30% de la conformación de la Cámara; sin embargo, el Código Federal Electoral aseguraba al partido que obtuviera la mayoría de los votos, el 51% de las curules. En la práctica esto significaba el dominio del Congreso por parte del partido oficial (Cf. Meyer y Reyna, 1989).

¹⁰ En la elección del 6 de julio de 1988 se observó la modificación de los patrones de comportamiento del electorado lo cual es definido por Juan Molinar y Jeffrey Weldom (1989) como un realineamiento electoral, en el cuál no sólo se aprecia la participación ciudadana y su preferencia partidaria, sino que sobre todo se observa un cambio en la relación entre esos aspectos del comportamiento electoral. De cualquier forma, a decir de estos autores, al final de los comicios el Partido Revolucionario Institucional (PRI) realizaba “su tradicional fiesta de victoria” antes de que se diera el resultado de la elección; sin embargo los resultados no se hicieron presentes debido a la “caída del sistema” hasta que ya muy noche Jorge de la Vega Domínguez líder Nacional del PRI confirmó la victoria de su candidato a la presidencia: Carlos Salinas de Gortari.

¹¹ Frente de Mujeres en Lucha por la Democracia.

profesionistas y mujeres de organizaciones políticas) cuyo objetivo era negociar con el poder gubernamental las demandas de las mujeres (Espinosa, 1993).

A pesar de las grandes movilizaciones en contra del fraude electoral, el candidato del partido oficial arribó a la Presidencia de la República en un clima de ilegitimidad.¹² Para contrarrestarlo el gobierno implementó programas de corte social. El tema de los delitos sexuales se discutió en el Distrito Federal —la propuesta de la atención a las víctimas de violación había sido iniciada por feministas de la Ciudad de México en 1979— por lo que en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) se abrieron centros especializados para la atención de mujeres víctimas de violencia sexual. En este mismo periodo las diputadas de varios partidos políticos trabajaron en conjunto en un proyecto de reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales sobre delitos sexuales¹³ (De Barbieri y Cano, 1991).

1.1.2. Reforma Política del Distrito Federal

En la búsqueda por instaurar la democracia en México se realizan una serie de reformas electorales, las cuales han favorecido esta transición. Entre ellas, el tema de la reforma política del Distrito Federal de 1996 es fundamental para fines de esta investigación, dado que ahí se establece la creación de la ALDF.

El Distrito Federal careció por mucho tiempo de un órgano legislativo de representantes elegidos por elección popular. Sus autoridades gubernamentales eran designadas por el Presidente de la República —como un mecanismo para evitar eventuales disputas entre en ámbito local y el federal— y en este sentido la élite política de la ciudad se confundía con la del país.

¹² El sistema político mexicano empezó a vivir una crisis de legitimidad desde 1968, cuando comienza lo que Paramio (1997) denomina un “déficit de confianza”, especialmente hacia las instituciones gubernamentales ante la falta de respuestas a las demandas de los ciudadanos (Fernández, 1995; Tarrés, 2004; Castro, 2002; Barrera, 2003).

¹³ Destacándose la participación de la feminista y diputada perredista Amalia García, quien tuvo un papel central en el convencimiento y negociación con las diputadas de la LV Legislatura.

Algunos estudiosos de las reformas del Distrito Federal (Ziccardi, 2001; Sirvent; 2001; Flores, 2001) señalan que la del año 1996, aunque contiene elementos que la hacen tener un carácter de inconclusa, crea las bases para un nuevo arreglo político institucional, mediante el cual la capital de la república pueda poseer un gobierno autónomo similar al de las demás entidades del país.

El Distrito Federal, la sede de los poderes federales, se ha caracterizado por contar con un fuerte centralismo político y ha sido históricamente el corazón político del país. A decir de Peschard (1997), el peso político específico de la capital ha hecho que lo local se confunda con lo nacional. De hecho, los procesos de reforma política que suceden en el Distrito Federal responden a una lógica que no se circunscribe estrictamente al ámbito de la ciudad. Las reformas políticas que se han llevado a cabo desde el año de 1928 se han dado en el marco de las reformas políticas federales.

El Departamento del Distrito Federal se creó con base en la reforma de 1928, con el objetivo de llevar a cabo las funciones gubernamentales locales. Estaba dirigido por un jefe de Departamento, quien era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

En el Distrito Federal existieron diversos órganos de representación ciudadana que funcionaron a partir de su creación en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (publicada en el *Diario Oficial* el 29 de diciembre de 1978) y los cuales tuvieron vigencia hasta el año de 1995 cuando se aprobó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Estos órganos fueron los Comités de Manzana, las Asociaciones de Residentes, las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo de la Ciudad de México, los cuales resultaron ser instancias ineficientes e insuficientes en términos de la representación democrática¹⁴. Por otro lado, surgieron una serie de iniciativas de la academia, de instancias

¹⁴ Debido a que las autoridades capitalinas por mucho tiempo no fueron elegidas sino designadas, la legitimidad de éstas se basaba en la posibilidad de una gestión gubernamental eficaz. Ésta era posible gracias a que se destinaban al Distrito Federal un flujo importante de recursos, los cuales eran utilizados para financiar infraestructura y servicios urbanos de todo tipo. Además, de que existía una red clientelar entre el gobierno y los grupos organizados que permitía que las demandas sociales y los problemas de los ciudadanos quedaran dentro de los márgenes del control político (Peschard, 1997).

partidistas y de organizaciones civiles que planteaban la necesidad de la creación de una asamblea local.

En una búsqueda por transitar hacia la democracia, es decir, un camino en el que hubiera un encadenamiento de las reformas institucionales, normas, prácticas y valores para sintonizar a las nuevas realidades políticas del país, el tema del gobierno del Distrito Federal resultaba impostergable (Woldenberg, 1997). Así, en junio de 1986 se publicó en el *Diario Oficial* la convocatoria a una serie de audiencias públicas con el objetivo de proponer alternativas para fortalecer la representatividad en la capital. Posteriormente, el Poder Ejecutivo propuso al Congreso de la Unión la iniciativa de la creación de la Asamblea del Distrito Federal, la cual fue aprobada por éste (1987) después de algunas modificaciones que precisaban la terminología, motivo por el cual se le denominó “Asamblea de Representantes”¹⁵.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) —antecedente inmediato de la ALDF— no tuvo capacidades legislativas. Sin embargo, la creación de la ARDF (1988) fue el primer eslabón del proceso democratizador de la capital, que se dinamizó a partir de aquel año.

El proceso electoral de 1988 (federal y local) estuvo marcado por el quiebre en la hegemonía del partido oficial. En estas elecciones —y en las subsecuentes— el Distrito Federal aparece como una entidad en disputa, lo cual se ve reflejado en los resultados de la Asamblea donde el PRI obtuvo el 50% más uno de los representantes con 34 escaños (24 de mayoría relativa y 10 de representación proporcional); el PAN se constituyó como la segunda fuerza electoral con 18 representantes —13 asambleístas nominales y cinco uninominales. Por su parte, los demás partidos (Partido Popular Socialista [PPS], Partido Auténtico de la Revolución Mexicana [PARM], Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional [PFCRN] y Partido Mexicano Socialista [PMS]) que participaron en estas elecciones se aliaron en el entonces Frente Democrático

¹⁵ El 10 de agosto de 1987 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto reformador que creaba la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, cuya elección se realizaría en 1988 en conjunto con la de los Diputados Federales que integrarían la LIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Nacional (FDN), ganando 14 curules (11 plurinominales y tres de mayoría). En suma, todos los partidos de oposición reunieron 32 representantes (48.5%) frente a 34 del PRI (51.1%). Cabe aclarar que el Código Federal Electoral (CFE) de 1987 contemplaba la “cláusula de gobernabilidad”¹⁶ a través de la cual se garantizaba que el partido mayoritario contara, sin necesidad de alianzas, con la mayoría de la representación; dicha cláusula fue aplicada en el caso de la I ARDF. Lo cual le significó al PRI una sobrerrepresentación en este órgano local (Peschard, 1997).

Woldenberg (1997) apunta que entre 1989 y 1990 el tema de la reforma constitucional y legal en materia electoral no reapareció, y que se le separó para abordarlo de manera específica dada su complejidad y singularidad. Cuando en 1992 se reabrió el debate; todos los partidos (a excepción del PRI) demandaron la creación de un estado 32 en el territorio que ocupa el Distrito Federal, con su respectiva estructura de Gobierno.

En este contexto se instaló una Mesa de Concertación en la que participaron todos los partidos y autoridades del Departamento del Distrito Federal, cuyo resultado fue la publicación de la convocatoria para “audiencias” que se celebrarían a partir de octubre. El objetivo era armar por consenso una “iniciativa de reforma jurídico-política del D.F.” (Woldenberg, 1997).

El ambiente político se encontraba cargado de expectativas y reclamos, lo que presionaba para que las operaciones no sólo entraran en el marco de la legalidad sino que fueran legítimas ante los ojos de una ciudadanía demandante. De esta manera, la reforma política de 1993 pretendió: a) otorgar nuevas facultades a la ARDF (a partir de 1994); b) nombrar al jefe de gobierno del Distrito Federal (a partir de 1997)¹⁷; c) elegir de los consejos ciudadanos en 1995 por primera vez; y d) enviar las iniciativas de leyes de ingresos y decretos de

¹⁶ Esta cláusula parte de la idea de que el gobierno de la ciudad solamente será posible si una fuerza política tiene la mayoría de los escaños —uninominales y de mayoría relativa —en la Asamblea (Woldenberg, 1997: 190).

¹⁷ La facultad de nombrar al titular del gobierno de la ciudad seguía recayendo en el Presidente de la República, sin embargo, esta facultad estaría acotada en dos niveles: 1) el jefe del Distrito Federal tendría que salir de las filas del partido triunfador y; 2) éste tendría que ser ratificado por la ARDF, y si la propuesta era rechazada por este órgano en dos ocasiones, el nombramiento sería trasladado al Senado.

presupuesto de egresos del D.F. para 1995, 1996 y 1997, así como las cuentas públicas de 1995 y 1996, a la ARDF por el presidente de la República, debido a que no existiría más el jefe del D.F., tal y como lo diseñaba la nueva normatividad.

Esta reforma dejaba pendiente la demanda de los partidos de oposición de crear un nuevo estado en el D.F., además de que se quedaba corta en cuanto a una elección directa de las principales autoridades de la capital¹⁸. No obstante representaba un gran avance político en la capital.

La Reforma Constitucional de 1996 modificó nuevamente el régimen del Distrito Federal: 1) se ratificó su naturaleza jurídico-política como capital de la República y asiento de los poderes de la Unión; 2) se ampliaron los derechos políticos de los ciudadanos; 3) se asignaron las competencias y atribuciones que corresponden a los poderes federales y a las autoridades locales en el territorio, y 4) se estableció, con el consenso de todos los partidos, que el Jefe de Gobierno fuera elegido por la ciudadanía a través del voto universal, directo y secreto¹⁹.

Así se llegó al 6 de julio de 1997, día en que se efectuaron elecciones para la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y para la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El PRD ganó el Gobierno de la ciudad y 38 de los 40 distritos electorales locales, obteniendo la mayor votación de su historia²⁰.

¹⁸ Asimismo “la cláusula de gobernabilidad” (que fue abandonada a nivel federal) fue conservada en la ciudad.

¹⁹ Con las reformas de 1996 el Presidente perdió facultades en relación con el gobierno del Distrito Federal. Ahora ya no nombra al Jefe de Gobierno, pero conserva la prerrogativa de proponer al Senado de la República quién debe sustituir al Jefe de Gobierno, en el caso de una remoción del mismo.

²⁰ A decir de Peschard (1997) el Distrito Federal ha tenido una larga y consistente tradición opositora al PRI, dado que ahí los niveles de votación (federal) eran sensiblemente más bajos para este partido que en el conjunto del país. De hecho, desde los ciudadanos eligieron a sus representantes para ocupar una curul en la ALDF (1997) a la fecha, este partido no ha ganado la elección en ningún distrito local.

1.2. Acerca de los partidos políticos y lo que se ha estudiado de ellos desde una perspectiva de género en la bibliografía

Es importante recuperar en este último apartado algunas de las aportaciones que brindan investigaciones que se han realizado en torno a la influencia feminista en los partidos políticos, así como las que específicamente han analizado el caso del PRD.

Los partidos políticos son organismos que se organizan para promover un proyecto político que pretenden poner en la práctica una vez que llegan al poder. Según la definición de Jaime Cárdenas (2001) son organizaciones que crean y sustentan muchas instituciones del Estado, desempeñando funciones sociales y políticas. Tienen un lugar central dado que participan en la integración de los órganos de representación y de gobierno; así mismo, poseen la función de ser intermediarios entre el estado y la sociedad civil (Cárdenas, 2001).

Desde el punto de vista de las mujeres, Barrera sostiene que los partidos políticos son espacios desde los cuales ellas, en su calidad de simpatizantes, militantes o dirigentes, pueden trabajar en la construcción de una agenda de las mujeres por áreas, tales como salud, trabajo, educación, economía, etc. Esta agenda puede ser recuperada por el partido en sus plataformas electorales, o a través de sus candidatos/as a puestos de elección (Barrera, 2003).

Han sido tanto el movimiento feminista como el movimiento de mujeres quienes fundamentalmente han incorporado al género como un tema relevante en la agenda de los partidos políticos; sin embargo, éste no ha sido un proceso sencillo ni acabado.

1.2.1. La influencia feminista y de las mujeres en los partidos políticos

Las investigaciones del tema de la mujer y las instituciones políticas han cobrado mucha fuerza en los últimos años; no obstante, hay autoras como Martínez, que señalan que en términos generales, las investigaciones que se han desarrollado en Latinoamérica y México son escasas, heterogéneas y discontinuas en el tiempo, lo que no ha permitido la conformación del campo temático como tal (Cf.

Martínez, 2001: 11). Sin embargo, nuestra autora apunta que entre las razones que explican la falta de un campo temático en torno a la participación social y política de la mujer en América Latina destacan:

- Los estudios de género y política se han desarrollado muy ligados a coyunturas políticas y sociales específicas, sensibles a la problemática específica de actores feministas.
- Las investigaciones tienen una agenda de muy corto plazo y dispersa en cuanto a la continuidad de los temas estudiados, así como una debilidad teórica en este campo.
- Hay una carencia de estadísticas oficiales con registros sistemáticos (Martínez, 2001: 13).

Así mismo, Martínez (2001) señala que en una periodización de los estudios de la mujer en América Latina, más que etapas, pueden encontrarse diversos enfoques que han coexistido en las investigaciones acerca de mujer y política; dentro de los cuales es posible destacar:

1. estudios que se orientaron a dar visibilidad a las mujeres a partir de trabajos de vidas de mujeres políticas excepcionales.
2. las luchas de las mujeres por el sufragio, así como la desigualdad sexual con respecto a la distribución de cargos públicos.
3. reflejo de la situación actual, muestra que hay un interés por los temas de la representación y subrepresentación femenina en las posiciones de dirigencia en las instituciones políticas, así como diversos tópicos de estos estudios que abarcan desde los regímenes políticos, los sistemas electorales y la estructura de los partidos políticos.

Es dentro de este último enfoque que la presente investigación centra su atención al analizar la acción legislativa de un partido político determinado.

En las investigaciones que se han realizado respecto al tema la mujer y los partidos políticos se encuentran las de Norris y Lovenduski (1993, 1996), quienes hacen un análisis acerca de cómo es que las mujeres han participado en los

partidos políticos británicos y cómo han evolucionado sus demandas dentro de los mismos.

Estas autoras señalan que es a principios de la década de los ochenta cuando una parte de las feministas se fue incorporando a instituciones políticas, incluyendo los partidos políticos (Cf. Lovenduski, 1993, 1996). Es en este periodo cuando organizaciones de mujeres y feministas promovieron, dentro de los partidos, que hubiera más mujeres en los espacios de la toma de decisión.

Esta mayor incorporación de mujeres en los partidos políticos trae como consecuencia un cambio en las agendas partidistas, dado que éstas presionan para obtener voz en el proceso de decisión de los partidos²¹. Es así como los programas partidistas se van ampliando para incorporar políticas de oportunidades equitativas entre hombres y mujeres y de derechos reproductivos, entre otras.

Lovenduski (1993) señala que hay cuatro estrategias identificables que idearon las mujeres para incorporar sus asuntos en las agendas políticas: 1) asuntos de equidad laboral, con implicaciones en el cuidado de los niños, derechos reproductivos y políticas familiares; 2) evitar acusaciones de seccionistas e inclusión de los asuntos de las mujeres dentro de cuestiones universales; 3) una técnica dual de trabajo con redes de mujeres y en áreas dominadas por hombres dentro del partido, y finalmente 4) adaptación a las reglas del juego, buscando transformar las relaciones de género en la política desde dentro, pero cuidando de mantener el compromiso con sus partidos respectivos.

Los movimientos de mujeres han venido presionando gradualmente a los partidos políticos para que se incorporen los asuntos de género en sus agendas. La participación de feministas en los partidos tiene el objetivo de que se efectúen cambios en las actitudes acerca del género, y que se incremente la conciencia de las diferencias entre hombres y mujeres en las relaciones de poder (Lovenduski, 1993: 5). No obstante, en ocasiones los partidos sólo recuperan las demandas de género retóricamente, es decir, hablan de éstas en sus discursos pero en realidad hacen poco o nada por darles solución.

²¹ Estos cambios en los partidos políticos responden a estrategias de modernización y democratización.

Para hablar acerca de la influencia de las feministas y de las mujeres en los partidos políticos en el caso específico de México recupero fundamentalmente las investigaciones de Tuñón (1997), Lamas (1997) y Bernal (2000), quienes brindan un panorama general al respecto.

Tuñón (1997) señala cómo ha sido que el discurso de género promovido desde las organizaciones de mujeres ha penetrado en el debate de la problemática social y política del país. Para ello hace un recuento de cómo han cambiado los movimientos de mujeres y feministas y cómo su agenda se va modificando al incorporársele o al restársele elementos.

Las mujeres que en un principio conformaron el movimiento feminista de los años setenta en México pertenecían a clases medias ilustradas que habían logrado tener acceso a niveles educativos universitarios y a la discusión del feminismo europeo y norteamericano. Ellas iniciaron grupos de autoconciencia y promovieron demandas como la legalización del aborto, el problema de la violación solicitando su mayor penalización y apoyo a mujeres violadas. Sin embargo, Tuñón (1997) apunta que estos grupos no lograron responder a las necesidades de un movimiento que iba en ascenso y que empezaba a requerir planteamientos políticos. Esta falta de respuesta se debió a que su actuar estaba más “imbuido de espíritu terapéutico que de discusión política” (Tuñón, 1997: 65).

En ese periodo surgieron grupos ubicados en el feminismo liberal (Movimiento Nacional de Mujeres), representantes del feminismo marxista y radical: Mujeres en Acción Solidaria (1971), Movimiento de Liberación de la Mujer (1974) y la Revuelta (1975). Tuñón (1997) apunta que estos grupos de mujeres se toparon con serias dificultades referidas a distintos elementos y niveles, entre ellos, la escasa formación política y la dificultad para articular sus demandas con mujeres de otros sectores sociales.

En la década de los ochenta muchos de los grupos de autoconciencia se transformaron en asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales (ONG) —las cuales operan en el mundo popular con financiamiento internacional— y/o decidieron incorporarse a distintos partidos políticos e

instancias gubernamentales con la intención de influir, desde su perspectiva, dentro de estos. Es en este periodo cuando feministas comienzan a tender puentes con organizaciones con las cuales mantenían contactos limitados. A través de las ONG se empieza a instrumentar un feminismo de corte popular en múltiples movimientos sociales. En tanto, en los partidos políticos, las militantes que se asumían como feministas, se constituyeron como grupos de presión para impugnar la noción del neutro político²². Una vez que las ONG feministas y de mujeres entablan relaciones con núcleos de mujeres populares, las demandas feministas se reposicionan y la disociación y escisión entre género y clase adquieren un lugar en la discusión.

A finales esta década, grupos de mujeres comienzan a desplegar su actividad en diversos campos sociales y políticos. Muchos de estos se agrupan en la lucha por la democracia y posteriormente se incorporan fundamentalmente al Partido de la Revolución Democrática. El movimiento amplio de mujeres (MAM) se propuso incorporar la problemática de las mujeres en la agenda electoral. De este movimiento se crean tres organizaciones —al calor de la contienda electoral de 1988—: Mujeres en Lucha por la Democracia, la Coordinadora Benita Galeana y la Red contra la Violencia y los Derechos de la Mujer.

En la década del noventa se aprecia más claramente la relación entre feministas y grupos de mujeres con los partidos políticos, a través de la cual se entablan acuerdos políticos y se comienza a generar un nivel de entendimiento básico a partir de la idea de la subordinación de género (Tuñón, 1997: 79).

Por su parte, Lamas (1997) apunta que el resurgimiento²³ del movimiento feminista creció en los primeros años de los setenta durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, alcanzando un momento de apogeo durante la bonanza petrolera con la gestión de José López Portillo. Después entró en reflujó con la crisis económica surgida en el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado.

²² Esta idea de neutro tiene un fuerte arraigo en los partidos de izquierda y se refiere al discurso planteado por estos organismos de que hay de hecho igualdad entre las y los militantes.

²³ Lamas (1997), retoma la idea del resurgimiento del feminismo en la medida de que este movimiento tuvo antecedentes desde el siglo XIX, y es en las primera décadas del siglo XX cuando sostuvo una fuerza importante que se mantuvo hasta los años cuarenta (Cf. Lamas, 1997: 287).

Asimismo, vincula el segundo aire del movimiento con los sismos de 1985, y la protesta ciudadana por el fraude electoral en 1988, momento que posibilita nuevas formas de acción política (Lamas, 1997).

En cuanto al movimiento feminista en las últimas décadas del siglo XX, Lamas (1997) señala que en el gobierno de Salinas reformula su relación con el Estado, lo que posibilita la aparición de nuevos estilos organizativos y de liderazgo. En tanto, en la administración de Zedillo —la cual coincide con las conferencias internacionales de Naciones Unidas para el adelanto de la mujer— se posibilita una “importante coordinación interna y de influencia política” (Lamas: 1997: 288).

Lamas (1997) analiza los resultados obtenidos por el feminismo en los noventa y señala que éste ha construido un nuevo concepto de ciudadanía dado que se actúa desde distintos ámbitos desde los cuales se incide e influye en el diseño de programas gubernamentales que reconocen la diferencia sexual. Ubica también que el movimiento se ha cristalizado en tres claras expresiones desde las cuales impulsan la equidad entre hombres y mujeres: 1) espacios no gubernamentales; 2) la academia —desde donde se estudian las relaciones de género y se promueve su legitimación—; 3) el ámbito político —desde donde se promueve la participación de figuras con perfil feminista.

El trabajo de Lamas (1997), además de ubicar los campos de acción del movimiento feminista, recupera específicamente el movimiento en la ciudad de México y su interacción con los partidos políticos. La autora señala que el movimiento en el D.F. ha sido segmentado, autónomo, de ámbito local, con poca institucionalización y con mucha fragmentación de los grupos —lo cual se explica en muchas ocasiones por conflictos de corte personal y falta de madurez política. Este movimiento establece relaciones con los partidos políticos²⁴, las cuales se han dado en los procesos electorales, es desde esta relación que se busca

²⁴ A decir de Lamas (1997), y como ya también se apreciaba con Tuñón (1997), algunas feministas también militaban en partidos políticos.

impulsar las demandas de las feministas en los programas y propuestas de los partidos, así como lograr cargos de representación popular²⁵.

Por su parte el trabajo que realizó Bernal (2000) para el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal también nos ofrece un panorama acerca de cómo han evolucionado los movimientos de mujeres. Por otra parte se aprecia cómo sus demandas se han centrado en otros asuntos, dependiendo de las coyunturas políticas y los acontecimientos sociales. En esta investigación se pueden encontrar elementos que también son abordados por Tuñón, sin embargo, el de Bernal es un trabajo más reciente y por lo mismo recupera elementos del proceso de la institucionalización del género.

1.2.2. Las mujeres en el PRD

En las investigaciones que se han hecho sobre las mujeres y el PRD, fundamentalmente en tesis de maestría y en algunos artículos de compilaciones sobre la participación política de las mujeres, se analiza la forma en que los movimientos de mujeres y las feministas han incidido en incorporar una agenda de género dentro del partido. Es por ello que el trabajo de Aurea García (1996) y las tesis de Guillermina Grisel Castro (2002) y de Graciela González (2002) resultan sumamente enriquecedoras para ubicar y contextualizar lo que aquí concierne.

El trabajo de García (1996) versa sobre la participación política de las mujeres y la incidencia del feminismo en el PRD. Este documento proporciona elementos que permiten visibilizar la participación femenina —feminista— en el partido.

García analiza someramente cómo es que las feministas han trabajado para introducir en el PRD la problemática y situación de las mujeres como un tema de debate y reivindicación: para ello recupera fundamentalmente la coyuntura política que se vivió a finales de la década de los ochenta (elecciones presidenciales de 1988), momento que favoreció que mujeres de sectores feministas participaran en

²⁵ En nuestro país si se busca un espacio en el ámbito legislativo o de gobierno se debe pertenecer o estar registrado por un partido político, no están contempladas dentro de las normatividad las candidaturas ciudadanas.

la conformación de un nuevo partido político que reclamaba la democracia frente al proceso denominado “fraude electoral”. Así mismo, nuestra autora marca que este proceso también facilitó la incorporación de la dimensión de género una vez que se conformó el partido.

En el trabajo de Castro (2002) se analiza cuáles fueron las implicaciones del feminismo en el sistema de partidos; se caracteriza la acción política femenina en la política institucional y a partir de esto, se estudia la participación de aquellas mujeres del PRD que provenían del movimiento ciudadano y de la izquierda en México.

Esta autora parte de la hipótesis de que la formación feminista cambia el sentido sobre la participación femenina en el sistema político institucional, lo que permite diferenciar entre una participación política convencional y una no convencional —la cual es ejercida por las mujeres políticas feministas, quienes tratan de influir en la política institucional para que haya un cambio en las relaciones de poder entre los géneros y en el ejercicio del mismo.

Así mismo, Castro (2002) plantea una consideración que es pertinente para analizar el tema de las mujeres en los partidos políticos: dentro de estas instituciones puede haber políticas feministas, las cuales fundamentalmente buscan propiciar condiciones tendientes a promover la equidad de género y al cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia; sin embargo, también hay mujeres, a las cuales nuestra autora denomina “mujeres políticas”, para quienes no es prioritario encauzar sus metas a lograr la equidad de género.

Por su parte González Phillips (2002, 2003) proporciona un análisis exploratorio acerca de la presencia femenina en el PRD. Para ello hace una revisión del tema de la equidad de género en los documentos básicos del partido, distinguiendo cuáles son las instancias de las mujeres (Secretaría de la Mujer y Coordinadora de Mujeres) y cuáles son sus fines. A través de entrevistas realizadas a mujeres militantes de diferentes sectores y trayectorias del partido en el Distrito Federal, da cuenta de la heterogeneidad y de la confluencia que se da —al mismo tiempo— en ellas respecto a la convicción de la importancia de impulsar la equidad de género en el interior y exterior del partido. Finalmente,

nuestra autora plantea la necesidad de hacer trabajos que den cuenta de cómo las pugnas entre las corrientes internas del partido afectan el trabajo de las mujeres y la equidad de género. Por otro lado, propone conocer la opinión de los varones respecto a la equidad de género dentro del partido.

En cuanto a los artículos que se han escrito sobre el PRD y las mujeres, también es importante recuperar los de Stevenson (1998), y de Ramírez (1998), quienes contribuyen para tener un panorama más claro respecto al tema que aquí concierne. De la primera, es fundamental su análisis acerca del “efecto ósmosis” que tiene este partido frente a los otros (PAN y PRI), porque el PRD como partido de izquierda abre nuevos espacios para las mujeres en los movimientos y en la política institucional, a través de los cuales, las demandas de género y la mayor participación de mujeres en la escena política se incrementan sustancialmente e inciden para que haya un realineamiento de los demás actores políticos (Stevenson, 1998).

Por su parte Ramírez (1998) a partir de su experiencia como consejera nacional del partido, apunta cuáles son los elementos —por los que han luchado muchas militantes— que se han incorporado a los documentos básicos del partido. Sin embargo, en un tenor de autocrítica a este organismo, apunta que hay asuntos por los que se sigue luchando y acentúa que aún no se ha conseguido: “que las mujeres asuman un papel de dirección en sus comunidades” (Ramírez, 1998 :244). También, la autora esboza la relación entre el partido, gobierno y acción legislativa en cuanto al tema de la representación femenina, la cual estaba aún lejos del 30% al momento de realizar su investigación.

Recuperando la relación partido, gobierno y acción legislativa me parece fundamental señalar que cuando los partidos participan en las elecciones para arribar al poder, trazan en sus plataformas políticas propuestas que son o deben ser planteadas (y efectuadas en lo posible) desde los lugares que éste ocupe una vez que sus candidatos ganen la elección. Por ello podemos encontrar relaciones entre la acción gubernamental y la fracción parlamentaria, como fue el caso en el Distrito Federal en el periodo 1997-2000 cuando el PRD ganó la Jefatura de

Gobierno y la mayoría en la ALDF. A continuación presento algunos artículos que se han trabajado sobre la experiencia gubernamental de dicho periodo.

1.2.3. El PRD como gobierno y sus acciones a favor de las mujeres a través del Instituto de la Mujer del D.F.

La primera elección a la Jefatura de Gobierno el 6 de julio de 1997 estuvo rodeada de un ambiente sumamente competitivo entre los partidos políticos dada la importancia política del Distrito Federal; Cuauhtémoc Cárdenas fue el candidato a ese cargo por el PRD.

Es dentro de la plataforma electoral del PRD de 1997, denominada *Una ciudad para todos y todas. Otra forma de gobierno*, donde Cárdenas exhorta a las organizaciones de mujeres, libres de todo vínculo corporativo, a participar en la definición y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género.

Durante esta campaña el partido emite un documento elaborado por sus militantes feministas denominado *Este 6 de julio vota por ellas. 20 puntos por la igualdad*, en donde se destaca el impulso de medidas necesarias y efectivas para garantizar una presencia equitativa de las mujeres en todas las instancias de poder público y toma de decisiones, mediante acciones afirmativas²⁶, debidamente legisladas y obligatorias, garantizando que ningún género estuviera representado en el ámbito público en una proporción menor al 30%; se busca priorizar a las familias con jefatura femenina en las políticas públicas y programas de gobierno, en materia de vivienda, alimentación, salud y desarrollo; se promueve que el Estado proteja y garantice los derechos de las familias mediante mecanismos institucionales públicos que reconocieran su diversidad, y finalmente se propone el impulso decidido a la transmisión de patrones culturales a través de la educación, la cultura y los medios de comunicación que combatieran la desigualdad de la mujeres y fomentaran la revaloración de su individualidad.

²⁶ Las acciones afirmativas son medidas específicas de carácter temporal que se ponen en marcha para proporcionar ventajas concretas a las mujeres. (Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 28 de febrero de 2002, p. 7.)

Una vez que el partido llega al gobierno encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas quien designó a Rosario Robles en la Secretaría de Gobierno,²⁷ se promovieron políticas y acciones a favor de las mujeres, las cuales son recuperadas por autoras como Jusidman (2002), Zúñiga (2002) y Pontigo (2002, 2003).

Clara Jusidman (2002), Secretaria de Desarrollo Social del GDF (1997-2000), describe las líneas generales de acción y los principales programas a favor de las mujeres capitalinas que se realizaron a través de diferentes secretarías de gobierno. Los programas comprenden áreas como:

- 1) atención en servicios básicos, que maneja los rubros de salud, educación, alimentación, vivienda; deporte, asistencia social, atención a mujeres indígenas;
- 2) empleo, ingresos y relaciones laborales, que comprende programas de participación económica, empleo y apoyos para el pago de servicios públicos;
- 3) atención a problemáticas específicas de las mujeres, la cual se brinda desde los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM), los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) de la Procuraduría General de Justicia del D.F., el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia intrafamiliar para el D.F. (órgano que fue reinstalado por este gobierno), la Línea Mujer (servicio telefónico con el objetivo de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida de mujeres y hombres mediante el logro de relaciones de equidad), la Línea Dorada (servicio telefónico para personas adultas mayores desde el cual pueden expresar sus problemas y experiencias), Salud Mental Comunitaria (programa que pone al alcance de las mujeres modelos de atención para fortalecer la autoestima y trabajar con los problemas de la depresión) y programas para las sexoservidoras.

²⁷ Rosario Robles —defensora de los derechos de las mujeres— asume el cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal, el 29 de septiembre de 1999, una vez que Cárdenas se va a la campaña de la Presidencia de la República (1999) convirtiéndose con ello en la primera mujer que gobierna la capital del país.

Zúñiga (2002) analiza el surgimiento y las facultades de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer, análisis que también hace de alguna manera Pontigo (2002); sin embargo, ésta última se centra en la experiencia de un CIAM específico (Cuajimalpa) y en una área interna de estos centros que es la de Construcción de Cultura Ciudadana.

Esta misma autora plantea en otra investigación (2003) reflexiones en torno al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal²⁸, al cual analiza en tanto política afirmativa. En este trabajo Pontigo (2003) señala —entre otras cosas— que la perspectiva de género no es una de las prioridades de los gobiernos delegacionales ni de la mayoría de instancias de gobierno de la ciudad. Sin embargo, ella señala que se debe reconocer que las actividades públicas masivas para conmemorar y sensibilizar acerca de los derechos de las mujeres, van teniendo cada vez más aceptación.

1.2.4. El PRD en el espacio legislativo

Una vez que el PRD obtiene la mayoría de las curules en la ALDF en octubre de 1997 comienza a implementar acciones de su agenda, la cual había tenido cierta influencia feminista desde las militantes feministas así como de grupos de mujeres que participan en ONG. También, pretende cumplir con los compromisos —que éste y otros partidos— que se hicieron con organismos de mujeres.²⁹

Es importante tomar en cuenta la participación que tuvieron las ONG de mujeres y feministas desde la I Asamblea Legislativa, dado que interaccionaron con los asambleístas para promover sus demandas. Al respecto, Orfe Castillo

²⁸ Ver Cárdenas, G. (2002). *El Instituto de la Mujer y sus programas destinados al apoyo de las mujeres en el marco del gobierno del Distrito Federal 1997-2000*. Tesina de Licenciatura, UAM-A, México. 110 pp. Donde se plantean algunas reflexiones acerca de su creación y de sus propuestas.

²⁹ Antes de la elección de 1997 los tres principales partidos políticos del país signaron acuerdos con organizaciones de mujeres y feministas para que una vez que sus candidatos ganaran la elección se instrumentaran estrategias a favor de la mujer dentro del trabajo legislativo. Para más información ver las memorias del Foro *Avancemos un trecho: por un compromiso de los partidos políticos a favor de las mujeres*. 1997.

(2000)³⁰ señala en una ponencia presentada en el Taller de Políticas Públicas realizado con miras a plantear una agenda legislativa desde la ciudadanía:

“A partir del triunfo de la oposición en la primera elección de jefe de gobierno del Distrito Federal en 1997, y la mayoría del PRD en la primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las expectativas de incidencia de la sociedad civil democrática se ampliaron. Las organizaciones de mujeres vivimos en este proceso la oportunidad de aportar la experiencia, conocimientos y proyectos desarrollados a lo largo de los últimos veinte años en espacios a los que no teníamos ningún acceso [...] En el ámbito legislativo la experiencia de participación ciudadana de las mujeres tiene como antecedente fundamental la reforma en materia de violencia familiar de 1997” (Castillo 2000: 135).

El espacio legislativo —normado por leyes, reglamentos y acuerdos parlamentarios— es el lugar desde donde se analizan problemas y se construyen soluciones a los mismos, de acuerdo con normas establecidas y expresadas en lenguaje jurídico (De Barbieri, 2003), y es en este espacio donde se centra esta investigación.

Así mismo, es a este espacio al que se han referido algunas voces de perredistas como la de Rosario Robles quien en su momento señaló que “los retos para solucionar la desigualdad y los problemas que vive la mujer en México [...] son la transformación de leyes, el cambio en las costumbres en la casa, escuela, trabajo, en particular contra el sexismo en el trabajo...” (Robles citada en González: 2003). Por su parte, Ramírez (1998) apunta “nos pronunciamos por [...] legislar para que la reproducción de la vida sea asumida como una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, para que una mujer no sea nunca más despedida de un empleo o rechazada de un trabajo porque va a ser madre...” (Ramírez, 1998: 242).

³⁰ Miembro de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.

1.3. Las preguntas rectoras de esta investigación

Esta investigación parte de una pregunta medular de la cual se desprenden otras más:

Pregunta central:

- ¿Cuáles son elementos principales de la agenda de género del PRD en la ALDF?

1) **Relación de la agenda partidista y la legislativa:** ¿Qué condiciones posibilitan la incorporación de la agenda de género en el PRD y a la vez en la agenda de la ALDF? ¿Qué elementos de la agenda de género del partido se incorporan en el trabajo legislativo?

2) **Instrumentación de la agenda de género:** ¿Qué elementos de la agenda legislativa –perredista- de género se instrumentan? ¿De qué manera el PRD incorpora la perspectiva de género en iniciativas de leyes locales?

3) **Relación entre el legislativo y el ejecutivo perredista:** ¿De qué manera se establece una relación entre el gobierno del D.F. y la fracción perredista en la ALDF para favorecer la implementación de acciones a favor de las mujeres?

4) **Los actores:** ¿Cómo es que los diputados perredistas emplean o incorporan el discurso del género? ¿Quiénes fueron los principales actores que promovieron leyes con perspectiva de género?

5) **Balance de la agenda:** ¿Existe una continuidad en la agenda de género perredista entre una y otra Legislatura?

1.4. Hipótesis

La instrumentación de la agenda de género a través de iniciativas de ley es resultado de la conjugación de una serie de elementos: 1) las presiones internacionales para impulsar acciones y leyes a favor de las mujeres, esto es el movimiento feminista internacional y las conferencias de las Naciones Unidas para

favorecer el adelanto de las mujeres³¹; y por el otro, 2) en el ámbito nacional: a) Planes Nacionales de Desarrollo³², b) la incidencia del movimiento feminista desde dentro y fuera del PRD, c) la posición del partido en cuanto a los temas de la equidad entre hombres y mujeres, d) coyunturas políticas que posibilitan la propuesta e instrumentación de leyes que favorecen la equidad entre los sexos

1.5. Cuestiones metodológicas

Esta investigación hace la reconstrucción del proceso que tienen que ver con la agenda de género del PRD que es un instrumento político maleable y por lo tanto su puesta en acción se hace en medio de negociaciones y cambios. Para ello se hacen dos tipos de análisis uno cuantitativo y otro cualitativo a través de fuentes documentales, complementándose con entrevistas³³. También se hace una revisión de documentos del PRD donde se encuentra su posición en el tema de las mujeres y las cuestiones de género. Se revisan los resolutivos de sus congresos nacionales y los del Distrito Federal, sus plataformas políticas de los procesos electorales de 1997 y 2000, así como sus agendas legislativas.

Se analizan seis entrevistas realizadas a 4 diputadas del PRD que fueron integrantes de la Comisión de Equidad y Género y dos más a los diputados que fueron coordinador y vicecoordinador de la fracción parlamentaria perredista de los dos periodos a estudiar. Con esto se hace una contrastación de la agenda de género que se maneja en los documentos de partido, las plataformas políticas y lo

³¹ Las iniciativas jurídicas propuestas en las Conferencias de la ONU, tienen el objetivo de transformar la circunstancia de la mujer, darle una vida más digna en su país combatiendo la pobreza, dando mayores oportunidades de acceso a la educación, y reconociendo el derecho a la salud, eliminando cualquier forma de violencia, incorporando a la mujer en los puestos de toma de decisión además de eliminar las leyes discriminatorias contra la mujer (Cárdenas: 2002).

³² Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Miércoles 21 de agosto de 1996. Con el objetivo de normar y coordinar las políticas respecto a la situación de la mujer, "propiciando una eficiente articulación e integración de los programas y acciones gubernamentales e involucrando a las diversas organizaciones sociales, en especial a las dedicadas a la atención de la mujer." (Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Miércoles 21 de agosto de 1996.)

³³ La referencia específica de las entrevistas se encuentra en los anexos.

que dicen los diputados sobre dicha agenda, es decir se analiza cómo es que el género se va redefiniendo y cómo se incorpora en iniciativas de ley.

La intención de revisar dos periodos en la ALDF, tiene como propósito comprobar la hipótesis de que la composición y la aplicación de la agenda de género responden a elementos que se van conjugando tanto en el plano internacional como en el nacional.

1.6. Sobre el contenido del trabajo

El segundo capítulo apunta sobre los orígenes del PRD y su agenda de género; el tercer capítulo trata acerca de la composición de la I y II ALDF, recuperando fundamentalmente la de la fracción perredista; el cuarto capítulo abunda acerca de la relación del Gobierno del Distrito Federal y la fracción parlamentaria perredista, así como de la incidencia de los movimientos de mujeres y feministas en la conformación de una agenda de género en las dos legislaturas bajo estudio, recuperando fundamentalmente la denominada “Ley Robles” y la ley del Instituto de las Mujeres del D.F., y conclusiones.

Capítulo 2. La agenda de género. El Partido de la Revolución Democrática

Introducción

La constitución del PRD generó nuevas oportunidades para las mujeres que militaban en la izquierda. Producto de la integración de diversas fuerzas y tradiciones políticas e ideológicas, este partido logró sumar y dar contención a diferentes corrientes del movimiento feminista y de mujeres.

El establecimiento e impulso de la agenda de género en el PRD es producto del trabajo de feministas y de mujeres interesadas en la construcción de una cultura democrática incluyente a través de la cual se pudiera lograr la equidad y la justicia entre hombres y mujeres. Esta se encuentra contenida tanto en los documentos básicos del partido como en las plataformas electorales. Veamos el desarrollo de este proceso a partir de demarcar, en un primer momento, los orígenes del partido y su composición; en un segundo momento la agenda del denominado feminismo histórico y del feminismo popular¹ y su repercusión en el PRD; en un tercer momento se ubican los documentos partidistas en los que se encuentran los asuntos concernientes a las mujeres y finalmente se revisan los principales ejes de la agenda que son incorporados en las plataformas políticas.

2.1. Sobre los orígenes del PRD

El PRD nace el 5 de mayo de 1989², en un contexto de crisis política y de ruptura de importantes sectores de la sociedad con el régimen priísta gobernante que no satisfacía sus demandas ni garantizaba la convivencia democrática de los mexicanos. Surge en respuesta a un proceso marcado por el fraude electoral de

¹ En esta investigación recuperamos las categorías de feminismo histórico y popular propuesto por Espinosa (1999).

² El PMS ofreció su registro electoral al PRD en caso de que éste no lo obtuviera.

1988, momento en el cual se contraviene la decisión del pueblo contenida en las urnas³.

La participación en la creación del partido estuvo abierta a todas las personas interesadas en hacerlo. En la Asamblea Constitutiva del PRD realizada del 5 al 7 de mayo de 1989 se presentaron los primeros documentos partidistas oficiales, y se eligió un Consejo Nacional provisional conformado por 265 miembros. En junio del mismo año se conformó el Comité Ejecutivo Nacional (CEN)⁴ —de carácter temporal— con 32 integrantes.

Desde sus orígenes este partido estuvo conformado por diversas corrientes de opinión o de ideas con derecho a expresarse libremente para proponer alternativas, formas de organización y para criticar a los dirigentes ante las instancias correspondientes, cuya existencia se encuentra contemplada en los documentos básicos del partido (Castillo; 1999).

Para Adolfo Gilly (1990) convergen al menos cuatro corrientes de opinión, dos provenientes del PRI y del Estado, y dos de la oposición de la izquierda, a decir: a) el cardenismo; b) el nacionalismo estatal, proveniente de sectores del PRI desplazados a partir de 1982; c) el socialismo independiente, cuyos orígenes se reconocen en diversos movimientos de izquierda en México y se remontan a los años 20 y 30 del siglo XX y se renuevan después de 1968, en los años setenta y la primera mitad de la década de los ochenta y; d) el Partido Comunista Mexicano (PCM) (Gilly, 1990).

En la construcción del PRD participaron ciudadanos sin vínculos partidistas, así como una serie de organizaciones políticas y sociales nacionales y regionales como Punto Crítico (ORPC), Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), algunos sectores del Movimiento Urbano Popular (MUP), la Unión de Colonias Populares (UCP), la Unión Popular Emiliano Zapata (UPREZ), el Movimiento

³ Cuauhtémoc Cárdenas convocó el 14 de septiembre de 1988 a formar un partido donde se cristalizara la participación ciudadana expresada en los comicios electorales de ese mismo año. Después de este llamamiento la Comisión Promotora realizó preparativos en los que se distribuyeron los anteproyectos de los documentos básicos.

⁴ Dicho CEN fue integrado a partir de una lista proporcionada por Cárdenas y no contaba con el cargo de Secretario General del partido (Martínez, 2003).

Revolucionario del Pueblo (MRP), el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), integrantes de la izquierda socialista que participaban en el Partido Mexicano Socialista (PMS), la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI), la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), el Movimiento al Socialismo (MAS), la Organización Izquierda Revolucionaria Línea de Masas (OIR-LM), Partidos como el Social Demócrata (PSD), Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Partido Popular Revolucionario (PPR), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), la Alianza Ecologista, La Unión Democrática; además de otras organizaciones que se habían constituido a partir de los sismos de 1985, entre las que destacan la Unión de Vecinos y Damnificados 19 de septiembre, Asamblea de Barrios (AB) y la Unión Popular Nueva Tenochtitlán (UPNT). Dentro de la diversidad de personas que conformaron de este nuevo partido destacan algunas que con el transcurso del tiempo han jugado papeles importantes en la vida interna del mismo (Cuadro 2.1).

Cuadro No. 2.1
Fundadores del PRD según sus organizaciones de origen

PRI	PCM	SM Previa	CEU
Cristóbal Arias	Jorge Alcocer	Jorge Calderón	Martí Batres
César Buenrostro	Hortencia Aragón	Cuauhtémoc Cárdenas B.	Miroslava García
Cuauhtémoc Cárdenas	Raymundo Cárdenas	Lázaro Cárdenas B.	Carlos Imaz
Ignacio Castillo	Alejandro Encinas	Ernesto Navarro	Imanol Ordorika
Leonel Godoy	Amalia García	Lorena Villavicencio	Antonio Santos
Andrés M. López O.	Pablo Gómez		Lenia Batres
Ifigenia Martínez	Arnoldo Martínez V.	OIR	
Porfirio Muñoz L.	Gilberto Rincón G.	Saúl Escobar	PMT
Roberto Robles	Raquel Sosa	Armando Quintero	Heberto Castillo
Lucas Tijerina	Reynaldo Rosas	Rosario Robles	Laura I. Castillo
Gregorio Urías	Ramón Sosamontes		Eduardo Espinoza
Ricardo Valero	Yolanda Torres Tello	UPNT	Ma. Carmen Pacheco
Samuel del Villar		René Bejarano	
	PPR	María R. Márquez	ORPC
	Gilberto López	Dolores Padierna	Raúl Álvarez Garín
	Rosario Tapia		Asa C. Laurell
PFCRN	Camilo Valenzuela	MRP	Javier González
Pedro Etienne	Jesús Zambrano	Rodolfo Armenta	
Félix Salgado		Martín Longoria	
Carlos Navarrete		Dione Anguiano	ACNR
Jesús Ortega			Mario Saucedo
Graco Ramírez	COCEI	INDEPENDIENTE	Humberto Zazueta
	Héctor Sánchez	Rosa Albina Garavito	
AB			PRT
Javier Hidalgo			René Arce
Marco Rascón			Adolfo Gilly
Patricia Ruíz Anchondo			Ricardo Pascoe
Lucerito del Pilar Márquez			

SM Previa: Sin militancia previa

Fuente: Elaboración propia con base en Martínez (2003) además de otros datos proporcionados por miembros del partido.

A todas estas personas las unió la idea de construir un partido que llegara a ser un gobierno revolucionario y democrático en algún momento. Por otro lado, también nos proporcionan un panorama de la mezcla de identidades ideológicas que conviven dentro del PRD. Con el pasar del tiempo esta variada gama de ideologías comienza a percibirse como un problema que impide realizar un trabajo

homogéneo. A la hora de la constitución de alianzas para integrar los cargos de dirigencia las corrientes comienzan a ser heterodoxas y coyunturales.⁵

Según Palma (2004), el partido tiene un bajo nivel de institucionalización⁶ dado que la estabilidad y rutinización de los procedimientos internos del partido y el control de los liderazgos son procesos incompletos debido a que las corrientes del partido —“facciones”— han interferido en al menos tres dimensiones de la organización: 1) los procesos de selección de dirigentes, cuya conflictividad se ha vuelto la norma, 2) la capacidad de conducción de la dirección nacional del partido, que se ha visto minada por el boicot por parte de las corrientes a algunas presidencias del partido⁷, y 3) la falta de control sobre los líderes del partido, que gozan de un amplio margen de autonomía.

Las corrientes internas del partido han ido abandonado las prácticas de análisis y discusión de asuntos coyunturales y partidistas y se han inscrito en una dinámica de lucha dominada por intereses personales que anteponen objetivos de corto plazo al interés general de la organización. Por esto el asunto de las corrientes debe ser revisado y analizado a la luz de los problemas que suscitan en la vida partidista.

El PRD actualmente es un partido que tiene una presencia que se reduce a nueve estados del país: Baja California Sur, D.F., Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, entidades que a su vez tienen sus propias corrientes que se agrupan y desaparecen rápidamente. Es por ello que se dificulta ubicar sus nombres, sus líderes y su fuerza territorial y partidista (Palma, 2004).

⁵ Martínez, V. (2003) y Palma (2004) proporcionan un análisis más detallado de la forma en la que operan las corrientes ideológicas en el partido.

⁶ Palma (2004), recupera el concepto de institucionalización de Huntington (1985), y apunta que es el proceso mediante el cual una organización logra alcanzar la regulación, la estabilidad y la permanencia de sus procesos internos.

⁷ Como lo ilustran los casos de Amalia García (1999-2002) y Rosario Robles (2002-2003), ambas vivieron procesos de elección complicados y ya siendo presidentas se les exigía la renuncia; en el caso de Robles la presión del congreso, aunada a problemas financieros lograron que así fuera.

2.1.1. De la estructura partidista

El PRD es un partido que opera bajo la figura de varios órganos, siendo la autoridad suprema del partido el Congreso Nacional. Sus resoluciones son tomadas por la mayoría de los integrantes; tienen el carácter de definitivas, ineludibles y de cumplimiento obligatorio para todas las instancias de organización (Art. 22). Se encuentra integrado por delegados que son electos por el voto directo de los afiliados o según establezca la convocatoria⁸. El Consejo Nacional se constituye en la máxima autoridad de dirección del partido en el periodo intermedio entre congreso y congreso⁹. El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) es el órgano colegiado permanente de dirección y tiene la encomienda de ejecutar las resoluciones y acuerdos del Consejo Nacional¹⁰.

Asimismo, en cada entidad federativa y en el Distrito Federal hay Congresos Estatales, un Consejo Estatal y un Comité Ejecutivo Estatal (CEE) que funge como máxima autoridad entre Congreso y Congreso. Este mismo esquema de estructura se aplica tanto para los Municipios como para las Delegaciones Políticas del Distrito Federal (Art. 40-47).

2.1.2. De la militancia

En el 2002 el PRD tenía un total de 4 105 458 militantes, de los cuales más de dos millones eran mujeres (52%). Analizar cómo es la composición de hombres y mujeres en los cargos de dirección a nivel estatal y delegacional del partido es

⁸ *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática* (1998), Art. 23.

⁹ Se encuentra integrado por tres consejeros elegidos entre los miembros de cada consejo estatal, por el Presidente del partido de cada CEE y por 125 consejeros elegidos por votación universal y directa de los afiliados (Art. 30).

¹⁰ El CEN se integra por 21 miembros entre los que figuran Presidente, Secretario general y los Coordinadores de los grupos parlamentarios federales. Los integrantes restantes ocupan las diferentes Secretarías del partido (Art. 33).

difícil, debido a la falta de datos al respecto: en el partido se acostumbra tirar o llevarse los trabajos y documentos elaborados en cada gestión de los Comités.

En el Cuadro 2.2 se aprecia que la proporción de mujeres que ha tenido presencia en la dirigencia del CEN ha mantenido un avance consistente. Es en el segundo periodo de dirigencia de Porfirio Muñoz Ledo cuando se fija la cuota de 30% de representación. Durante su gestión aparecen tres nuevas secretarías, una de ellas es la de los Asuntos de la mujer (1996). Con el CEN interino la proporción de mujeres aumenta a 35% y se regresa a 30% con Amalia García, quien fuera la primera mujer en ejercer la presidencia del partido. Podríamos explicar este incremento de casi 18 puntos en 13 años gracias a la lucha que han emprendido las mujeres en el partido para que se abran los espacios de toma de decisión a las militantes, un ejemplo de ello es la adopción del sistema de cuotas (Cf. Barrera, 2004).

Cuadro 2.2
Proporción de la composición de mujeres del CEN (1989-2002)

Presidente del CEN	Periodo	Integrantes	mujeres	%
Cuauhtémoc Cárdenas	1989-1990	32	4	12,5
Cuauhtémoc Cárdenas	1990-1993	32	6	19,0
interino	feb-jul 1993	17	3	18,0
Porfirio Muñoz	1993-1994	21	6	28,6
Porfirio Muñoz	1994-1996	20	6	30,0
Andrés M. López	1996-1999	23	6	26,0
interino	abr-ago 1999	23	8	35,0
Amalia García	1999-2002	20	6	30,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Martínez, 2003.

2.1.3. El PRD en el Distrito Federal

El PRD tiene una presencia focalizada en determinadas partes del país siendo la capital —con aproximadamente 8 millones de habitantes— uno de sus principales bastiones. Según fuentes del CEE la militancia del Distrito Federal en el año 2002 ascendía a 344, 442 personas. Sin embargo, no se tienen datos acerca de

cuántas de ellas son mujeres u hombres¹¹. Por lo menos desde 1996, de los 21 miembros que ha tenido el CEE, siete son mujeres y 14 varones. Aunque la normatividad no indica que 30% tiene que ser ocupado por mujeres, en los hechos éstas siempre terminan cubriendo ese porcentaje y son los hombres quienes ocupan el otro 70%, apelando, en muchas ocasiones a que “no hay compañeras que quieran asumir esos cargos”.

Estas cifras coinciden con el único documento encontrado en el Instituto de Estudios de la Revolución Democrática al respecto, elaborado por la Secretaría de la Mujer. En un comparativo con el PRI y el PAN, se señala que en 1996 las mujeres del PRD en el Comité Ejecutivo Estatal representaban 33.3% y en el Consejo Estatal ocupaban 33.3% de los cargos.

De la misma manera que en el CEE, la forma de obtener las cifras de la participación de las mujeres en los cargos de la dirigencia en los Comités Ejecutivos Delegacionales es a través de estimaciones, debido a que no hay los suficientes datos al respecto. Sin embargo, es sabido por todos los interesados en asumir estos cargos que la cuota de 30% debe de ser cumplida y al parecer así sucede¹². La composición por sexo de los Comités de Base¹³, tampoco se sabe.

2.2. La agenda feminista

A finales de los años sesenta y principios de los setenta surge en México lo que se conoce como movimiento feminista. Serret (2000) apunta que este florecimiento se debe a dos factores básicos: el proceso de construcción de una incipiente conciencia ciudadana a partir de las demandas de democratización generadas por el movimiento estudiantil de 1968 y, por otro lado, la influencia progresiva del feminismo estadounidense (Serret, 2000:46).

¹¹ La variable sexo existe en el padrón pero no ha sido llenada —en la mayoría de los casos— a la hora de su captura.

¹² Esta información fue proporcionada de manera verbal en el CEE del Distrito Federal.

¹³ Antes del 2002 cualquier grupo de personas podía crear su Comité de Base y decidir quién sería su presidente, pero en ese año se realizaron por primera vez elecciones para formar Comités de Base en cada una de las Unidades Territoriales en las que se encuentra dividido el Distrito Federal, mecanismo que fue modificado, al menos en lo que a la distribución se refiere, en 2003.

Los grupos que constituyen el movimiento feminista mexicano se integran con la intención de reinventar un movimiento, partiendo de lo ya existente en cuanto a líneas generales del feminismo norteamericano y europeo, pero tomando en cuenta las especificidades de la realidad de nuestro país (Lau, 1987).

El feminismo de este periodo es denominado por Espinosa (1999), como histórico, y con ello se refiere a mujeres que a través de pequeños grupos —denominados de autoconciencia— elaboran análisis y discusiones a partir de la experiencia personal de ser mujer. Entre los ejes de su discusión se encontraban los temas: opresión y liberación de la mujer, doble jornada, el trabajo doméstico, violencia y violación, maternidad, aborto, discriminación, prostitución, represión, hostigamiento, educación y libertad sexual, autoritarismo, autodeterminación y autonomía.

Con el paso del tiempo los temas relacionados con la sexualidad, la lucha contra la violencia, la libre opción sexual, la despenalización de aborto y la maternidad voluntaria, se perfilaron como los campos de identidad del movimiento (Espinosa, 1999).

Las feministas históricas pertenecían, en general, a sectores de capas medias ilustradas, dentro de las cuales encontramos intelectuales que desarrollan su actividad y postulados en diversos campos de acción, como los medios de comunicación, la academia, el trabajo político organizativo y de servicios de las organizaciones civiles, y partidos políticos.

El feminismo popular nace en la década de los ochenta, periodo marcado por la crisis económica, fue incubado por el feminismo histórico, por la izquierda y los movimientos sociales independientes y disidentes del aparato corporativo estatal y del partido hegemónico. A decir de Espinosa (1999) este movimiento “no se desarrolló espontáneamente ni entre la población en general, sino entre amplios núcleos de mujeres que tenían cierto grado y tipo de organización y conciencia política, factores que facilitaron la apertura y continuidad de los procesos de reflexión, organización y acción” (Espinosa, 1999: 30).

Es fundamentalmente en esta década cuando se crean ONG¹⁴ de mujeres —algunas se asumían feministas implícitamente, otras no— que desarrollan trabajo con sectores populares¹⁵. En un principio el trabajo era realizado por el Colectivo de Desarrollo Humano para América Latina (CIDHAL)¹⁶, pero a mediados de los ochenta otras organizaciones (Mas¹⁷, Apis¹⁸, Gem¹⁹ y Emas²⁰) trabajan con estos sectores desde un enfoque feminista y compromiso social, por lo que realizan talleres de educación popular, salud alternativa, sexualidad y maternidad (Tuñón, 1997).

Estas ONG establecen vínculos con los movimientos populares y con una izquierda convencida en gestar procesos sociales y políticos; sin embargo esta relación no dejó de presentar conflictos. La izquierda favoreció el fortalecimiento del movimiento de mujeres aportando una base social organizada que constituyó

¹⁴ Las integrantes de dichas ONG habían participado en grupos feministas y/o de partidos políticos de izquierda. (Espinosa, 1999)

¹⁵ En este periodo, tanto los movimientos de mujeres populares, como la corriente del feminismo popular, experimentan una etapa de auge de lucha y organización.

¹⁶ CIDHAL fue fundada en el año de 1969 por Betsie Holland en Cuernavaca, Morelos, como una Asociación Civil. En sus inicios el trabajo realizado por esta institución fue importante para el desarrollo y crecimiento del movimiento feminista mexicano. Realizaba talleres de formación a mujeres universitarias, obreras, colonas, y se apoyaban proyectos productivos. Crearon un centro de documentación que ayudó al desarrollo de la metodología de la educación popular. Para 1976 se asumen una identidad feminista y participan en actividades relacionadas con las mujeres. CIDHAL, D.F., surge en respuesta a las demandas de atención de mujeres trabajadoras en la ciudad, y el desarrollo de esta institución coincide con el auge de Movimiento Urbano Popular.

¹⁷ Mujeres en Acción Sindical (MAS) surge en septiembre de 1985 a raíz de la formación de brigadas de apoyo a los damnificados de los sismos de ese mismo año. Este grupo estuvo integrado por feministas, partidos políticos y otras organizaciones sociales (Mongrovejo, 1990: 54).

¹⁸ Acción Popular de Integración Social A.C. (APIS) fue fundada en mayo de 1981 por un grupo de extranjeros. Desarrollaron trabajo de educación popular con desempleados, niños y mujeres. Realizaron acciones en materia de salud y derechos humanos. Una vez que los fundadores dejan el proyecto, un nuevo equipo se hace cargo de éste. Entre ellos había feministas (Mongrovejo, 1990: 53).

¹⁹ Grupo de Educación Popular con Mujeres A.C. (GEM). En un principio surge como un proyecto financiado por el Ministerio de Desarrollo de Holanda para realizar trabajo de educación popular en las colonias populares (1981-1985). Una vez que se finaliza el financiamiento se decide continuar sus actividades y en ese sentido se constituyen como un equipo de trabajo para mujeres con identidad feminista (Mongrovejo, 1990: 52).

²⁰ Equipo de Mujeres en Acción Solidaria (EMAS). Surge en febrero de 1985 impulsado por un grupo de cinco mujeres que provenían de la escisión de Mujeres para el Diálogo, un grupo de mujeres cristianas (Mongrovejo, 1990: 50).

el esqueleto del feminismo popular; pero por otro lado, también marcó el discurso de los movimientos emergentes de mujeres desde una perspectiva de clase reticente y prejuiciosa ante el feminismo. Esto influyó en los conflictos y tensiones entre el feminismo histórico y muchos grupos de mujeres de los sectores populares (Espinosa, 1999).

En aquel periodo, las mujeres integrantes de ONG que participaban con los movimientos populares decidieron, como una estrategia, no hablar explícitamente del feminismo, impidiendo con esto que el prejuicio antifeminista de las organizaciones sociales y gremiales en las que participaban las mujeres desmantelaran sus incipientes acciones y colectivos. Sin embargo, en el año de 1986 se realizó una reunión entre la dirigencia de la Regional de Mujeres de la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP)²¹ y diversas ONG con el objetivo de discutir el tema del “feminismo”. Las conclusiones de las mujeres de los movimientos urbanos, apuntaron que aunque reconocían que su lucha tenía la finalidad de acabar con la desigualdad y la opresión de las mujeres, esta lucha era diferente a la de las feministas (históricas), ya que ellas luchaban por un feminismo de corte popular. En aquellos años las feministas históricas eran vistas y estigmatizadas equivocadamente por amplios sectores de la sociedad como mujeres radicales que estaban en contra de los hombres y buscaban la liberación como un sinónimo de libertinaje. Por su parte, algunos sectores en los partidos de izquierda consideraban que querían dividir los movimientos. Probablemente por estas razones, las mujeres del movimiento popular buscaban deslindarse de este apelativo (Espinosa, 1999: 41).

Las demandas del feminismo popular estaban enfocadas fundamentalmente a sus carencias cotidianas, es decir, a sus condiciones de vida: luchaban por luz, drenaje, abasto, guarderías, salario remunerador, tortibonos²², desayunos escolares, educación, servicios de salud, vivienda digna, tenencia del suelo urbano, etc. No obstante, estas peticiones imposibilitaban la desconstrucción

²¹ Esta organización declaró que son las mujeres la “columna vertebral” de la organización.

²² Bonos proporcionados por el gobierno federal, canjeables por tortillas.

de una identidad genérica socialmente asignada, y esto no era bien visto por muchas de las mujeres pertenecientes al feminismo histórico²³.

En 1985 dos sismos mueven a la sociedad, con ellos surgen algunos grupos que se organizan fundamentalmente por demandas de vivienda entre los que destacan la Asamblea de Barrios (AB)²⁴. También aparecen nuevas organizaciones de mujeres damnificadas que se integran a sindicatos como el Sindicato de Costureras “19 de Septiembre”²⁵ y en los movimientos vecinales emergentes.

La contienda electoral de 1988 fue un momento crucial en la historia política de México, ya que es el momento en donde millones de ciudadanos vierten en las urnas un voto que reflejaba su descontento con el partido hegemónico y el sistema político. En esta insurgencia cívica convergen los diferentes feminismos que habían tenido problemas para coincidir —a pesar de que ambos luchaban por un mismo fin: la desigualdad de las relaciones de género y la condición subordinada de las mujeres.

Después de las elecciones de julio de aquel año, surgen dos instancias frentistas de mujeres: 1) la coordinadora Benita Galeana, que agrupó alrededor de 30 organismos sociales y políticos femeninos, y; 2) la asociación civil Mujeres en lucha por la democracia (MLD), que llegó a contar con aproximadamente 600 afiliadas, entre las cuales había destacadas mujeres de los ámbitos cultural y político (Tuñón, 1997: 77). Ambas instancias luchan en su momento por la democracia. Algunas mujeres de estos movimientos participan en la fundación del PRD en 1989.

²³ De la misma manera en la que las mujeres del movimiento popular se deslindaban del feminismo histórico, muchas feministas se resistían a incluirlas dado que no se identificaban con ellas, por lo que llamaban a los movimientos femeninos populares como “mujeristas”: término utilizado para denominar a las acciones protagonizadas por mujeres que no se asumían como feministas.

²⁴ Dentro de los movimientos populares de mujeres surgen nuevos liderazgos femeninos. En la AB se constituyó el Grupo de Mujeres de Asamblea de Barrios que estuvo bajo la dirección de Patricia Ruíz Anchondo, quien fuera después diputada plurinominal por el PRD en la LV legislatura, Procuradora Social en el gobierno de la Ciudad de México de 1997 a 2004. Actualmente es Delegada de la Gustavo A. Madero.

²⁵ Carlsen, L. (1993) y Ravelo, P. (1993).

2.2.1. Incorporación de la agenda de las mujeres a los partidos políticos

A partir de la década de los ochenta la problemática específica de la mujer se comienza a incorporar en la discusión de los partidos políticos de izquierda. Las feministas reconsideran su relación con estos²⁶, buscando a través de ellos y del gobierno impulsar acciones concretas para luchar contra la desigualdad de las mujeres.

En los partidos políticos, tanto las militantes que se asumían como feministas como aquellas que advirtieron el potencial político que encerraba esta lucha, practicaron la denominada doble militancia. En este sentido se constituyeron en grupos de presión dentro de los mismos. Las demandas eran variadas pero hubo un reclamo explícito: incrementar la presencia de las mujeres en los lugares de toma de decisiones²⁷ (Lovenduski, 1996).

En los partidos de la izquierda, las militantes feministas buscaron impugnar la noción del “neutro” político que se encontraba vigente en la mayoría de ellos. A través de esta noción, que implicaba trato igual entre sus militantes, sólo se profundizaban las diferencias entre los mismos, dado que las mujeres, en los hechos, no tenían las mismas facilidades que los hombres para acceder a cargos de dirigencia y de representación. El trato igual a los diferentes sólo ahonda la desigualdad²⁸.

Las mujeres militantes de los partidos políticos se encuentran generalmente ubicadas en sus estructuras base —esto es una característica universal. Ellas suelen ser su columna vertebral y quienes realizan el trabajo con la base social. Sin embargo, sólo un número reducido de dichas mujeres ocupa cargos de mayor responsabilidad y de toma de decisión.

²⁶ El feminismo de la segunda ola —en la década de los setenta— era escéptico respecto a las instituciones políticas tradicionales.

²⁷ Lovenduski (1996) señala que dentro de los argumentos presentados se asumía públicamente que los intereses de las mujeres serían mejor representados por las mismas mujeres.

²⁸ En este sentido Lovenduski (1996) menciona que, haciendo un balance político de género, encontramos que el camino aparentemente neutral de las políticas no lo es tal para el género, ya que ignorar las diferencias entre los sexos tiende a favorecer a los hombres.

La forma de participación de las militantes dentro de los partidos políticos se encuentra determinada y subsumida por la estructura partidista, así como por la lógica del funcionamiento particular de ésta. Por esta razón pueden darse muy variadas formas de inserción y participación de las mujeres militantes en la dinámica de los partidos: a) pueden operar como las bases de la movilización; b) ocupando espacios corporativos o parapartidarios; y/o c) postulando demandas particulares, como el establecimiento de cuotas de representación (Tuñón, 1997: 113-114).

Las mujeres militantes de este último rubro son aquellas que, ya sea declarándose feministas y/o asumiendo la perspectiva de género, participan como grupos de presión o fuerzas democratizadoras en el interior de algunos partidos políticos. Fundamentalmente hay dos aspectos que definen las actividades políticas de estas mujeres y se encuentran contenidas en el Cuadro 2.3.

En la primera columna del Cuadro 2.3. se puede apreciar uno de estos aspectos, que tiene que ver con el trabajo que realizan las militantes en el partido desde donde pueden ejercer una influencia dentro del mismo. El acento de su actividad se encuentra puesto en la conformación de una agenda partidaria que incorpore los asuntos femeninos. En la segunda columna de este mismo cuadro se observa la forma en la que las mujeres militantes pueden establecer lazos con mujeres de otras expresiones políticas. Centran su atención en la incorporación de las demandas en la agenda parlamentaria.

Cuadro 2. 3.
Aspectos principales que definen las actividades políticas de las militantes feministas y/o que asumen la perspectiva de género

Actividades políticas de las militantes que se declaran feministas y/o asumen la perspectiva de género		
Área de trabajo	Trabajo desarrollado en el partido político y su posible influencia en los cargos y puestos directivos del mismo	Actividad externa y posibilidad de establecer puentes y canales de acuerdo político con mujeres de otras opciones partidarias y de operar en la arena legislativa
Interés	El acento está puesto en la conformación de la agenda partidaria, tratando de que los temas femeninos ocupen un lugar en las plataformas políticas; así como en la discusión acerca de las cuotas de representación de las mujeres en la propia estructura y en las listas de candidatos a cargos de elección popular	El énfasis aparece en el acceso de las demandas y propuestas acerca de la problemática de las mujeres en la agenda parlamentaria y en la construcción de las alianzas posibles entre las legisladoras de los distintos partidos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Esperanza Tuñón, 1997.

A través de estas consideraciones podemos apreciar la influencia que ejercen las militantes que se denominan feministas o que se reconocen como sensibles a la problemática de género para promover la incorporación de la perspectiva de género en los documentos partidistas.

La agenda de las mujeres en los partidos políticos pasa por dos momentos importantes: 1) el proceso de incorporación a los documentos rectores partidistas, para lo cual es necesario establecer espacios de negociación con las y los militantes; y 2) una vez establecida en los documentos del partido, se busca impulsar su aplicación real a través de estrategias de capacitación y foros que puedan incidir en la conciencia de género.

La incorporación de los asuntos de las mujeres en la agenda partidista es un proceso difícil debido a las resistencias internas —de hombres y mujeres— que existen tanto en partidos que se asumen de derecha, centro e izquierda. Sin

embargo éste es un primer paso que posibilita la institucionalización de esta legítima demanda.

2.2.2. La incorporación de feministas y grupos de mujeres al PRD

Las corrientes, grupos políticos y ciudadanos que integraron el PRD provenían de diversos orígenes. Es por ello que Gilly (1989) señala que estaba llamado a ser el partido de un movimiento histórico de los trabajadores, los intelectuales, los pobres, los oprimidos y los marginados de México. El surgimiento del PRD abrió cauce a una nueva oportunidad de participación política, a través de la cual una diversidad de actores políticos y sociales vislumbró la posibilidad de establecer un sistema democrático incluyente.

En la construcción del PRD participaron activamente mujeres de diferentes estratos sociales y niveles educativos que vieron en este partido la posibilidad de incluir sus demandas. Entre ellas se encontraban estudiantes que reclamaban una reforma educativa que les permitiera mayor acceso a la educación, profesionistas y trabajadoras que solicitaban empleo adecuado y bien remunerado, amas de casa, feministas del movimiento histórico y popular interesadas en incorporar en la agenda los asuntos de las mujeres, académicas y mujeres pertenecientes a movimientos sociales como Asamblea de Barrios (AB), Movimiento Urbano Popular (MUP), Unión Popular Nueva Tenochtitlán (UPNT), Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ) que luchaban fundamentalmente por vivienda digna y una adecuada prestación de servicios.

Dentro de toda esta diversidad de mujeres fundadoras del PRD es importante recuperar a las que pertenecían al feminismo histórico, al partidista y al popular dado que son ellas quienes:

- 1) impulsan la construcción de una agenda de género dentro del partido. Su incidencia se encuentra contenida en los documentos básicos;
- 2) suscitan la inclusión de la agenda de las mujeres en las plataformas políticas, y

- 3) una vez que el partido llega al gobierno o al espacio legislativo, promueven la creación de políticas públicas e iniciativas de ley con perspectiva de género.

En la construcción de una agenda de género en el PRD y su implementación, han trabajado muchas militantes y simpatizantes del partido; no obstante, los perredistas ubican sólo algunos nombres, dado a que son estas mujeres las que han tenido una mayor visibilidad gracias a que han desempeñado cargos en el CEN, CEE y/o puestos de elección popular.

En el ámbito nacional son consideradas actores clave en la promoción de los temas de la mujer y género Amalia García y Rosario Robles, quienes además de haber ocupado cargos de representación popular han sido Presidentas del Partido. Los nombres de Marcela Lagarde y Malú Micher también son ubicados en esta misma línea, ambas han participado como candidatas para cargos de elección popular y actualmente son diputadas federales en la LIX Legislatura.

En el Distrito Federal también hay actores femeninos que han participado, desde sus organizaciones locales en la promoción de la equidad entre los géneros, entre ellas destacan: Dolores Padierna, Ruth Zavaleta, Clara Brugada, Patricia Ruíz Anchondo, Lorena Villavicencio, Virginia Jaramillo, Susana Manzanares y Dione Anguiano. Todas han sido diputadas federales o locales, e incluso cuatro de ellas han sido o son delegadas.

Dione Anguiano (Presidenta de la Comisión de Equidad y Género en la II legislatura y actual Directora del Instituto del Deporte) narra su experiencia en el trabajo de gestión y educación que realizaba con las mujeres en Iztapalapa:

“Tuve una organización social de mujeres en Iztapalapa, en donde fundamentalmente la idea es organizar pláticas con las mujeres sobre todo hacer gestión social. Yo vengo de la delegación Iztapalapa, ahí en el distrito XXV [...] donde hay una gran necesidad de los servicios de agua, drenaje, pavimentación, que a final de cuentas son gestionados a través de las propias mujeres. Quien participa más en las colonias populares son las

mujeres, son las que resienten la situación de la falta de servicios; entonces a partir de ahí empezamos cursos de alfabetización [...]"

La lista de perredistas que han luchado para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en sus colonias podría ser larga; sin embargo, quienes han ocupado puestos de elección popular son las más conocidas y reconocidas por la gente.

De la gama de actores femeninos mencionados anteriormente casi todas pertenecen o han pertenecido a diferentes corrientes internas del partido y desde ahí han luchado porque los derechos de las mujeres establecidos en los documentos base sean respetados. Sin embargo, en la opinión de algunos diputados, cada una de las corrientes actúa de diferente manera respecto a los asuntos de género.

En opinión de Ángeles Correa (Integrante de la Comisión de Equidad y Género en la I ALDF):

"Hay mujeres en la cabeza de las corrientes o hay figuras políticas dentro de la misma corriente del partido en donde se promueven más que en otras [los asuntos de género y las mujeres]. Por ejemplo, con la corriente de Amalia García, es un tema que la cruza totalmente, en la corriente de "los Chuchos" se podría decir que menos, en la IDN²⁹ se puede decir que la atraviesa también y que la diferencia entre Amalia y la IDN sería que con Amalia [el género] es como su parte fuerte [...]"

René Arce (Vicecoordinador de la fracción perredista en la I legislatura y dirigente de la Corriente Nueva Izquierda D.F.) señala:

"Hay algunas corrientes dentro del partido que todavía su cultura corresponde al viejo esquema tradicionalista en donde a las mujeres no se les considera como sujetos totales integrales, sino que se les ve hasta cierto punto como objetos, predominan ciertas dosis de machismo todavía

²⁹ Izquierda Democrática Nacional, antes Corriente Izquierda Democrática.

en actitudes, en conductas, sobre todo en las regiones más atrasadas de nuestro país”.

Por otro lado hay diputados que consideran que las diferencias entre las corrientes responden más a cuestiones de poder que a diferencias ideológicas. A pesar de esto, lo que es una realidad es que las mujeres que se denominan feministas o que asumen la perspectiva de género son los principales motores que promueven e impulsan en los diferentes niveles la agenda de las mujeres donde sea que ellas se encuentren.

Las militantes perredistas de diferentes puntos del país comprometidas con la lucha por la equidad entre los sexos realizaron dentro del partido Conferencias Nacionales de Mujeres, a través de las cuales se propuso capacitar a los militantes en la perspectiva de género. La primera de ellas se llevó a cabo en 1993 y se denominó la Primera Conferencia Nacional de Mujeres del PRD.

En esta Primera Conferencia se revisaron y analizaron diferentes temas, tales como: Igualdad en la Política; Derechos Humanos desde una dimensión de Género; Igualdad en la Diversidad; Lucha de las Mujeres en el Desarrollo Sustentable; Derechos Plenos para las Trabajadoras; Las Mujeres y el Medio Rural; Derecho a Decidir; La mujer y la Cultura y; La Mujer y la Educación. Asimismo, se propuso la reforma de los Estatutos con la finalidad de impulsar acciones programáticas que se tradujeran en líneas de acción del partido.

La Segunda Conferencia Nacional se llevó a cabo en 1995, y tenía los objetivos de: a) exigir el cumplimiento irrestricto de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (1979); y b) pugnar por la aprobación de un plan de igualdad de oportunidades para las mujeres mexicanas. Los resolutiveos estuvieron enfocados a la línea política del partido, la línea organizativa desde la especificidad de las mujeres; y las organizaciones sociales, las mujeres y el PRD. Se hizo el ofrecimiento del registro de candidatas del movimiento social y civil de mujeres que no pertenecen al partido, y el impulso del movimiento amplio de mujeres. En esta conferencia se discutió la necesidad de la creación de la Secretaría de la Mujer en la estructura partidista; sin embargo, entre las participantes no hubo consenso ni una votación

mayoritaria que aprobara la propuesta. Por esta razón se creó la Coordinadora Nacional de Mujeres, quedando incluida en el capítulo III de los Estatutos del Tercer Congreso Nacional del partido (Castro, 2002).

En este mismo año —1995— muchas militantes perredistas asistieron a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing con la finalidad de tener un acercamiento con las disposiciones internacionales para mejorar la situación de la mujer, elementos que trasladaron posteriormente al partido.

En noviembre de 1997 se realizó la Tercera Conferencia Nacional de Mujeres del PRD, con el objetivo de elaborar propuestas que tendieran a lograr medidas efectivas que garantizaran el ejercicio pleno de las mujeres, dentro y fuera del partido. Los temas que se trabajaron fueron: 1) los principios del partido en el ámbito público y privado; 2) por una política y un programa incluyente y equitativo de y para el 51% de la población; 3) estatutos y; 4) estrategias de participación y propuestas de las mujeres hacia el año 2000.

Para este periodo ya el partido había ganado varios espacios en el poder legislativo federal y local —gobernaba la Ciudad de México— y es desde ahí que las mujeres comprometidas con la equidad siguen luchando por que los asuntos de género se traduzcan en leyes.

Si bien las militantes perredistas han impulsado la equidad entre los sexos dentro y fuera del partido, la tarea no ha sido sencilla ya que se han enfrentado a un proceso de desconstrucción de una cultura política que no favorece la participación femenina.

2.2.3. El tema de la mujer en los documentos básicos

A los trabajos de constitución del PRD en 1989 se integraron diversas comisiones y subcomisiones nacionales para elaborar los documentos básicos: la Declaración de Principios, los Programas y los Estatutos.

Una vez que estos fueron impresos en la *Declaración de Principios del PRD*, quedó establecido que el partido se propone ser un instrumento de lucha en manos de la sociedad y, en especial, de sus trabajadores, para el planteamiento

de sus problemas y la búsqueda y el logro de soluciones; para la democratización de las instituciones sociales y políticas; para hacer respetar el voto ciudadano; para luchar por la igualdad de derechos y la liberación de la mujer; para combatir el autoritarismo; para garantizar el derecho a los jóvenes a la educación, a la cultura, al empleo; para respetar y reivindicar los derechos de las minorías étnicas; para proteger los recursos naturales; para hacer cumplir los principios en que se funda la soberanía de México en la comunidad internacional.³⁰

El tema de la condición femenina estuvo presente en algunos apartados. En el rubro del Derecho a la Salud se señala que se otorgará atención a problemas clave como la salud materno infantil y la desnutrición, pero es específicamente en dos secciones donde se aprecia el compromiso del partido para con las mujeres: 1) *Democracia y Mujer*, en el cual se reconoce la doble jornada, el hostigamiento sexual, el autoritarismo de la estructura patriarcal, y la práctica clandestina del aborto, como uno de los principales problemas de la condición femenina (Cf. Inclán y Hernández, 1989). 2) *Cómo elevar la condición de la mujer en el PRD*, donde se establece que el partido hace suya la lucha de las mujeres y buscará transformar el trabajo doméstico en una responsabilidad compartida, asimismo, se propone eliminar toda forma de discriminación hacia la mujer en el trabajo remunerado. También pretende revalorizar los trabajos que tradicionalmente han sido considerados específicos de las mujeres pero que son subvaluados. Busca la despenalización del aborto, anticonceptivos seguros y baratos y propone reformas a la ley en materia de violación³¹.

En la *Declaración de Principios* de 2001 (aprobados por el VI Congreso Nacional, 24-28 abril, Zacatecas) se habla acerca de la equidad de género (punto número 4 de esta declaración): "El PRD se compromete a luchar por la equidad de género en todas las actividades humanas, por la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso de mujeres y hombres al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad. Asimismo, se compromete a luchar por la

³⁰ *Declaración de Principios del PRD.*

³¹ *Primer Congreso Nacional. Partido de la Revolución Democrática. Proyecto de Programa de Acción.* México. D.F. 16-20 de noviembre de 1990, 30 pp.

participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar."

En el *Programa de la Revolución Democrática* (1995) el tema de las mujeres se encuentra dentro del capítulo III denominado "El nuevo pacto social", donde se habla superficialmente de las principales demandas femeninas (González, 2002).

Los documentos básicos del partido pueden ser modificados en los Congresos Nacionales —autoridad suprema del partido. No obstante, en el Primer Congreso Nacional realizado en noviembre de 1990, sólo se hicieron algunos posicionamientos del partido respecto a los asuntos relacionados con la mujer. En la primera Asamblea Nacional, celebrada en 1991, se aprobó una política que exigía que cuando menos 20% de los puestos de dirigencia fueran ocupados por mujeres. Pero en el Segundo Congreso, en 1993, tanto la proporción de mujeres nominadas para la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), así como las listas electorales a puestos plurinominales se elevó a 30% (Stevenson, 1998), porcentaje que se vio reflejado en la integración del CEN en la gestión de Porfirio Muñoz Ledo (1993-1996).

El tema de las cuotas fue ampliamente debatido en el partido. Había dos posiciones al respecto una encabezada por Amalia García a favor y otra por Ifigenia Martínez, en contra de las cuotas. Ambas presentaron sus argumentos y aunque en la mesa de discusiones la posición en contra ganó, en el pleno de la asamblea se ganó por consenso que se estableciera la cuota del 20% para las mujeres. Posteriormente, Ifigenia Martínez replanteó su posición al respecto y valoró positivamente el tema de representación por cuotas. De hecho expresó su interés por la reacción de una agrupación de mujeres para pelear por un proyecto nacional³².

No obstante, incorporar el tema de las mujeres dentro del partido no ha sido sencillo. En este sentido Lucerito Márquez señala:

³² Para ver con más detalle cómo se planteó el debate de las cuotas ver Amalia García, Ifigenia Martínez y Nuria Fernández (1991: 268).

“Me acuerdo que cuando subían [las mujeres] a tribuna y hablaban de esos temas, las primeras que abucheaban eran las mujeres el asunto de mujeres [...] En el Congreso del PRD, cuando se hablaba de un asunto de mujeres.... Angélica de la Peña, otra de las señoras muy reconocidas en el medio, esposa de Jesús Ortega y toda esa corriente ideológica, son las primeras que te dicen que no, que las mujeres no deben ser separadas, ni marginadas, que todas tenemos igualdad. Ha sido muy difícil porque por fuera manejan un discurso pero cuando las ves en el interior del PRD ya no.”

A pesar de estas discusiones, para el año de 1993 el *Programa de la Revolución Democrática* finalmente señaló que “el PRD considera que se debe establecer legalmente la norma de una representación mínima obligatoria de un 30% para uno u otro género en los cuerpos colegiados de las instituciones nacionales, municipales, educativas y partidarias”³³. Asimismo se hace una alusión directa a las mujeres como un sector social que ha hecho sentir su presencia en los cambios de nuestra sociedad y sin embargo, al mismo tiempo es uno de los más castigados por las políticas de desempleo y bajos salarios.

El trabajo y pensamiento feminista se han manifestado claramente en la vida interna del PRD desde el principio. Esto ha sido a través de la acción de grupos de mujeres interesadas en promover la equidad de género dentro del mismo. De esta forma, es en 1996 con el inicio de la Presidencia de Andrés Manuel López Obrador cuando se logra la creación de la Secretaría de la Mujer en el CEN —lo cual sucede después de varias conferencias nacionales de mujeres del partido. Sin embargo, esto no significaba que se hubieran erradicado las desigualdades entre los sexos.

La lucha que han dado las perredistas para favorecer la equidad de los géneros ha colocado al partido en algunos análisis en un lugar de “avanzada”. Lo que es más, las propuestas de las mujeres del PRD han llegado a tener influencia

³³*Programa de la Revolución Democrática* (1993: 111-112).

en las militantes de otros partidos políticos, en un efecto que ha sido definido por Stevenson como “el efecto de ósmosis” (1998: 207).

Se podría decir que en el PRD hay una preocupación por la equidad de género que se encuentra contenida tanto en sus documentos básicos, como en textos elaborados desde la Secretaría de la Mujer. Incluso es un partido pionero en México en cuanto al considerar el sistema de cuotas como una estrategia de acción positiva. Sin embargo, investigaciones que han analizado a este partido desde una perspectiva de género apuntan que, a pesar de la legitimidad que tiene dentro del mismo la participación política femenina, cuando se realiza la elección de candidatos, puede no ser cumplida la cuota asignada de 30% para las mujeres, utilizándose excusas como la ausencia de candidatas o la falta de capacitación femenina (González, 2003). Por su parte Martínez (2001) da cuenta de que la participación de las mujeres se da fundamentalmente en roles subordinados y de colaboración (Martínez, 2001:184).

La lucha de las mujeres desde dentro y fuera del partido ha sido consistente y persistente. El usufructo de ésta se puede apreciar fundamentalmente en el Distrito Federal donde el PRD ha gobernado desde 1997 y ha tenido una fuerte representación legislativa. Ambos ámbitos han posibilitado la creación e instauración de políticas públicas así como la propuesta y aprobación de leyes para favorecer el cambio cultural y mejorar la situación de las mujeres.

2.2.4. Los ejes temáticos de la agenda de género perredista

El tema de la agenda de género perredista ya ha sido abordado anteriormente; no obstante, la idea de este apartado es recuperar los grandes ejes que se han impulsado desde los inicios del partido y que se han incluso traducido en iniciativas de ley.

El PRD es un partido donde se “asume la perspectiva de género como visión científica y política de análisis de la sociedad y del Estado y que contribuye a impulsar cambios para avanzar en la equidad entre mujeres y hombres” (Lagarde, s/f). Es por ello que desde ese espacio político las feministas y las

mujeres comprometidas con los asuntos de género han luchado para que todas las acciones emprendidas sean desde esa perspectiva y haya una transversalidad de género en todos los espacios y esferas.

A decir de Lagarde (s/f) la acción política del partido con transversalidad de género está enfocada en áreas como la salud, la economía, el trabajo, el ingreso, los derechos humanos y la política. En este sentido, el PRD se propone contribuir a través de propuestas legislativas y de acciones parlamentarias y de gobierno el establecimiento de los derechos humanos de las mujeres en concordancia con la Constitución y los acuerdos internacionales.

Los temas tratados respecto a las cuestiones de género y mujeres en el PRD giran alrededor de los derechos humanos y laborales de las mujeres, la violencia, la maternidad voluntaria, la igualdad política, la salud, la cultura, la educación y el cumplimiento de los acuerdos suscritos por el gobierno federal en las Conferencias internacionales a favor de las mujeres.

El núcleo de feministas y mujeres comprometidas con los asuntos de género en ocasiones han publicado documentos que, a pesar de no haber trascendido en la vida cotidiana del partido, tienen propuestas de avanzada para resolver la situación de desventaja de las mujeres. Me refiero a: *Este 6 de julio vota por ellas. 20 puntos por la igualdad y Mujeres sueño y verdad.*

El documento *Este 6 de julio vota por ellas. 20 puntos por la igualdad* fue publicado por el CEN en el año de 1997 y en él están contenidas las más sentidas demandas de las mujeres del país. Los temas que trata son:

1. Cumplimiento irrestricto de las convenciones, pactos y acuerdos internacionales sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y la adecuación de la legislación nacional a dichos instrumentos.
2. Garantizar una presencia equitativa de las mujeres en todas las instancias de poder público y toma de decisiones mediante acciones afirmativas debidamente legisladas y obligatorias, garantizando en lo inmediato que en

el ámbito público ningún género esté representado en una proporción menor a 30%.

3. Reconocimiento y promoción de los derechos reproductivos de las mexicanas, así como su acceso a la educación sexual, que les permita una información oportuna y confiable de los diversos métodos anticonceptivos y de los medios necesarios para que ellas solas o junto con su pareja puedan decidir libremente sobre el número de hijos deseados, para el ejercicio de la maternidad libre y voluntaria.
4. Sancionar la esterilización forzosa, así como realizar una consulta nacional y referéndum sobre la despenalización del aborto en vista de que es un problema grave de salud pública.
5. Maternizar a la sociedad, responsabilizándola de las tareas que están asumiendo las mujeres de manera individual así como la promoción y legislación de la paternidad y maternidad responsables.
6. Promover la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de las familias independientemente de su conformación o el tipo de jefatura familiar, mediante mecanismos institucionales públicos que reconozcan esta diversidad y les permitan un nivel de vida mejor.
7. Impulsar y promover las reformas necesarias al Código Civil Federal y a los estatales para garantizar los derechos sociales de los diversos tipos de familia que hoy existen en México.
8. Priorizar a las familias con jefatura femenina en las políticas públicas y programas de gobierno, en materia de vivienda, alimentación, salud y desarrollo.
9. Promoción de un Plan de Igualdad de Oportunidades que garantice el ingreso, la seguridad laboral, seguridad social y la remuneración igual para las mujeres que se incorporen al sector laboral.
10. Promoción de una reforma de la legislación del trabajo que garantice los plenos derechos laborales de las asalariadas y las trabajadoras del sector informal; que reconozca como riesgo laboral el hostigamiento sexual y la presión laboral por sexo, estado civil o preferencia sexual, y que combata y

sancione todas las formas de discriminación en función del sexo o preferencia sexual.

11. Promover que los años dedicados a las maternidad sean reconocidos como años de trabajo para la jubilación.
12. Promoción del respeto a los derechos laborales y humanos de las trabajadoras migrantes.
13. Prioridad a las mujeres en las políticas integrales de superación de la pobreza y en los programas públicos de nutrición, educación, vivienda y servicios básicos.
14. Promoción de manera especial de los derechos de las mujeres campesinas e indígenas a la tierra, al crédito, a los apoyos técnicos, a la capacitación y a la libre organización y asociación, así como su acceso a los programas sociales sin condicionamiento alguno.
15. Promoción y apoyo a las iniciativas que en materia de reformas al Código Penal y leyes relacionadas con la violencia intrafamiliar presentadas por grupos ciudadanos, así como una tipificación más completa y sanciones más severas a la violencia y a los delitos sexuales.
16. Promoción y mejoramiento de las agencias especializadas de delitos sexuales, así como el establecimiento de éstas y de Centros de Apoyo a la Mujer en todos los municipios.
17. Promoción de los cambios necesarios para una educación no sexista y de un Plan de Igualdad de Oportunidades para que las mexicanas accedan a todas las formas y niveles de enseñanza.
18. Promoción de la ciencia y la tecnología a proyectos impulsados por o encaminados hacia las mujeres.
19. Promoción de mecanismos sociales que revaloren y reivindiquen la aportación de las amas de casa a la riqueza nacional y políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y revalorización social de las mujeres mayores de 60 años.
20. Promoción e impulso decidido a la transmisión de patrones culturales a través de la educación, la cultura y los medios de comunicación que

combatan la desigualdad de las mujeres y revaloren su individualidad, así como su papel en la familia, la colectividad y la sociedad.

Mujer sueño y verdad, es una especie de compilación elaborada en el primer Encuentro Estatal de las mujeres perredistas el 13 de enero de 1996. Esta contiene los *Resolutivos de la III Conferencia Nacional de Mujeres del PRD*; relatoría de la *Reunión Nacional de mujeres contra el IVA*; *Logros de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Declaración de Pekín y la Plataforma de Acción*; Relatoría de la Mesa 1 de Derechos y Cultura Indígena. Grupo 4: *situación, derechos y cultura de la mujer indígena en el diálogo de San Andrés Larráinzar, Chiapas*; *Resolutivos del III Congreso Nacional del PRD y la Propuesta ¿Cómo pensamos que debe ser la Coordinadora Nacional de Mujeres del PRD?* (González, 2002: 95).

2.2.5. Plataformas electorales perredistas de 1997 y 2000

En la Plataforma Electoral del PRD (1997) a nivel nacional se incluye en la primera parte el apartado “Justicia Social y condiciones de vida digna” dentro de la cual en el inciso 1.8 se habla de “Combatir la desigualdad cultural e histórica”, y en el 1.8.1 de “Los derechos de las mujeres y las niñas”³⁴.

A través de estos apartados podemos analizar la postura oficial del partido respecto a la situación que han vivido las mujeres. En ese sentido se apunta que el partido desde su fundación “ha asumido la lucha de las mujeres contra la discriminación y por conquistar un nuevo lugar en la sociedad” por lo que exige que el gobierno cumpla con las convenciones, pactos y acuerdos sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en especial la firma de la Convención Interamericana de Belem Do Pará (1994)³⁵.

³⁴ *Plataforma Electoral del PRD CEN 1997*, citada en González, 2002: 91.

³⁵ El Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999 (*Marco Jurídico Institucional de la Participación Política de las Mujeres en México*, 2003: 32).

En la plataforma se aprecian las propuestas perredistas para mejorar la situación de las mujeres, entre ellas, se apunta que se promoverá la creación del Instituto Nacional de la Mujer, se luchará contra la discriminación en los ámbitos político, productivo y cultural, se buscará garantizar una presencia equilibrada de las mujeres en todas las instancias de poder público y privado, se tratará de revertir la situación de pobreza femenina dando mejores oportunidades educativas a las niñas bajo condiciones no discriminatorias, se promoverán los derechos de las mujeres campesinas e indígenas a la tierra y se impulsará la aprobación de la ley sobre la violencia intrafamiliar presentada por grupos ciudadanos (PRD, CEN, *Plataforma Electoral*, 1997).

La plataforma electoral del PRD en el DF de 1997, denominada *Una ciudad para todos y todas. Otra forma de gobierno*, exhortaba a las organizaciones de mujeres, libres de todo vínculo corporativo, a participar en la definición y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género.

En la campaña para candidato a la Jefatura de Gobierno, Cuauhtémoc Cárdenas realizó compromisos con los movimientos de mujeres a través de los cuales se pretendía garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, mediante la promoción de un nuevo marco legal que reglamentara en lo específico el principio constitucional de la no discriminación. También propuso tener dentro de su gabinete un número importante de mujeres, además de incorporar a otras más a cargos directivos.

Otros de los compromisos de Cárdenas se encuentran en un documento denominado los *Cinco puntos*, en el que se propone legislar en cuanto al trabajo, la violencia intrafamiliar, la salud de las mujeres y se estipula la creación de centros integrales de atención a la mujer en cada una de las 16 delegaciones políticas de la ciudad. Asimismo se expone la creación de guarderías en donde las mujeres cuenten con horarios acordes a sus tiempos de trabajo; y establecer sanciones a los patrones que exijan exámenes de no gravidez a las mujeres y las despidan cuando se encuentren embarazadas o se hayan casado³⁶.

³⁶ *Cinco Puntos*, citado en González, 2002: 226-227.

La *Plataforma Electoral 2000-2006 y Programa Legislativo 2000-2003*³⁷ habla de la situación de las mexicanas en el apartado 3 “Los derechos de la mujer y la igualdad de género” contenido en el párrafo VI “Los derechos de todas y todos”. Se reconoce que las mujeres viven una triple condición de sometimiento y explotación en su calidad de trabajadoras y en su situación de género. Se habla respecto a las políticas asistencialistas de que son sujetas y de la violencia sexual contra ellas, por lo que se propone el impulso de políticas públicas e iniciativas de ley “donde se impulse el concepto de género por principio de ley”, se protejan sus derechos reproductivos y garantice el derecho constitucional de decidir libremente el número de hijos.

Dentro de las 78 reformas que se proponen a la ley en el programa legislativo contenido en la Plataforma electoral 2000-2003 sólo una de ellas habla específicamente de las mexicanas: “reformas a la ley agraria para que las mujeres puedan heredar de manera equitativa la tierra” (*La Plataforma Electoral 2000-2006 y Programa Legislativo 2000-2003*: 91).

La ciudad de México capital de la justicia, la democracia y la esperanza es el título de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución democrática en el Distrito Federal. En el párrafo 4 “Contra la discriminación y opresión” es donde se habla respecto a las mujeres de la ciudad. En general, esta plataforma se encuentra vinculada ampliamente con la nacional (Plataforma Electoral PRD-DF: 14).

El apartado 4 “Las niñas y los niños también cuentan” habla de la necesidad de garantizar un desarrollo pleno a las niñas y a los niños, respetando sus derechos. En el apartado 5 “El derecho de las y los jóvenes” se toca el tema de la educación pública y gratuita en todos los niveles, además de la necesidad de un gobierno que genere mejores oportunidades de empleo y promueva la

³⁷ La Plataforma electoral 2000-2006 y el Programa legislativo son firmados por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Alianza Social, el Partido Convergencia por la democracia y el Partido Sociedad Nacionalista que establecieron una coalición denominada “Alianza por México” con motivo de la elección a la Presidencia 2000-2006 y de las diputaciones de la H. Cámara de Diputados.

participación política (Plataforma Electoral PRD-DF: 15). Esta plataforma también marca su compromiso por la defensa de los derechos de las y los trabajadores.

La plataforma del PRD en el Distrito Federal de 2000, a diferencia de la de 1997-2000 y del documento *Este 6 de julio vota por ellas. 20 puntos por la igualdad*, no recupera la diversidad de planteamientos para favorecer la situación de las mexicanas. Es sabido que, para que haya un compromiso con la agenda de género, es necesario que los actores que elaboran estos documentos y aquellos que van a ocupar cargos de representación popular tengan sensibilidad e interés por estos asuntos. En esta plataforma se reivindica el compromiso del partido con las mujeres:

“Ningún otro partido, ni ningún otro gobierno, ha asumido un compromiso tan fuerte con la participación de la mujer en puestos de representación popular y puestos de gobierno como el PRD. Para consolidar este logro, tendremos mujeres diputadas que impulsarán desde la Asamblea los cambios legales necesarios para alcanzar la equidad de género. Desde el gobierno seguiremos afirmando esta práctica, nombrando a mujeres en la mitad de los cargos altos y medios, al igual que en las delegaciones. Incluiremos la perspectiva de género como criterio en la formulación de las políticas públicas y su ejecución en el gobierno central y los delegacionales. Con esta finalidad consolidaremos el Instituto de la Mujer, ampliando sus facultades, así como de instancias delegacionales de equidad y género” (Plataforma Electoral PRD-DF, 2000: 14).

2.3. Consideraciones del capítulo

A manera de reflexión final hay que señalar que los ejes temáticos de la agenda de género han seguido una trayectoria desde los orígenes del partido. Ninguno de ellos es producto de la improvisación. El partido, en su calidad de fuerza de izquierda, trata de recoger los avances en materia de derechos de las mujeres y de equidad y género impulsados por hombres y mujeres comprometidos con la

democracia, tal como ha sido —con altibajos— la historia de la izquierda internacional.

Los asuntos de género en el PRD representan una lucha de mujeres comprometidas. Aquellos han estado presentes en diferentes espacios gracias al impulso de las militantes y han ganado ciertos espacios de institucionalización. No obstante, para que sean convertidos en políticas públicas e iniciativas de ley³⁸ es fundamental la presencia de actores políticos en los espacios de gobierno que tengan la voluntad de promoverlos, impulsarlos y finalmente implementarlos. De esto hablaremos en el cuarto capítulo.

³⁸ También hay actores que desde las ONG trabajan en este mismo sentido.

Capítulo 3. Conformación de la ALDF

Introducción

Este capítulo da cuenta de la integración partidista de la ALDF en el periodo que comprende de 1997 a 2003, analizando la proporción de mujeres en cada uno de los dos periodos a estudiar; asimismo, revisa la conformación de la fracción perredista, recuperando los porcentajes de representación femenina en cada una de las corrientes ideológico-políticas que tiene este partido.

La Asamblea Legislativa es el órgano local al cual le corresponde la función de legislar en el territorio del Distrito Federal, en las materias que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹. En su artículo 122 y en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la ALDF es el órgano legislativo y autoridad local del Distrito Federal cuyas facultades son: a) expedir su ley orgánica; b) examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal; c) revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa; d) nombrar a quien deba sustituir en caso de falta absoluta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; e) expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal; f) expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal, sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno; g) legislar en materia de Administración Pública local; h) legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio; i) normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social; j) legislar en materia de planeación del desarrollo; y del desarrollo urbano; k) regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia,

¹ Cf. *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, texto vigente publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 19 de diciembre de 2002.

turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios; expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa ; l) expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común en el Distrito Federal, que incluirá lo relativo a las responsabilidades de los servidores públicos de dichos órganos; m) expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal; n) presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión².

Este órgano se renueva en su totalidad cada tres años a través de una elección directa y secreta organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Para acceder a las 66 curules con las que cuenta, hay dos modalidades:

1) A 40 de ellos se llega por votación directa en cada uno de los distritos locales electorales entre los que está dividido el Distrito Federal. Estas son las diputaciones denominadas de mayoría relativa o uninominales y son ocupadas por las y los candidatos registrados por los partidos ante el IEDF que hayan obtenido el mayor número de votos en cada uno de los distritos. Los diputados electos por esta vía representan directamente a la ciudadanía de la capital.

2) Las 26 curules restantes son las denominadas plurinominales o de representación proporcional, las cuales son el resultado de un proceso de reparto proporcional que se efectúa después que se suman los votos de cada partido (De Barbieri, 2003) en una sola circunscripción plurinominal.

3.1. Composición de la I Legislatura

En el Cuadro 3.1 se observa la conformación por sexo desde que era Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1988-1997) y durante las primeras legislaturas de la ALDF (1997-2003). En él podemos ver un crecimiento paulatino

² *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2002*, Art. 122.

y sostenido del porcentaje de mujeres en la representación legislativa: en el término de doce años hubo un incremento de 10.7%.

Cuadro 3.1
D.F. Asamblea Legislativa
Composición por sexo de las legislaturas I, II y III ARDF y I, II ALDF
(1988-2003)

Legislatura	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
I ARDF (1988-1991)	66	100,0	54	81,9	12	18,1
II ARDF (1991-994)	66	100,0	53	80,3	13	19,7
III ARDF (1994-1997)	66	100,0	51	77,2	15	22,8
I ALDF (1997-2000)	66	100,0	49	74,2	17	25,8
II ALDF (2000-2003)	66	100,0	47	71,2	19	28,8
Total	330	100,0	254	77,0	76	23,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros oficiales de la ALDF, I y II Legislatura 2004.

En la I Legislatura de la ALDF, del total de 66 diputados, 17 eran mujeres (25.8%) y 49 hombres (74.2%). En el Cuadro 3.2 un primer rasgo que destaca de esta Asamblea es la integración partidaria, donde hubo una mayoría perredista (57.6%), que en su totalidad fue elegida por el principio mayoría relativa (segunda columna); el PAN y el PRI fueron las dos segundas fuerzas con 16.7% de la representación. No obstante el PAN es el único partido que integró su fracción parlamentaria por ambos tipos de diputaciones: dos de sus 11 curules fueron obtenidas por el principio de mayoría y las nueve restantes por la vía plurinominal (segundas y terceras columnas del Cuadro 3.2). En tanto el PRI y los Otros partidos³ estuvieron integrados por diputados que accedieron exclusivamente por la vía plurinominal. Los Otros partidos representaban 9% del total de la Asamblea (Cuadro 3.2).

³ En este trabajo nos referimos fundamentalmente a los tres principales partidos políticos de México (PRI, PAN y PRD). Cuando hablamos de "Otros" nos referimos a los demás partidos políticos que tuvieron representación en la I Legislatura (1997-2000), tal es el caso del Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). El primero con tan sólo tres integrantes varones y el segundo con dos mujeres y un hombre.

Cuadro 3.2
I Legislatura: tipo de diputación según partido y sexo

I Legislatura 1997-2000									
Partido	Hombres y Mujeres			Hombres			Mujeres		
	Total	Mayoría	Pluri.	Total	Mayoría	Pluri.	Total	Mayoría	Pluri.
Total	66	40	26	49	29	20	17	11	6
%	100,0	60,0	40,0	100,0	59.2	40.8	100,0	64.7	35.3
%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
PRD	38	38	0	27	27	0	11	11	0
%	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0
%	57.6	95,0	0,0	55.1	93,0	0,0	64.7	100,0	0,0
PRI	11	0	11	10	0	10	1	0	1
%	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0
%	16.7	0,0	42.3	20.4	0,0	50,0	6,0	0,0	16.6
PAN	11	2	9	8	2	6	3	0	3
%	100,0	18.1	81.9	100,0	25,0	75,0	100,0	0,0	100,0
%	16.7	5,0	34.7	16.3	7,0	30,0	17.6	0,0	50,0
Otros	6	0	6	4	0,0	4	2	0,0	2
%	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0
%	9,0	0,0	23,0	8.2	0,0	20,0	11.7	0,0	33.4

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros oficiales de la ALDF, I y II Legislatura 2004.

Desde el punto de vista de la composición por sexo, la línea dos de este mismo cuadro señala que el acceso de los diputados hombres se produce fundamentalmente por mayoría (59.2%), mientras que por la vía plurinominal acceden 40.8%. Siguiendo en esta misma línea, se aprecia que casi las dos terceras partes de las mujeres lo hacen por el principio de mayoría (64.7%), mientras que un tercio por la vía plurinominal.

En las columnas quinta y sexta se observa que en la fracción perredista los varones acceden exclusivamente por mayoría, ocupando casi dos terceras partes (67.5%) de los 40 escaños de mayoría; la del PRI y los Otros muestra que el acceso de los varones es a través de la vía plurinominal. El PAN tiene un acceso preferente de los varones por el principio de representación proporcional: las dos diputaciones que obtiene por votación directa son masculinas. Las últimas tres columnas del Cuadro 3.2 dan cuenta de una distribución por demás interesante del conjunto de diputadas. El PRD, el PAN y los Otros partidos incrementan el porcentaje de los totales partidarios (séptima columna) mientras que el PRI cae en casi 11 puntos porcentuales. Las columnas octava y novena muestran que en el

PRD todas las diputadas acceden a las curules por el principio de mayoría, mientras que en el PRI, PAN y Otros partidos las mujeres lo hacen por la vía plurinominal. En términos comparativos es el PRD el partido que tiene más mujeres, las cuales llegan a la ALDF porque ganan distritos en las elecciones.

3.2. Composición de la II Legislatura

Los comicios para la conformación de la II Legislatura se realizaron en julio de 2000, año de elecciones presidenciales, comicios que estuvieron marcados por una búsqueda de la alternancia en el Poder Ejecutivo federal. Esto trajo como consecuencia que el candidato a la presidencia de la República por la Alianza por el Cambio conformada por el PAN y el PVEM atrajera a muchos simpatizantes a su causa y en consecuencia a la de sus partidos, tanto a nivel nacional como local. En esta elección el PAN y el PVEM obtuvieron el triunfo electoral en 14 y siete distritos respectivamente, de los 40 con los que cuenta el Distrito Federal, representando con esto 52.5% del total de las curules de mayoría.

Un primer elemento que se destaca de la II Legislatura es, por lo tanto, la integración partidaria relativamente pareja; es decir, encontramos un equilibrio de fuerzas entre los diferentes partidos (primera columna del Cuadro 3.3). El PRD a pesar de haber perdido la mitad de su representación respecto a la I Legislatura sigue siendo, con 28.8%, la fracción con mayor representación en la Asamblea. No obstante, casi todas —salvo una— de las curules que ocupa son obtenidas por el principio de mayoría. En contraste el PRI obtiene, una vez más, la totalidad de sus curules sólo por la vía plurinominal⁴. El PAN y los Otros partidos⁵ obtienen escaños por el principio de mayoría y por la vía plurinominal (segunda y tercera columnas). Desde el punto de vista de la composición por sexo el cuadro muestra que casi dos terceras partes de las mujeres lo hacen por el principio de mayoría (63.1%).

⁴ El PRI no ha ganado desde 1997 a la fecha ningún distrito en las elecciones para la ALDF.

⁵ Hay que tomar en cuenta que la Alianza entre el PAN con el PVEM favoreció la incorporación de candidatos de este último al proceso electoral.

Cuadro 3.3
II Legislatura: tipo de diputación según partido y sexo

II Legislatura 2000-2003									
Partido	Hombres y Mujeres			Hombres			Mujeres		
	Total	Mayoría	Pluri.	Total	Mayoría	Pluri.	Total	Mayoría	Pluri.
Total	66	40	26	47	28	19	19	12	7
%	100,0	60,0	40,0	100,0	60,0	40,0	100,0	63,1	36,9
%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
PRD	19	18	1	11	10	1	8	8	0
%	100,0	94,7	5,3	100,0	90,0	10,0	100,0	100,0	0,0
%	28,8	45,0	3,9	24,0	35,7	5,3	42,1	66,7	0,0
PRI	16	0	16	12	0,0	12	4	0,0	4
%	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	100,0
%	24,2	0,0	61,5	24,0	0,0	63,2	21,0	0,0	57,1
PAN	17	14	3	15	13	2	2	1	1
%	100,0	82,3	17,7	100,0	86,7	13,3	100,0	50,0	50,0
%	25,8	35,0	11,5	32,0	46,4	10,5	10,6	8,3	14,3
Otros	14	8	6	9	5	4	5	3	2
%	100,0	57,1	42,9	100,0	55,6	44,4	100,0	60,0	40,0
%	21,2	20,0	23,1	20,0	17,9	21,0	26,3	25,0	28,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros oficiales de la ALDF, I y II Legislatura 2004.

Los diputados (columna cuarta) no muestran diferencias importantes respecto a los totales de cada partido, salvo en el caso del PAN, que aumenta seis puntos porcentuales. En términos comparativos con los datos que arroja el Cuadro 3.2, la representación de ese partido se masculiniza pasando de 16.3% (columna cuarta del Cuadro 3.2) a 32%. En las dos columnas siguientes del Cuadro 3.3 se observa en el PRD y el PAN el acceso preferente de los hombres a las curules de mayoría, siguiendo en ambos una proporción de nueve uninominales a uno plurinominal. Por su parte los varones de los Otros partidos tienen una integración equitativa en ambos tipos de diputaciones.

Las tres últimas columnas de este mismo cuadro dan cuenta de una distribución particular para todas las diputadas. En el PRD y los Otros partidos las mujeres aumentan en relación a los porcentajes de los totales partidarios (séptima fila): el primero crece 13 puntos porcentuales y cinco los segundos. En el PRI siguen los porcentajes totales del partido y en el PAN las mujeres caen 15 puntos porcentuales con respecto al total partidario de la primera columna. Si

comparamos estos datos con los obtenidos en el Cuadro 3.2 se observa que el PRD, una vez más, tiene el mayor porcentaje de mujeres diputadas (42.1%), el PRI mejora su representación femenina respecto a la anterior Legislatura con 21%; asimismo, los Otros partidos incrementan de 11.7% a 26.3% su representación de diputadas. En contrapartida, el PAN disminuye su representación femenina de 17.6% a 10.6%.

Regresando al análisis del Cuadro 3.3, se aprecia que el PRD da el carácter de mayoría a las diputadas (penúltima columna) mientras que el PRI lo hace por la vía plurinominal, como puede observarse en la última columna. Por su parte, los Otros partidos y el PAN lo hacen por ambas vías (penúltima y última columna)

Siguiendo la misma información de los cuadros 3.2 y 3.3 se calcularon los porcentajes de diputadas en cada partido (Cuadro 3.4), a través de lo cual se observa la densidad relativa de las mujeres dentro de los grupos parlamentarios.

Cuadro 3.4
I y II Legislatura: porcentaje de diputadas por partido según tipo de diputación

	I ALDF (1997-2000)			II ALDF (2000-2003)		
	Total	Mayoría	Plurinominales	Total	Mayoría	Plurinominales
Total	25,8	27,5	23,0	28,8	30,0	26,9
PRD	29,0	29,0	0,0	42,1	44,4	0,0
PRI	9,0	0,0	9,0	25,0	0,0	25,0
PAN	27,2	0,0	33,3	11,8	7,1	33,3
Otros	33,3	0,0	33,3	35,7	37,5	33,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros oficiales de la ALDF, I y II Legislatura 2004.

En ambos periodos legislativos el promedio general es sobrepasado por los Otros partidos y por el PRD. El primero de estos lo hace en la I Legislatura por casi ocho puntos porcentuales y en la II por siete, por lo que no muestra cambios significativos entre una y otra. El PRD en la primera columna del lado izquierdo sobrepasa el promedio general de mujeres en la ALDF con apenas tres puntos porcentuales, en cambio en la primera columna del lado derecho lo hace por 13. En cambio el PRI en la I Asamblea se encuentra casi 17 puntos porcentuales abajo del promedio general. Sin embargo, en la II Asamblea incrementa su porcentaje el cual se encuentra en torno a la media. Un proceso inverso se

observa en el PAN con un cambio sustantivo entre uno y otro periodo, dado que en el primero se encuentra cercano a la media y en el segundo tiene una caída de 17 puntos porcentuales respecto a dicha media. En este mismo cuadro también se muestra la presencia femenina relativamente similar en ambos tipos de diputaciones. Sin embargo, este balance es diferente por partido entre una y otra Legislatura dado que en la I el PRD es el único partido en el que las mujeres ganan curules por votación directa, en tanto que las del PAN y los Otros partidos acceden por la vía plurinominal en porcentajes similares (33.3%), en el PRI sólo un 9% —que representa a una mujer— lo hace por esta misma vía. En la II Legislatura el acceso a las diputaciones por ambos principios estuvo distribuida entre las fracciones; no obstante, las mujeres del PRD siguen ganando las curules a través de la votación directa e incluso aumentan en 15.4 puntos porcentuales respecto de la I. Asimismo los Otros partidos y el PAN ganan curules de mayoría: los primeros lo hacen con 37.5% y los segundos con 7.1%. Pero las mujeres acceden fundamentalmente por la vía plurinominal en ambos con 33.3%. El PRI asegura diputaciones exclusivamente por la vía plurinominal y esto es tanto para hombres como para mujeres; entre una y otra Legislatura se puede apreciar cómo aumentó 16 puntos porcentuales.

3.3. Composición de la fracción perredista en las I y II legislaturas

Como ya se señaló, el PRD desde sus orígenes estuvo conformado por diversos grupos, muchos de los cuales se han aglutinado en corrientes internas, que constantemente luchan entre sí para acceder a cargos, de representación popular, de gobierno o de partido. Es por ello que en éste convergen distintos discursos entre sus militantes, a pesar de tener una ideología rectora común en sus documentos básicos.

La existencia y la fuerza de las corrientes internas es algo que está presente desde la definición de organización y plataforma política del partido, ya que con éstas quedan expresadas las distintas posiciones respecto a la estructura interna y las líneas programáticas. En los últimos años, las ideologías e ideales

que regían y que le dieron su razón de ser a las corrientes se han desdibujado —o en su defecto abandonado— con lo cual se ha dado paso a la búsqueda del poder por medio de la protesta y confrontación, abandonando el debate.

El tema de las corrientes es fundamental para conocer con más detalle cómo se da el juego intrapartidario. Como éstas son varias y se han transformado desde los orígenes del partido, es común encontrar militantes que pasan de una corriente a otra dependiendo de las relaciones de poder, de sus intereses personales y de la fuerza que tenga cada una de éstas. En algunas coyunturas desaparecen unas, o cambian de nombre aunque no de estructura, surgen nuevas, o se alían entre sí para determinada elección.

Entre las corrientes más importantes destacan: *Trisecta* o *Plurisecta*, la cual estuvo conformada por militantes de Punto Crítico y de la izquierda radical; *Arco iris*, identificada con Porfirio Muñoz Ledo; *Movimiento al Socialismo (MAS)* identificada con militantes trotskistas y otros vinculados al Consejo Estudiantil Universitario (CEU); *Cambio Democrático*, o PMT, asociada a Heberto Castillo (Castro, 2002).

Hay corrientes que cuentan con presencia nacional y otras sólo a nivel local. En el primer caso estaría el grupo de Corriente de Nueva Izquierda (CNI) antes Corriente de la Reforma Democrática (CRD), encabezada por Jesús Ortega y Jesús Zambrano, de ahí que se le conozca también como “los Chuchos”, quienes han tejido una serie de relaciones que la colocan en una posición para negociar con otras corrientes por cargos, dado que tienen una importante representación. Por otro lado también se encuentra el grupo de “los Amalios” cuya líder es Amalia García⁶, quien desde la presidencia del partido mantuvo alianza con la CNI.

A nivel del Distrito Federal, las anteriores corrientes cuentan con fuerza y se agregan a fracciones locales que tienen fuerte presencia. Éste es el caso de la Corriente de Izquierda Democrática (CID), la cual ha contado en los últimos años con la mayor parte de la militancia de la capital. Esto se ve reflejado en el número de diputados en la ALDF con los que contó en la I y II legislaturas.

⁶ Amalia García antes de ingresar al PRD militó en el Partido Comunista de México (PCM).

Así mismo han existido otras corrientes con gran fuerza, pero que en los últimos años han diluido su presencia, tal es el caso de la Unión Popular Nueva Tenochtitlán⁷ (UPNT), Asamblea de Barrios (AB), Unión de Colonias Populares (UCP), las cuales tuvieron gran auge después de los sismos de 1985, debido a que se dedicaban fundamentalmente a la gestión de vivienda. Algunas, como AB, se han distinguido por invadir predios para la construcción de vivienda popular.

En la I ALDF surgió un grupo disidente que estuvo integrado por diputados de distintas expresiones políticas. Originalmente eran 15 pero seis se fueron, dado que consideraron que el grupo se estaba radicalizando. Permanecieron nueve, denominándose por lo tanto el Grupo de los Nueve (G-9). Entre estos se encontraban: Verónica Moreno, Ana Luisa Cárdenas, Alfredo Hernández Raigosa, Francisco Javier Serna, Rafael López de la Cerda, Guillermo Hernández, Víctor Manuel Soto Camacho, Alma Guillermina Martínez y René Arce.

Todas las corrientes han jugado papeles importantes en la vida del partido y han negociado dependiendo de su fuerza y capacidad cargos partidistas, cargos gubernamentales y puestos de elección popular.

La forma de elección de los candidatos perredistas a puestos de elección popular tiene dos modalidades: una de ellas es la elección directa, la cual aplica para los aspirantes a cargos de mayoría relativa. La otra es a través de la decisión del Comité Ejecutivo Estatal (CEE) —en ocasiones el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) ha tomado parte también de las decisiones— previa a las convenciones electorales para las plurinominales (De Barbieri, 2003: 70).

Para las elecciones locales de 1997 la elección de los candidatos fue a través una convención electoral, en la cual hubo corrientes que obtuvieron una mayor representación. Esto puede apreciarse en la conformación de la I ALDF. La corriente que tenía mayor representación dentro de la fracción perredista era la CID, con 55.3% del total; la cual era seguida por la CRD, que contaba con 28.9%; en tanto AB, Cívicos, UCP e IDEA tenían una pequeña presencia. En el Cuadro 3.5 se observa la fuerza que tenían estas expresiones en la ALDF.

⁷ La mayoría de sus integrantes fundaron posteriormente la CID.

Cuadro 3.5
PRD: composición de la I ALDF por corriente y por sexo

Corriente	Hombres y Mujeres	Hombres	Mujeres
	Total	Total	Total
Total	38	27	11
	100,0	71,0	29,0
%	100,0	100,0	100,0
CID	21	16	5
	100,0	76,2	23,8
%	55,3	59,3	45,5
CRD	11	6	5
	100,0	54,5	45,5
%	28,9	22,2	45,5
AB	2	2	0
	100,0	100,0	0,0
%	5,3	7,4	0,0
Cívicos	2	1	1
	100,0	50,0	50,0
%	5,3	3,7	9,0
UCP	1	1	0
	100,0	100,0	0,0
%	2,6	3,7	0,0
IDEA	1	1	0
	100,0	100,0	0,0
%	2,6	3,7	0,0

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos proporcionados por fuentes internas del PRD en el D.F.

Desde el punto de vista de la composición por sexo, en la línea dos se observa que 71% de los integrantes eran varones frente 29% de mujeres. Los varones no muestran diferencias importantes respecto a los porcentajes totales de cada corriente, salvo en el caso de la CRD, que tiene casi siete puntos porcentuales por debajo del total de la misma. En la tercera columna se aprecia la conformación femenina: la CID cae en su puntuación porcentual casi diez puntos, mientras que en el caso de la CRD crece de manera significativa (45.5%). Los Cívicos, con sólo dos curules, logran una proporción igualitaria entre los sexos. Las expresiones partidistas AB, IDEA y UCP no tienen representación femenina.

La conformación de fuerzas intrapartidistas cambió para las elecciones del 2000 donde el PRD perdió varias curules, ocupando sólo 19 de un total de las 66

de la ALDF. En este periodo hubo una redistribución de las fuerzas dentro del partido. La CID, a pesar de ser la corriente con mayor número de diputados dentro de la fracción, perdió ocho puntos porcentuales de la I Legislatura a la II. La CRD cambió su nombre a CNI y perdió también casi ocho puntos respecto a la anterior Legislatura (Cuadro 3.6).

El proceso de elección de candidatos para las diputaciones locales fue el de convenciones electorales, donde algunas de las corrientes que participaron en la I Legislatura (AB, Cívicos, UCP, e IDEA) perdieron representación. Sin embargo, en la II Asamblea hubo una nueva corriente UNIR⁸ la cual superó en fuerza a CNI al lograr 31.6% de las curules del total de la fracción (Cuadro 3.6).

Cuadro 3.6
PRD: composición de la II ALDF por corriente y por sexo

Corriente	Hombres y Mujeres	Hombres	Mujeres
	Total	Total	Total
Total	19	11	8
	100,0	58,0	42,0
%	100,0	100,0	100,0
CID	9	5	4
	100,0	55,6	44,4
%	47,3	45,4	50,0
CNI	4	1	3
	100,0	25,0	75,0
%	21,1	9,2	37,5
UNYR	6	5	1
	100,0	83,3	16,7
%	31,6	45,4	12,5

Fuente: *Op. cit.* Cuadro 3.5.

Un rasgo que sobresale en la fracción perredista de la II Legislatura es la diferente distribución entre hombres y mujeres al interior de las corrientes. Los diputados de la CID (segunda columna) no muestran diferencias importantes respecto al total de la corriente, mientras que la UNIR crece de manera significativa al aumentar casi 14 puntos porcentuales, con lo cual se muestra como una expresión más masculina. Los hombres de la CNI caen casi 12 puntos porcentuales. La última

⁸ En la II Legislatura surge la UNIR como una nueva corriente que tenía la fuerza y liderazgo de Rosario Robles.

columna (tercera) del mismo cuadro da cuenta de una distribución importante para el conjunto de las diputadas. En la CID y CNI las mujeres aumentan con respecto a los porcentajes de los totales de las corrientes, esto se aprecia fundamentalmente en el caso de la CNI (37.5%), mientras que la UNIR cae 19 puntos respecto del total.

3.4. De los orígenes de las diputadas perredistas

Las diputadas de la fracción perredista que integraron la I Legislatura fueron mujeres que provenían de diferentes corrientes ideológicas. En general no tenían experiencia previa como diputadas salvo dos de ellas que habían sido suplentes: Elba Martha García Rocha fue asambleísta suplente en la III ARDF el periodo de 1994-1997, mientras que Lucerito Márquez Franco lo hizo en la LIV Legislatura (1988-1991).

Algunas de las diputadas perredistas de la I ALDF incursionaron en su carrera política mediante las organizaciones sociales que surgieron a partir de los sismos de 1985. Tales son los casos de las que estuvieron en la AB (Yolanda Tello y Lucerito Márquez) y en la UPNT (Guillermina Martínez y Virginia Jaramillo). Otras más llegaron a la Asamblea con experiencia previa en los órganos del partido, así como en el trabajo de base: Raquel Sevilla fue Consejera Ciudadana de la Delegación Gustavo A. Madero (GAM); Ana Luisa Cárdenas provenía del PRD Coyoacán; Ma. de los Ángeles Correa tenía experiencia en el CED de Coyoacán y había sido integrante de la Unión Popular Benita Galeana; Sara Murúa tenía orígenes en el Grupo Mexicanidad y en el movimiento feminista; Elvira Albarrán había participado en la Unión Trabajo y Libertad, y Verónica Moreno contaba con trabajo de base en GAM (Cuadro 3.7).

Cuadro 3.7
Antecedentes políticos y sociales de las diputadas perredistas de la I ALDF
(1997-2000)

Antecedentes políticos y sociales de las diputadas perredistas						
Diputada	Dto. Local	Cargo Partidista	Organizaciones Sociales	Trabajo político-social de base	Experiencia legislativa ⁹	Otros
Verónica Dolores Moreno	IV	Ninguno	s/d	Trabajo Político en la GAM	ninguna	Militante del PRT
Raquel Sevilla Díaz	IX	Consejera Ciudadana GAM	s/d	Trabajo Político en la GAM	ninguna	Militante del PRI
Yolanda Tello Mondragón	X	Ninguno	AB	s/d	ninguna	Comunidades eclesíásticas de base (esposa de Fco. Saucedo)
Alma Guillermina Martínez Parra	XIII	Ninguno	UPNT	Gestión de vivienda	ninguna	s/d
Virginia Jaramillo Flores	XIV	Ninguno	UPNT	Trabajo político en la Colonia Centro	ninguna	s/d
Elvira Albarrán Rodríguez	XVI	s/d	Unión Trabajo y Libertad	s/d	ninguna	s/d
Elba Martha García Rocha	XVIII	CEE-DF	CID	s/d	Asambleísta Suplente	s/d
Lucerito Márquez Franco	XXIV	Congresista y Consejera Estatal	CEU, AB, Frente de Unidad Campesina Estudiantil y Popular (FUCEP), Movimiento Libertad (ML)	s/d	Dip. suplente LIV Legislatura	s/d
Sara Lygeia Murúa Hernández	XXVI	CEE-Jalisco	Grupo Mexicaneidad	s/d	ninguna	Movimiento Feminista
Ana Luisa Cárdenas Pérez	XXXII	CED, CEE-DF	CRD	Trabajo político en Coyoacán	ninguna	Relacionada con el grupo de Pedro Peñalosa (PRT)
María de los Ángeles Correa	XXXV	CED, CEN, Representante de casilla	Unión Popular Benita Galeana (UPBG)	Trabajo desde la UPBG en proyectos de prevención de violencia familiar con mujeres, educación popular, trabajo político	ninguna	s/d

s/d: sin datos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados, vía entrevista o conversación personal con algunas de ellas, así como por informantes del partido.

⁹ Experiencia legislativa previa al cargo de diputada en la I ALDF.

De las diputadas perredistas de la I ALDF sólo tres integraron la Comisión de Equidad y Género (CEG): Lucerito del Pilar Márquez, Ma. de los Ángeles Correa y Ana Luisa Cárdenas¹⁰. La primera de ellas que fungió como presidenta y no tenía conocimiento respecto a los asuntos concernientes al género ni había participado con grupos de mujeres. Sin embargo, obtuvo el cargo gracias a un acuerdo partidista. Por su parte María de los Ángeles Correa había trabajado con grupos de mujeres cuando participaba en una organización civil. Ella relata:

“En la organización civil que estaba [los asuntos de género] era uno de los temas que trabajamos, de hecho le pusimos así obviamente por Benita Galeana y por todo lo que implicaba. Estuvimos haciendo mucho lo que era trabajo de prevención de la violencia familiar con mujeres en las zonas populares de la ciudad, programas de educación popular, teníamos cine-debates [...] tiene que ver como parte de las historias de los que hemos hecho desde la izquierda trabajo político en esta ciudad, se ha hecho y ha tocado un tema vigente”.

La CEG fue creada en el año de 1998. Surge en el marco de los compromisos contraídos por el partido y algunos de sus candidatos en la campaña política. En este sentido Lucerito Márquez señala que:

“Cuando yo llegué [a la Asamblea] la discusión era que tenían que existir estas comisiones de género [...] son compromisos. Me acuerdo que en 97 Cuauhtémoc Cárdenas se reunió con varias mujeres cerca de C.U., y estas mujeres como Jesusa Rodríguez, Patria Jiménez, que están organizadas desde hace mucho tiempo, le hicieron un conteo de lo que querían, y Cuauhtémoc Cárdenas les dijo: me comprometo a llevarlo a cabo, y a partir de ahí se crea el Instituto de la Mujer en el Distrito Federal. Se crea primero y luego las mujeres se dieron a la tarea con las mujeres organizadas fuera de los partidos políticos [...]”.

¹⁰ Sin embargo, sólo conocemos las razones para incorporarse a la CEG de Lucerito del Pilar y de Ma. de los Ángeles Correa, dado que fueron entrevistadas para fines de esta investigación.

El establecimiento de la CEG junto con la creación de otras comisiones era un compromiso que tenían en mente los diputados perredistas. La decisión acerca de quién la iba a presidir respondió a criterios políticos que se colocaron por encima de los de la experiencia y trayectoria en estos asuntos.

En la II Asamblea los procedimientos para elegir a la Presidenta de dicha comisión fueron diferentes. Las trayectorias político-sociales de las diputadas del PRD en la II ALDF se originan fundamentalmente con los movimientos sociales, y el trabajo de gestión en sus colonias. La mayoría de ellas tiene experiencia en el trabajo partidista e incluso ha ocupado cargos en los órganos de dirección ya sea en los Comités Ejecutivos Delegacionales (CED) y/o Comité Ejecutivo Estatal, en ocasiones también han sido consejeras y congresistas, cargos que se ganan a través de la urnas en elecciones internas del partido. Esto implica que son mujeres con el suficiente apoyo popular en sus distritos que les permite posicionarse políticamente (Cuadro 3.8). Este es el caso de Dione Anguiano, quien narra su trayectoria en el PRD:

“A nivel del partido he sido primeramente militante, fundadora, he sido parte del Comité Estatal, del Comité Delegacional. En el Comité Estatal tuve la Secretaría de Política de Alianzas, en el Comité Delegacional [Iztapalapa] he estado en la Secretaría de Participación Ciudadana, he sido Consejera Estatal casi desde el inicio y congresista. [Mi área de trabajo] Iztapalapa, en donde sigo viviendo, en donde realmente hago mi trabajo político y de donde salí también como representante popular.”

Dione Anguiano también cuenta con una trayectoria desde los movimientos sociales, donde inicia su carrera política. En este sentido ella relata:

“Yo inicio mi carrera política en el CCH Oriente, en una organización estudiantil que se llamaba la UPOME era la Unión por la Organización del Movimiento Estudiantil. Después se constituye el Movimiento Revolucionario del Pueblo, el MRP y de ahí prácticamente, pues ya entro a participar directamente cuando se forma el PRD en 89.”

En el caso de Yolanda Torres, su trayectoria política se origina en partidos políticos que antecedieron y se fusionaron con el PRD, el Partido Comunista Mexicano y PSUM. Además, señala que ha pertenecido “a tres [organizaciones] civiles y organizaciones políticas”.

Por lo general las personas que ocupan cargos en los órganos de dirección del partido tienen mayores oportunidades de acceder a cargos de representación popular en las elecciones. Esto se puede apreciar en los antecedentes de la mayoría de las diputadas de la II ALDF. La excepción es el caso de Clara Brugada quien antes de ser diputada local había estado en el Legislativo federal, no obstante su afiliación al partido se da un poco antes de ser candidata para este último cargo (Cuadro 3.8).

Cuadro 3.8
Antecedentes políticos y sociales de las diputadas perredistas de la II ALDF
(2000-2003)

Antecedentes políticos y sociales de las diputadas perredistas						
Diputada	Dto Local	Cargo Partidista	Organizaciones Sociales	Trabajo político-social de base	Experiencia legislativa ¹¹	Otros
Ma. del Carmen Pacheco	VI	PMT, Consejera Estatal por el PRD, CEE PRD	Asociación Civil Doble Triunfo	Trabajo político en GAM	ninguna	Lucha estudiantil en la Prepa Popular de Tacuba, Consejera Ciudadana electa en 1995
Leticia Robles Colín	XX	ninguno	s/d	s/d	Diputada Federal en la LVII Legislatura	Militante del PRI
Dione Anguiano Flores	XXV	CEE, CED, Consejera estatal, congresista	Unión por la Organización del Movimiento Estudiantil, Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP)	Gestión de servicios públicos en Iztapalapa, promoción de alfabetización de mujeres y platicas con ellas	ninguna	Fundadora del PRD
Clara Brugada Molina	XXIX	Se afilia al PRD pocos meses antes de ser candidata a la diputación federal (1997)	MUP en San Miguel Teotongo Iztapalapa, fundadora de la UPREZ	Trabajo popular	Diputada Federal en la LVII Legislatura	Experiencia en movimientos sociales que le proporcionan prestigio para participar en la competencia electoral
Ruth Zavaleta Salgado	XXXI	CEE	AB, Amanecer Arenal, A.C.	Trabajo de gestión de vivienda	ninguna	Se le relaciona con la CRD
Iris Edith Santacruz Fabila	XXXIV	s/d	Red Ciudadana	Trabajo político de base en Álvaro Obregón	ninguna	Es relacionada con el grupo de Demetrio Sodi (esposa)
Susana G. Manzanares	XXXVIII	ninguno	s/d	s/d	s/d	s/d
Yolanda Torres Tello	XXXIX	CEE (secretaria femenil)	Participó en tres organizaciones civiles	s/d	ninguna	PCM, PSUM, PRS

s/d: sin datos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados, vía entrevista o conversación personal con algunas de ellas, así como por informantes del partido. Los datos de Clara Brugada se recuperan de De Barbieri (2003: 55, 73).

¹¹ Experiencia legislativa previa al cargo de diputada en la II ALDF.

De las ocho diputadas perredistas de esta Legislatura, cuatro de ellas estuvieron en algún momento en la CEG. Esta comisión sufrió rupturas que dificultaron su trabajo, al respecto nos referiremos en el siguiente capítulo. Sin embargo, a diferencia de la anterior Legislatura la elección de la presidenta se dio de una manera diferente dado que hubo una diputada especialmente interesada por presidirla y se propuso: es el caso de Dione Anguiano para quien la CEG representaba un espacio a partir del cual ella podría continuar con un trabajo que desarrollaba desde su distrito con las mujeres. La presidencia de la comisión le fue otorgada sin ningún problema.

El PRD preside en las dos legislaturas la CEG, a partir de la cual se busca continuar promoviendo acciones afirmativas para las mujeres a través de leyes. Sin embargo, son fundamentalmente las actoras vinculadas con el trabajo social hacia las mujeres los principales motores de este impulso.

En general las diputadas perredistas tienen sus orígenes políticos en los movimientos sociales y urbanos de la ciudad. Su compromiso político y moral se encuentra con la base social que las llevó a ese espacio, al que tratan de responderle a través de la gestión. Algunas sienten el compromiso de abogar por las demandas de las mujeres y en ese sentido tratan de responderles ya sea impulsando su participación, analizando y promoviendo leyes que las beneficien y/o gestionando vivienda y otras solicitudes (Cf. González, 2002: 139).

3.5. Composición de las Comisiones en la I y II ALDF

El Artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dice: “La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones [...] son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea” (Ley Orgánica *Op. cit.*).

Las comisiones se integran proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que se exceda el número de sus integrantes de nueve, ni sea menor de cinco. Según el artículo 18 en su inciso II de la Ley

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los Diputados tienen la obligación de formar parte de hasta cuatro comisiones y/o comités de la Asamblea. Cada comisión cuenta con una Secretaría Técnica que se encuentra bajo la dirección del Presidente de la misma.

La Ley Orgánica de la ALDF distingue seis tipos de comisiones:

I.- de Gobierno: es el órgano interno de gobierno permanente, se encarga de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma. Está integrado por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios más otros tantos diputados del grupo con mayoría absoluta en la ALDF (art. 41). Tiene las facultades de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno; de proponer a los integrantes de las comisiones y comités; de proponer el proyecto de presupuesto anual de la Asamblea, entre otras atribuciones.

II.- de Análisis y Dictamen Legislativo: estas comisiones junto con las de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se constituyen con carácter permanente funcionando en toda la Legislatura. Para los efectos de la Ley Orgánica de la ALDF son permanentes y se denominan ordinarias¹².

III.- de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda: ejerce sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.

IV.- de investigación: se integran para investigar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública central, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal. (Artículo 68 de la Ley Orgánica de la ALDF).

¹²La ALDF cuenta con 34 Comisiones Ordinarias, las cuales se integran por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Estas son: I. Abasto y Distribución de Alimentos; II. Administración Pública y Local; III. Administración y Procuración de Justicia; IV. Asuntos Indígenas; V. Asuntos Laborales y Previsión social; VI. Asuntos Político-electorales; VII. Atención a Grupos Vulnerables; VIII. Ciencia y Tecnología; IX. Cultura; X. Deporte; XI. Derechos Humanos; XII. Desarrollo e Infraestructura Urbana; XIII. Desarrollo Metropolitano; XIV. Desarrollo Rural; XV. Desarrollo Social; XVI. Educación; XVII. Equidad y Género; XVIII. Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; XIX. Fomento Económico; XX. Hacienda; XXI. Juventud; XXII. Notariado; XXIII. Participación Ciudadana; XXIV. Población y Desarrollo; XXV. Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; XXVI. Presupuesto y Cuenta Pública; XXVII. Protección Civil; XXVIII. Salud y Asistencia Social; XXIX. Seguridad Pública; XXX. Transporte y Vialidad; XXXI. Turismo; XXXII. Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; XXXIII. Vivienda; y XXXIV. Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

V.- Jurisdiccionales: se constituyen para los efectos de las responsabilidades a que se refieren los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica de la ALDF¹³.

VI.- Especiales: se constituyen con carácter transitorio cuando la Asamblea lo acuerde. Se les dan a conocer los hechos que hayan motivado su integración y dejan de existir cuando han cumplido el objetivo para el cual fueron creadas o por determinación del pleno.

Para su funcionamiento administrativo la ALDF cuenta con los Comités de: Administración; Asuntos Editoriales; Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y Bibliotecas. Desde ellos se realizan tareas diferentes a las de las comisiones. Se encuentran conformados por una Secretaria Técnica, que se encuentra bajo la dirección del Presidente de la Comisión de Gobierno. Su integración, actividad y funcionamiento están regidos por lo establecido dentro de las disposiciones reglamentarias.

Las Comisiones y los comités de la ALDF se encuentran constituidos por un presidente, un vicepresidente, un secretario, e integrantes, todos ellos son propuestos por la Comisión de Gobierno y votados por el Pleno de la Asamblea. Los diputados que dejan de asistir —sin falta justificada— a cuatro reuniones consecutivas de su comisión o comité dejan de ser miembros de estos. Sin embargo, en caso de que así lo deseen pueden solicitar su renuncia ante los Coordinadores de su respectiva fracción, quienes deben hacer el trámite correspondiente ante la Comisión de Gobierno.

El acceso a las comisiones y a los comités es analizado en cada grupo parlamentario. La dirección de éste decide en conjunto con sus integrantes cuáles son las comisiones de interés para promover o impulsar desde ellas su proyecto partidario. En la conformación de las comisiones y comités se juegan elementos

¹³ El artículo 19 de la Ley Orgánica de la ALDF se refiere a que los Diputados durante el periodo de su encargo no pueden desempeñar ninguna otra comisión, servicio o empleo remunerado de la federación, de las otras autoridades locales del Distrito Federal, de los estados o municipios con cargo a sus respectivos presupuesto de egresos, sin licencia previa de la Asamblea. Si lo hicieran cesarían sus funciones representativas durante el tiempo que ejerzan la nueva ocupación, se exceptúan, las actividades docentes, académicas y de investigación científica. En este mismo sentido el Artículo 20 apunta que el desempeño de la función pública de diputado es incompatible con otros cargos de elección popular federales o locales.

como las particularidades de organización y las correlaciones de fuerzas al interior de las bancadas.

En el caso específico del PRD, son las y los diputados de la fracción quienes se proponen para estar en una u otra comisión o comité, sin embargo, hay comisiones más demandadas que otras, por lo que se valoran elementos como los perfiles y la fuerza política de la corriente a la que se pertenece para tomar la decisión. Es por ello que en muchas ocasiones se sitúa a las y los diputados en sitios que no eligieron.

Según De Barbieri (2003), referente a la H. Cámara de Diputados, pero que es aplicado de la misma manera en la ALDF, el acomodo al interior de las comisiones y comités no sólo responde a elementos como los antecedentes profesionales, preferencias, necesidades e intereses, sino que existe una jerarquía entre las comisiones y los comités, por lo que el “formar parte de las más valoradas redundaría en prestigio, poder e incremento del capital político para sus integrantes y de las corrientes en que participan” (De Barbieri, 2003:168).

En la I Legislatura el acomodo de las fuerzas en las comisiones y comités por partido fue de la siguiente manera: el PRD presidía 20 comisiones y tres comités; el PRI seis comisiones y un comité; el PAN siete comisiones y los Otros partidos presidían dos comisiones y un comité (Cuadro 3.9).

Cuadro 3.9
I Legislatura: presidencias y vicepresidencias en comisiones ordinarias, por sexo y partido

	Presidencia					Vicepresidencia				
	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%
PRD	20	15	75,0	5	25,0	21	14	66,7	7	33,3
PRI	6	5	83,3	1	16,7	3	3	100,0	0	0,0
PAN	7	5	71,4	2	28,6	9	6	66,7	3	33,3
Otros	2	1	50,0	1	50,0	2	1	50,0	1	50,0
Total	35	26	74,3	9	25,7	35	24	68,6	11	31,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros oficiales de la ALDF, 2003.

Son predominantemente masculinas las presidencias (74%) y las vicepresidencias (casi 69%). Las presidencias según los partidos están distribuidas entre sexos (columnas tercera y quinta) siguiendo una proporción de siete a dos en el PRD y

en el PAN y de ocho a una en el PRI. Por su parte los Otros partidos distribuyen sus presidencias y vicepresidencias al 50-50%.

En cuanto a las vicepresidencias encontramos que la distribución entre sexos (columnas octava y décima) sigue una proporción de seis a tres en el PRD y el PAN, mientras que el PRI sólo tiene vicepresidentes varones.

A partir de los registros de la ALDF (2003) se construyó una aproximación a la integración de las mujeres y los hombres —de todos los partidos— en las 40 instancias de trabajo en la Asamblea (Cuadro 3.10).

Cuadro 3.10

I Legislatura: comisiones ordinarias y comités según número de diputados

Comisiones Ordinarias	Número de:								Total de Diputados	
	Presidencias		Vice presidencias		Secretarías		integrantes			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Abasto y distribución de alimentos	0	1	0	1	1	0	4	0	5	2
Administración pública y local	1	0	1	0	0	1	6	5	8	6
Administración y procuración de justicia	1	0	1	0	0	1	4	2	6	3
Atención a la tercera edad, pensionados y jubilados	0	1	1	0	0	1	3	1	4	3
Atención especial a grupos vulnerables	0	1	1	0	1	0	3	4	1	3
Ciencia, tecnología e informática	0	1	1	0	1	0	6	2	8	3
Deporte y recreación	1	0	0	1	1	0	2	0	4	1
Derechos humanos	1	0	0	1	0	1	4	4	5	6
Derechos e integración de las personas con discapacidad	1	0	1	0	0	1	2	2	4	3
Desarrollo metropolitano	1	0	1	0	1	0	2	1	5	1
Desarrollo rural	1	0	1	0	1	0	2	0	5	0
Desarrollo social	0	1	1	0	1	0	2	0	4	1
Desarrollo urbano y establecimiento de reservas territoriales	1	0	1	0	1	0	5	2	8	2
Educación	1	0	1	0	1	0	3	1	6	1
Equidad y género	0	1	0	1	0	1	0	2	0	5
Estudios legislativos y prácticas parlamentarias	1	0	1	0	0	1	8	2	10	3
Fomento cultural	1	0	0	1	1	0	3	0	5	1
Fomento económico	1	0	1	0	0	1	5	3	7	4
Hacienda	1	0	1	0	0	1	7	1	9	2
Juventud	1	0	0	1	0	1	4	0	5	2
Notariado	1	0	0	1	1	0	2	0	4	1
Participación ciudadana	1	0	1	0	1	0	3	3	6	3
Población y desarrollo	1	0	1	0	1	0	2	0	5	0
Preservación del medio ambiente y protección ecológica	1	0	1	0	1	0	2	1	5	1
Presupuesto y cuenta pública	1	0	0	1	1	0	9	3	11	4
Protección al empleo y previsión social	1	0	1	0	1	0	0	2	3	2
Protección civil	1	0	1	0	1	0	2	2	5	2
Salud y asistencia social	1	0	1	0	0	1	2	2	4	3
Seguridad pública	1	0	1	0	1	0	6	3	9	3
Turismo	0	1	0	1	1	0	6	0	7	2
Uso y aprovechamiento de bienes y servicios públicos	0	1	1	0	1	0	1	1	3	2
Vialidad y tránsito urbanos	0	1	0	1	1	0	2	0	3	2
Vivienda	1	0	1	0	1	0	6	1	9	1
Vigilancia de la contaduría mayor de hacienda DF	s/d	s/d	1	0	0	1	8	2	9	3
Comités										
Comité de Administración	0	1	1	0	0	1	5	5	6	7
Comité de Asuntos Editoriales	1	0	1	0	1	0	3	2	6	2
Comité de Asuntos Internacionales	1	0	1	0	1	0	4	2	7	2
Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas	1	0	1	0	1	0	1	3	4	3
Comité de Bibliotecas	1	0	1	0	1	0	1	1	4	1

Fuente: Elaboración propia adaptada de De Barbieri (2003a) y de los registros oficiales de la ALDF en 2003.

Como se puede apreciar en el Cuadro 3.10, hay dos comisiones ordinarias con ausencia de mujeres —Desarrollo rural y Población y desarrollo—. Hay un bajo número de diputadas en Desarrollo metropolitano, Educación, Fomento cultural, Preservación del medio ambiente y protección ecológica y sobre todo en Vivienda

—esto a pesar de que en el PRD había cinco mujeres con antecedentes en organizaciones de vivienda. Mientras que las comisiones de Administración pública y local, Derechos Humanos y Atención especial a grupos vulnerables tienen una predominante presencia de diputadas. Por otra parte, la Comisión de Equidad y Género es en su totalidad femenina.

El Gobierno del Distrito Federal, presidido entre 1997-1999 por Cuauhtémoc Cárdenas, ponía especial interés a determinados asuntos, en una idea de abonar puntos a la credibilidad democrática, innovar en el ámbito institucional, así como abrir canales de participación con la ciudadanía. En este sentido la fracción perredista de la Asamblea y el Ejecutivo impulsan un proyecto en común, por lo que el PRD busca la presidencia de comisiones en áreas estratégicas:

- 1) Área económica: Presupuesto y cuenta pública; Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; Hacienda, Fomento Económico y Protección al Empleo y Previsión Social. Espacio importante para el Ejecutivo y Legislativo dado que es donde se manejan los recursos financieros¹⁴. Ninguna de estas comisiones es presidida por mujeres perredistas, ellas sólo son secretarías — tres— o integrantes.
- 2) Área social: Participación Ciudadana; Desarrollo Social; Salud y Asistencia Social; Educación, Equidad y Género; Abasto y Distribución de Alimentos. Esta área es fundamental ya que a través de ella se busca satisfacer unas de las más sentidas demandas de la sociedad, tales como la educación y la salud de la población. Las diputadas del PRD son presidentas de tres de estas comisiones. Dos de ellas creadas a partir de 1998 —Comisión de Equidad y Género y Desarrollo Social. Generalmente los partidos apuestan a estos rubros que representan la forma tradicional de hacerse de votos en las elecciones, acción mejor conocida como *clientelismo*.

¹⁴ En estas comisiones se necesita que sus integrantes tengan una formación en economía, específicamente en finanzas públicas.

En la II Legislatura la distribución de las fuerzas en las comisiones y comités por partido fue de la siguiente manera: el PRD presidía 11 comisiones y un comité; el PRI ocho comisiones y dos comités; el PAN nueve comisiones y un comité, mientras que los Otros partidos presidían siete comisiones y un comité (Cuadro 3.11).

Cuadro 3.11
II Legislatura: presidencias y vicepresidencias en comisiones ordinarias, por sexo y partido

	Presidencia					Vicepresidencia				
	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%
PRD	11	7	63,6	4	36,4	10	4	40,0	6	60,0
PRI	8	6	75,0	2	25,0	9	6	66,7	3	33,3
PAN	9	9	100,0	0	0,0	9	8	88,9	1	11,1
Otros	7	6	85,7	1	14,3	7	4	57,1	3	42,9
Total	35	28	80,0	7	20,0	35	22	62,9	13	37,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros oficiales de la ALDF, 2003.

En el Cuadro 2.11 se observa que de manera similar a la I Legislatura (Cuadro 3.9), los varones siguen ocupando el cargo de presidentes y de vicepresidentes en 80% para el primer caso y casi 63% en el segundo. Las presidencias según los partidos están distribuidas entre sexos (columnas tercera y quinta) siguiendo una proporción de: de seis a cuatro en el PRD; de siete a tres en el PRI; de ocho a una en los Otros partidos; mientras que el PAN sólo tiene presidentes varones. En cuanto a las vicepresidencias encontramos que la distribución entre sexos (columnas octava y décima) sigue una proporción de: cuatro a seis en el PRD, favorable a las mujeres, es decir, este partido tiene una mayor presencia femenina en sus vicepresidencias; de seis a tres en el PRI; de nueve a una en el PAN, el cual tanto en las presidencias como en las vicepresidencias tiene una mayor masculinización; de seis a cuatro en el caso de los Otros partidos.

La integración de las mujeres y hombres en las cuarenta instancias de trabajo en la II Asamblea se puede observar en el Cuadro 3.12.

Cuadro 3.12

II Legislatura: comisiones ordinarias y comités según número de diputados

Comisiones Ordinarias	Número de:								Total de Diputados	
	Presidencias		Vice presidencias		Secretarías		integrantes			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Abasto y distribución de alimentos	1	0	1	0	0	1	4	0	6	1
Administración pública y local	1	0	1	0	0	1	8	2	10	3
Administración y procuración de justicia	1	0	1	0	1	0	9	2	12	2
Atención a la tercera edad, pensionados y jubilados	1	0	1	0	1	0	2	1	5	1
Atención especial a grupos vulnerables	1	0	0	1	1	0	2	2	4	3
Ciencia, tecnología e informática	1	0	1	0	1	0	2	0	5	0
Deporte y recreación	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0
Derechos humanos	0	1	0	1	1	0	4	2	5	4
Derechos e integración de las personas con discapacidad	1	0	0	1	1	0	3	0	4	1
Desarrollo metropolitano	1	0	1	0	1	0	5	2	8	2
Desarrollo rural	1	0	1	0	1	0	3	1	6	1
Desarrollo social	0	1	0	1	1	0	4	2	5	4
Desarrollo urbano y establecimiento de reservas territoriales	0	1	1	0	1	0	7	3	9	4
Educación	1	0	1	0	1	0	4	2	7	2
Equidad y género	0	1	0	1	0	1	0	6	0	9
Estudios legislativos y prácticas parlamentarias	1	0	1	0	1	0	7	3	10	3
Fomento cultural	1	0	1	0	0	1	1	0	4	1
Fomento económico	1	0	0	1	0	1	3	0	4	2
Hacienda	1	0	0	1	0	1	4	1	5	3
Juventud	1	0	1	0	1	0	3	0	6	0
Notariado	1	0	1	0	0	1	1	1	3	2
Participación ciudadana	0	1	1	0	1	1	7	3	8	5
Población y desarrollo	1	0	0	1	0	1	2	1	3	3
Preservación del medio ambiente y protección ecológica	1	0	1	0	1	0	4	4	7	4
Presupuesto y cuenta pública	0	1	0	1	1	0	7	3	8	5
Protección al empleo y previsión social	1	0	0	1	1	0	2	1	4	2
Protección civil	1	0	1	0	0	1	1	2	3	3
Salud y asistencia social	1	0	0	1	1	0	0	4	2	5
Seguridad pública	1	0	1	0	0	1	8	2	10	3
Turismo	1	0	1	0	1	0	4	0	7	0
Uso y aprovechamiento de bienes y servicios públicos	1	0	1	0	0	1	4	1	6	2
Vialidad y tránsito urbanos	0	1	1	0	1	0	5	0	7	1
Vivienda	1	0	1	0	1	0	6	3	9	3
Vigilancia de la contaduría mayor de hacienda DF	1	0	0	1	1	0	7	3	9	4
Comités										
Comité de Administración	0	1	1	0	1	0	5	2	7	3
Comité de Asuntos Editoriales	1	0	0	1	1	0	1	0	3	1
Comité de Asuntos Internacionales	1	0	1	0	1	0	1	3	4	3
Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas	0	1	0	1	1	0	5	1	6	3
Comité de Bibliotecas	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0

Fuente: Elaboración propia adaptada de De Barbieri (2003a) y de los registros oficiales de la ALDF en 2003.

En el interior del Cuadro 3.12 se puede observar que hay cuatro comisiones ordinarias —Ciencia, tecnología e informática, Deporte y recreación, Juventud y Turismo— y un comité —de Bibliotecas— con ausencia de mujeres, cantidad que aumentó frente a las dos comisiones que tampoco tenían presencia femenina en

la anterior Legislatura. Hay una baja representación de diputadas en las de Abasto y distribución de alimentos, Administración y procuración de justicia, Atención a la tercera edad, pensionados y jubilados y Vialidad; mientras que las mujeres mejoran su representación en las comisiones de Desarrollo Urbano y establecimiento de reservas territoriales, Población y desarrollo, Preservación del medio ambiente y protección ecológica, Salud y asistencia social y Protección civil. Una vez más la comisión (ordinaria) de Equidad y Género tiene sólo representación femenina.

En el año de 2000, las áreas estratégicas del gobierno perredista habían cambiado. El actual Jefe de Gobierno tiene una agenda social que se enfoca a determinadas áreas. Los intereses se dejan ver, de alguna manera, a través de las comisiones presididas por los perredistas en la Asamblea. A pesar de que el PRD no ganó muchas curules en la II ALDF, se buscó mantener el control en algunas áreas, así como buscar otras nuevas, acordes al nuevo programa. Por ejemplo, en el área económica se mantiene la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mientras que en el área social se continúa con Participación Ciudadana, Educación, Género y se busca la de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados —uno de los bastiones de la política obradorista. Respecto al Gobierno y sus políticas hablaremos en el cuarto capítulo de este trabajo.

3.6. Consideraciones del capítulo

A manera de resumen de las páginas anteriores:

- el PRD tiene amplia representación en la I Legislatura (57.6%), la cual es obtenida por el principio de mayoría relativa. Desde el punto de vista de la composición por sexo, este partido tiene mayor presencia femenina (64.7%) comparada con la de los restantes partidos (PRI 6%, PAN 17.6% y los Otros 11.7%).
- En la II Legislatura, la integración partidaria es relativamente pareja, pero el PRD sigue siendo —a pesar de haber perdido la mitad de sus curules respecto a la I ALDF— la fracción con mayor representación (28.8%). Una

vez más sus diputados —excepto uno— acceden por el principio de mayoría relativa. Asimismo este partido tiene el mayor porcentaje de mujeres diputadas (42.1%) con respecto a los otros partidos (PRI 21%, PAN 10.6% y los Otros 26.3%).

- Un primer rasgo que destaca de la fracción perredista en la I y II ALDF es su conformación por diferentes corrientes ideológicas, las cuales tienen mayor o menor representación dependiendo de la Legislatura. En la I Asamblea la CID es por mucho la que tiene el mayor porcentaje de diputados (55.3%), seguida por la CRD (28.9%). La AB, los Cívicos, la UCP y la IDEA tienen una pequeña presencia —sólo masculina— en esta Legislatura. Desde el punto de vista de su composición por sexo la CID se integra por 59.3% de hombres y 45.5% de mujeres; mientras que la CRD, por 22.2% de hombres y 45.5% de mujeres, siendo ellas las corrientes con mayor presencia femenina.
- En la II Legislatura se aprecia una redistribución de fuerzas dentro del PRD: la CID y la CNI —antes CRD— siguen teniendo representación en el espacio legislativo, aunque ambas corrientes pierden ocho puntos porcentuales respecto a la anterior Legislatura. Dentro del grupo parlamentario perredista hay una nueva corriente: la UNIR, la cual logra superar en fuerza a la CNI con el 31.6%. La CID y la CNI son expresiones con amplia presencia femenina (50% y 37.5% respectivamente); mientras que la UNIR es más masculina —a pesar de haber estado ligada al liderazgo de Rosario Robles, promotora de la participación política femenina.
- Las diputadas perredistas de la I y II Asamblea cuentan con una amplia participación en movimientos sociales y de gestión de servicios en sus colonias. La mayoría de ellas tienen experiencia en el trabajo partidista y en ocasiones han participado dentro de los órganos de dirección del partido.
- Entre las comisiones y comités de la I y II ALDF, como ya mencionábamos, existe una jerarquía dada por el tema que tratan, derivado del lugar del mismo en la estructura del Gobierno, de la cercanía con la negociación y

construcción de acuerdos políticos, así como de la coyuntura política (De Barbieri, 2003: 195).

- En la I y II legislaturas las presidencias y vicepresidencias de las comisiones son predominantemente masculinas.
- La fuerte presencia femenina en ambas legislaturas no se expresa en las comisiones y comités. En la I Legislatura ellas participan en mayor medida en las que tienen como materia la política social —administración pública y local, derechos humanos y atención especial a grupos vulnerables— y no lo hacen tanto en áreas de desarrollo urbano, ecología, cultura y vivienda. Mientras que en la II ALDF las diputadas bajan su representación en algunos espacios y la mejoran en las comisiones de Vivienda, Población y desarrollo, Protección civil, Ecología y Salud.
- La CEG en la I y II legislaturas sólo se integra por diputadas, lo cual indica que aún se piensa en todos los partidos que el género es un tema que sólo incumbe a las mujeres y por lo tanto ellas lo tienen que analizar y revisar.

Capítulo 4. Relación Ejecutivo-Legislativo. La agenda de género del PRD en la ALDF

Introducción

El triunfo electoral del PRD el 6 de julio de 1997 en el Gobierno y en la mayoría de los distritos locales de la ciudad fue un acontecimiento importante en términos de transición a la democracia. Los ciudadanos del Distrito Federal por lo general votaban por los partidos de oposición al PRI en mayor proporción que los votantes de otras entidades. Es por ello que una vez que se efectúan los comicios para elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las y los representantes de la ALDF, los capitalinos vierten en las urnas sufragios que favorecen al PRD. Las instituciones reconocen su triunfo y con esto los ciudadanos le otorgan mayor credibilidad a las instituciones electorales. En este contexto las esperanzas de la población se vuelcan al nuevo gobierno y a sus representantes. El partido ahora en el poder tiene el enorme compromiso de responder con actos de gobierno, políticas públicas y leyes, las demandas de la población, entre ellas las prometidas en campaña a las mujeres.

En este contexto se dan una serie de innovaciones institucionales entre las que resaltamos las relacionadas con los asuntos de las mujeres y género:

- 1) En el ámbito gubernamental: la creación e implementación de políticas públicas hacia las mujeres, la instauración de Dirección de Equidad y Género en el Gobierno de la ciudad, la instauración del Promujer, entre otras.
- 2) En el espacio Legislativo: la instalación de la Comisión de Equidad y Género (CEG) y elaboración una serie de iniciativas de ley con perspectiva de género, de las cuales las más representativas son la denominada ley Robles —I ALDF—, y la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal —II ALDF.
- 3) Asimismo desde el Gobierno como desde la Asamblea se busca tener mayor contacto con la sociedad a través del referéndum, la

creación de canales de participación ciudadana, los vínculos con organizaciones sociales y el estímulo de organización vecinal.

La apertura de nuevos espacios para la participación ciudadana favorece la implementación de una agenda de género promovida por los movimientos de mujeres, para los cuales la igualdad debe estar contenida en leyes y el gobierno debe promoverlas a través de su política castigando su incumplimiento. Veamos el desarrollo de las innovaciones institucionales del PRD en el gobierno y en la ALDF, revisando las relaciones que se establecen entre Ejecutivo-Legislativo-organizaciones de mujeres para impulsar e instrumentar la agenda de género. Finalmente analicemos cómo se instrumenta esta agenda en el espacio Legislativo y cómo se traduce en iniciativas de ley recuperando fundamentalmente la denominada ley Robles¹ (I ALDF) y la del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (II ALDF).

4.1. El gobierno del Distrito Federal

4.1.1. El gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas (1997-1999) y Rosario Robles (1999-2000)

Cuando Cuauhtémoc Cárdenas llega a la jefatura de Gobierno de la Ciudad en diciembre de 1997, 80% del presupuesto para 1998 ya estaba comprometido, dado que éste y el programa ya habían sido hechos por sus predecesores priístas. Esto significaba un primer año austero, en el cual tenía —como partido y gobierno— que demostrarle a la ciudadanía su capacidad de gobernar y cumplir las propuestas y promesas de campaña.

En este contexto, el Gobierno buscaba establecer innovaciones institucionales entre las que destacan el establecimiento de puentes con la

¹ Se le denomina ley Robles al Decreto presentado a la ALDF por la Jefa de Gobierno del D.F. Rosario Robles a través del cual se pretende la reforma y adición de diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

sociedad. Es por ello que se intentaba aumentar la participación de los ciudadanos, además de incluir a grupos sociales que habían estado en el olvido y no habían sido beneficiados por los gobiernos anteriores, que sólo apoyaban y satisfacían a determinados sectores de la sociedad que se inscribían en su dinámica clientelar.

El gobierno patrocinó los referéndum para que a través ellos se conociera la opinión de los ciudadanos respecto a los actos de gobierno y la ejecución de políticas públicas. No obstante, esta figura no comprometía al Gobierno legalmente².

La estrategia cardenista de participación ciudadana lleva a crear en el gobierno la Coordinación General de Participación Ciudadana y Gestión Social y la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, para que a través de ellas se pudieran abrir nuevos canales de colaboración de la ciudadanía (Bruhn, 2000; Salas, y Torres 2004). Esta administración también promovió que las delegaciones políticas³ hicieran asambleas donde la sociedad pudiera decidir en torno a la aplicación de los presupuestos delegacionales para 1999 (Bruhn, 2000).

La estrategia del Gobierno se encaminaba a atender a las organizaciones sociales independientemente de su capacidad de movilización. Con ello se buscaba resolver las demandas de la sociedad civil a través de las instituciones⁴. A decir de Monserrat Salas y José Luis Torres (2004), Cárdenas apostó a la participación ciudadana no sólo como un reconocimiento de los avances logrados por la sociedad civil en la formulación de propuestas de política pública, sino para

² El referéndum y las asambleas promovidas por la administración cardenista tuvieron un carácter temporal, dado que sólo se realizaron una sola vez.

³ En este periodo era facultad del Jefe de Gobierno el nombramiento de los Delegados, es hasta el año de 2000 que por primera vez en la historia de la Ciudad de México los ciudadanos pueden elegir a sus Jefes Delegacionales a través del sufragio.

⁴ En los primeros meses de gestión hubo una disminución de movilizaciones sociales, de un promedio de 6.9 movilizaciones registradas por día en 1995, se redujeron a 2.2 por día en 1998. Los nombres de las organizaciones que más se manifestaban cambió; así en 1996, seis de las 11 organizaciones más activas tenían alguna relación con el PRD; en 1998, ocho de las 11 organizaciones más activas tenía una relación con el PRI (Bruhn, 2000).

dar impulso a “una ciudad democrática, segura y justa, socialmente incluyente y sustentable” (Salas y Torres, 2004: 26).

Después de que Cuauhtémoc Cárdenas asume la Jefatura del Gobierno establece acuerdos con la Agencia de Cooperación Holandesa (Novib⁵) para invertir conjuntamente en el fortalecimiento de nueve proyectos de desarrollo social en el Distrito Federal, y en ese contexto surge el Programa de Coinversión donde se establece una estrecha participación de tres actores: organizaciones de la sociedad civil, Novib —la agencia de cooperación— y el Gobierno del Distrito Federal. La Red por la Salud de las Mujeres del D.F. fue una de las organizaciones participantes de este proyecto (*idem*).

Cárdenas y posteriormente Robles sentaron las bases de la institucionalización de la perspectiva de género. Desde el Gobierno se impulsó la idea de convertir en realidad el trato igual para todas y todos bajo la ley en el Distrito Federal. En la práctica, esto significaba “ofrecer acceso a las organizaciones a través de las instituciones formales” (Bruhn, 2000), las cuales tuvieron un amplio margen de participación tanto en el gobierno como en la Asamblea Legislativa.

Una vez que el PRD llegó a la Jefatura de Gobierno se elaboraron documentos de análisis en colaboración con los grupos de mujeres para conocer la situación de las ciudadanas, ubicando con ello sus principales demandas. Posteriormente el gobierno capitalino a través de diferentes secretarías impulsó una serie de políticas y acciones para favorecer las condiciones de vida de las capitalinas —esto también se dio en el marco del cumplimiento de las promesas de campaña.

A través de los análisis que se realizaron para ubicar los principales problemas a los que se enfrentan las capitalinas se detectó que a pesar de que en el Distrito Federal hay indicadores favorables para las mujeres en comparación con otras entidades federativas, como menores índices de analfabetismo, más

⁵ A decir de Salas y Torres (2004), Novib es una agencia que apoya proyectos de desarrollo social en nuestro país desde hace más de diez años. El desarrollo comunitario, la salud, la juventud, las mujeres y la cultura se encuentran dentro de sus principales campos de intervención.

altos niveles de educación, mayor cobertura de los servicios de salud, apoyos de guarderías públicas y privadas, aún hay rezagos que las afectan en los planos económico, laboral, familiar, ideológico, y político⁶.

En términos sociodemográficos la ciudad de México tiene una mayor proporción de mujeres que de hombres. Las primeras son el 51.98% de los habitantes, mientras que los segundos comprenden el 48.02% (INEGI, 1995). Y son las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Coyoacán las que tienen mayor población de la entidad (Cárdenas, 2002).

De acuerdo con Jusidman (2002), las principales acciones emprendidas por el gobierno de Cárdenas-Robles⁷ para favorecer la situación de las mujeres se enfocaron en los siguientes rubros:

- Salud: se creó el Programa de Salud Perinatal y Atención a la Salud de la Madre y el Recién Nacido con el objetivo de lograr una maternidad sin riesgo en la población, buscando garantizar el acceso a la información y a la atención médica de alta calidad durante todas las fases del embarazo y el periodo neonatal. Se impulsaron programas de planificación familiar tratando de respetar la decisión de las mujeres al respecto; de prevención de infecciones de transmisión sexual a través de pláticas educativas y de distribución de condones, prevención y control de cáncer cérvico uterino y mamario —por medio de ferias de la salud y desplazando unidades móviles equipadas para tales fines. También se instauró el Programa de Educadoras para la Salud en colaboración con mujeres de la comunidad que recopilaban información y realizaban trabajo de campo en zonas marginadas. El proyecto de elevar el nivel de vida de las mujeres alcanzó a aquellas que se encontraban recluidas en centros de readaptación social (CERESO) y Reclusorios Preventivos femeniles.

⁶ *Política Social del Gobierno del Distrito Federal. Documento Marco.* (1998). Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

⁷ Hablamos del Gobierno Cárdenas-Robles porque una vez que Cárdenas asume la candidatura por el PRD para las elecciones a la Presidencia de la República, renuncia a su cargo como Jefe de Gobierno de la ciudad de México el 28 de septiembre de 1999 y en su lugar queda Rosario Robles, perredista que se distinguía entre otras cosas por sus luchas en el sindicato de la UNAM y a favor de los derechos de las mujeres.

- Educación: el Gobierno otorgó becas para la capacitación del empleo. Los cursos se brindaban a través del Centro de Capacitación Intensiva para el Trabajador (CECAPIT) y el objetivo era brindar mayores herramientas a las mujeres para que pudieran insertarse en el ámbito laboral. A través de convenios con el INEA se promovió que las capitalinas que no hubieran realizado o concluido sus estudios de primaria y secundaria lo pudieran hacer. Esto también se hizo con las reclusas. Por otra parte, se construyó y entró en funciones la Preparatoria de Iztapalapa que tuvo una matrícula mayoritariamente femenina.
- Desnutrición: con el objetivo de contribuir a mejorar el estado de nutrición de niños, niñas, embarazadas y mujeres en el periodo de lactancia, el Gobierno capitalino impulsó el Programa de Vigilancia y Prevención de la Desnutrición y el Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI). Este último promovía la organización de la comunidad, la cual proponía un espacio para instalar una cocina, y el gobierno apoyaba a través de asesoría, capacitación y una primera y única dotación de insumo de alimentos.
- Vivienda: a fin de que las personas no asalariadas y con ingresos inferiores a 3.7 salarios mínimos pudieran acceder a programas de vivienda o recursos para ampliar la propia, se impulsó un proyecto de corresponsabilidad en el cual las familias beneficiadas aportarían el 10% de la inversión, 4% el sector privado y 86% el Gobierno de la ciudad. Uno de los objetivos era beneficiar a las mujeres, sobre todo a aquellas que son cabeza de familia.
- Deporte: atención a las deportistas y promoción de actividades de aeróbicos, cachibol, gimnasia de conservación, enfocadas a mujeres adultas mayores. También se brindaron conferencias acerca del periodo menstrual en deportistas.
- Participación económica: se dirigió un programa de microcréditos para las mujeres de escasos recursos, en el cual las mujeres cabeza de familia

tendrían preferencia, con la finalidad de fomentar y estimular el ahorro en las capitalinas para mejorar sus condiciones de vida y la de sus familiares.

- Empleo: se impulsaron diferentes ferias del empleo con la colaboración de empresas que ofrecían plazas a mujeres de diferentes perfiles profesionales y técnicos, además de flexibilidad respecto a la edad. Con ello mujeres mayores de 40 años podrían ser beneficiadas. Asimismo, el Gobierno promovió el Programa Permanente de Atención Especial a Mujeres y Menores como paso previo a la creación de la Subprocuraduría para la Defensa de la Mujer Trabajadora.
- Pagos de servicios públicos: a través de un acuerdo promovido por la Secretaría de Finanzas, el Gobierno instrumentó que las mujeres viudas, abandonadas, divorciadas y las madres solteras tuvieran acceso a una reducción de los impuestos del predial y agua. Ellas debían acreditar su situación civil o la existencia de hijos —siempre y cuando estos fueran menores de 18 años— mediante actas civiles.
- Atención Telefónica: con la finalidad de apoyar de manera urgente conflictos surgidos por violencia, el Gobierno promovió la creación de líneas de la Mujer⁸, Niñotel, Línea Dorada —para personas de la tercera edad— y de Joven a Joven, atendidas por un grupo de profesionales capacitados en diferentes ramas (*Principales Actividades Realizadas 1998-2000*. Secretaría de Desarrollo Social, GDF: 160).
- Promujer: el Gobierno del Distrito Federal se comprometió a “construir una sociedad democrática, participativa, incluyente y solidaria”⁹ reconociendo como una necesidad urgente diseñar y aplicar una política integral de equidad. Así, se instauró el Programa de Participación Equitativa de la

⁸ La Línea de la Mujer se encargaba de brindar orientación y ayuda para resolver diversas problemáticas psicoemocionales y legales como son: consultas sobre divorcios, gestión de pensiones alimenticias, orientación respecto a tutela de menores, asesoría legal y psicológica relacionada con situaciones de maltrato familiar y violencia sexual así como solicitudes de apoyo en materia de salud sexual y reproductiva (*Principales Actividades Realizadas 1998-2000*. Secretaría de Desarrollo Social, GDF: 85).

⁹ Trípico del Programa de Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal.

Mujer (Promujer) en el Distrito Federal, publicado el 11 de mayo de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dicho Programa se diseñó siguiendo las resoluciones de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer convocada por las Naciones Unidas y efectuada en Beijing en 1995. También se incorporaron las prioridades del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 1998-2000.

A través del Promujer se daba respuesta a las demandas de las organizaciones no gubernamentales de mujeres.¹⁰ El movimiento amplio de mujeres y el feminista, se congratuló por la acción de gobierno de dar un cauce institucional a las necesidades de política social y desarrollo de las mujeres. Estas acciones de Gobierno también iban encaminadas a preparar la campaña presidencial del 2000.

El Promujer se transformó en el Instituto de la Mujer del Distrito Federal (Inmujer)¹¹ en agosto de 1999 (*Marco de Referencia. Instituto de la Mujer del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. 2001: 2*). Éste tenía por objetivo diseñar e instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de equidad entre los géneros, que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la coordinación y ejecución de acciones gubernamentales y sociales. Las instancias operativas de este organismo serían los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM) que se instalarían en cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal. En este contexto se crea el SICIAM, Sistema de Centros

¹⁰ Este programa fue elaborado por el gobierno local para las mexicanas del Distrito Federal, la creación de Institutos de la Mujer en otros estados también es reciente, ya que se abren en el año de 1999 en Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

¹¹ El 11 de agosto de 1999 fue publicado, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual se establece la creación del Instituto de la Mujer del Distrito Federal, como órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobierno. La creación del INMUJER es ratificada en la publicación de la Secretaría de Desarrollo Social, con fecha 31 de enero de 2001 (*Marco de Referencia. Instituto de la Mujer del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. 2001: 2*).

Integrales de Apoyo a la Mujer¹². Acerca de este Instituto se hablará con más detalle más adelante en este capítulo.

Durante la I Legislatura y la gestión Cuauhtémoc Cárdenas-Rosario Robles se establecieron importantes puentes de comunicación con organizaciones de mujeres y feministas. Entre estas instancias hubo un trabajo en conjunto desde el cual se promovió la agenda de género.

La relación Ejecutivo-Legislativo fue interesante y fructífera en cuanto a los asuntos concernientes al género y entre ambas instancias se estableció un trabajo en conjunto. La Secretaría de Gobierno, la de Desarrollo Social y el Inmujer fueron las instancias gubernamentales con las que más contacto tuvo la ALDF para instrumentar políticas de apoyo a las mujeres. Al respecto René Arce señala:

“En el caso del Ingeniero Cárdenas y luego después de Rosario Robles, el asunto de género estaba muy vinculado, bueno, por que también Rosario estaba en la Secretaría de Gobierno, ella era la que trataba directamente con los parlamentarios y además pues había una gran influencia de los grupos de las mujeres organizadas en la ciudad que tenían necesariamente vinculación en la Asamblea y tenían un lugar preponderante. Siempre hubo ese espacio en la Asamblea para poder discutir los temas de género.”

Muchos de los programas impulsados por Cuauhtémoc Cárdenas y Rosario Robles tuvieron continuidad institucional en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

¹² El SICIAM está conformado por la Dirección General del INMUJER, la Dirección de Coordinación de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer y por cada uno de los CIAM con sus respectivas coordinaciones y áreas de trabajo.

4.1.2. El gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2000-2003)¹³

La actual administración (2000-2006) ha centrado la estrategia política y social en apoyar a la gente con menos recursos económicos. Una parte de las políticas de desarrollo social promovidas por el actual Gobierno se encuentran en el Programa Integrado Territorial (PIT) para el Desarrollo Social y tienen la finalidad de frenar el empobrecimiento de la mayoría de los habitantes de la ciudad. De esta manera se proporcionaron de manera directa recursos a las 1,352 unidades territoriales —en las que el Instituto Electoral del Distrito Federal dividió a la ciudad para la elección de comités vecinales.

El PIT trabaja 13 vertientes programáticas:

- Prevención del delito,
- Apoyos a adultos mayores,
- Becas para personas con discapacidad,
- Becas para niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad,
- Créditos para la ampliación y mejoramiento de vivienda en lote unifamiliar,
- Mantenimiento de unidades habitacionales de interés social,
- Creación de estancias infantiles¹⁴,
- Créditos a microempresarios,
- Desayunos escolares,
- Apoyo a la producción rural,
- Construcción y mantenimiento de escuelas,
- Apoyo a mercados públicos y
- Becas para trabajadores desempleados.

De ellas sólo nueve están a cargo del Gobierno Central; mientras que los Programas de Prevención del Delito, Creación de Estancias Infantiles,

¹³ Se recuperan sólo los tres primeros años del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, a pesar de que después de las reformas de 1996 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es electo cada seis años en lugar de tres (*Código Electoral del Distrito Federal*, art. 8.).

¹⁴ Estancias infantiles: construidas para apoyar a las madres trabajadoras y jefas de familia, así como a los padres que tengan la custodia de sus hijos y que por razones laborales tienen que cubrir horarios de trabajo amplios. Tienen como tarea favorecer el desarrollo integral de las niñas y niños, garantizando la protección de sus derechos a la alimentación, la educación y a la salud. Responsable del Subprograma: Gobierno Delegacional con asesoría del DIF-DF.

Construcción y Mantenimiento de Escuelas y Apoyo a Mercados Públicos son operados por las Delegaciones Políticas.

En cuanto a las Políticas Sectoriales:

- Violencia familiar: brinda atención a esta problemática a través de la Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF) y de albergue para mujeres maltratadas, en donde se presta atención multidisciplinaria e integral con perspectiva de género y de derechos humanos, desde las áreas de trabajo social, psicología, jurídica, médica y de desarrollo infantil.
- Programa de financiamiento y distribución de libros de texto gratuitos para estudiantes de secundarias públicas del Distrito Federal. Para este programa el gobierno del Distrito Federal firmó un convenio con la SEP.
- Información telefónica: el servicio público de localización telefónica ha ido constituyéndose como el centro de atención telefónica por excelencia al que recurre la ciudadanía del Distrito Federal y del área conurbada para solicitar información y orientación. Es un referente obligado en el apoyo a la instrumentación de programas gubernamentales.

Dicho lo anterior, en el mes de febrero de 2002 entró en vigor la operación de un nuevo sistema automatizado para la atención de llamadas denominado Sistema de Información y Consulta Telefónica (SICTEL), por medio del cual se incluyeron programas informativos temporales. A través de este sistema se integraron los servicios informativos de: Emergencias, Personas, Programa Integrado Territorial, Preparatorias, Universidad de la Ciudad de México, Infraestructura urbana, Autotransporte urbano, Vehículos, QUEJATEL, PROFECO, Denuncia ciudadana, Línea ciudadana, Servicios de salud, y los programas especiales de la anterior administración.

En general las políticas sociales del gobierno de López Obrador están encaminadas a beneficiar a determinados sectores de la población. Esto fue anunciado desde los compromisos de campaña donde uno de los lemas señalaba:

“por el bien de todos, primero los pobres”¹⁵. En esta administración perredista a diferencia de la anterior, los asuntos concernientes a la situación de las mujeres no son enunciados como prioritarios.

La relación que se establece entre el Ejecutivo y el Legislativo (2000-2003) en esta administración es diferente a la anterior: es de confrontación y se encuentra marcada por la diversidad representada por la variada composición parlamentaria. El Ejecutivo sólo establece canales de comunicación con los dirigentes de las corrientes perredistas representadas en la Asamblea quienes a su vez hablan y operan políticamente con los diputados locales.

Desde un inicio una de las prioridades de la fracción perredista en la ALDF fue promover y apoyar la instrumentación de las políticas de corte social propuestas por el Ejecutivo. Al respecto Alejandro Sánchez Camacho (coordinador de la fracción perredista en la II ALDF) señala:

“Normalmente, nosotros tenemos tres trincheras donde tienen que materializarse tus programas, tus principios y tus orientaciones políticas: uno de ellos es el partido; otro es el Legislativo; otro es el Ejecutivo. Entonces en estos tres espacios debe haber coherencia de las líneas.”

La relación que se establece entre el gobierno y la Asamblea (2000-2003) para promover los asuntos de las mujeres sigue siendo a través del Instituto de las Mujeres y con la Dirección de Equidad y Género dependiente a la Secretaría de Desarrollo Social.

4.2. La agenda de género perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (I y II legislaturas)

Una vez que los diputados obtienen sus constancias de mayoría emitidas por los órganos electorales, se reúnen con sus compañeros de partido para planear las

¹⁵ *Las primeras 40 medidas para construir la ciudad de la esperanza*, Andrés Manuel López Obrador, CEE en el D.F. (2000).

estrategias y tácticas de trabajo a llevar a cabo a lo largo de la Legislatura. En este momento se conjugan y articulan los intereses generales y los propios de cada uno de los y las legisladoras, se marcan las posiciones e intereses de las corrientes de pensamiento en su interior, se analiza qué elementos de la campaña política se van a recuperar y el lugar que van a ocupar en la agenda legislativa. Estudian la fuerza que tienen como partido al interior de la Asamblea, así como la que representan las diferentes corrientes que interactúan dentro del mismo. A partir de ahí comienzan a vislumbrar las posibilidades que tienen de negociar las comisiones y espacios que les interesan dentro del recinto Legislativo. Discuten y distribuyen responsabilidades y tareas. Una vez instalados en la Asamblea, los grupos parlamentarios, dependiendo de la fuerza en número que tengan, procesan posibles alianzas, acuerdos parciales y confrontaciones con los otros partidos.

Como una regla no escrita el partido en el gobierno es apoyado por la representación del mismo en el espacio Legislativo —a pesar de las diferencias ideológicas y de corrientes que pudieran existir entre las personas— la finalidad es impulsar un proyecto en conjunto.

La forma en la que se negoció dentro del PRD quiénes iban a presidir las comisiones de la I ALDF es narrada por Ángeles Correa (integrante de la CEG, I ALDF):

“Cuando llegamos hubo acuerdos del grupo parlamentario para buscar equilibrio y equidades, y entonces se hizo así como que ‘a ver quiénes quieren estar en qué comisión y qué posibilidades hay’. Y bueno, ya se fue viendo cuál es la intención de cada uno de los integrantes del grupo para estar en una comisión. De ahí llega el acuerdo a la proporcionalidad también y los intereses de cada uno de los miembros que formaron su grupo parlamentario que se fueron determinando las presidencias.”

De los perfiles de los diputados interesados en una comisión, en ocasiones también son sometidos a consideración por la fracción parlamentaria, señala:

“Si una corriente mayoritaria interna no tiene ningún economista y otra [sí tiene a alguien con este perfil] se dice bueno, pues... ¿quién es?, pues sabes que, mira, este compañero está al corriente, es economista, esta es su trayectoria y él está ahí [...]”.

La experiencia de la decisión sobre la coordinación de la fracción perredista es señalada por Lucerito Márquez (presidenta de la CEG, I ALDF):

“Cuando yo entré a la Legislatura, aunque éramos la mayoría, no todos estábamos de acuerdo en que el coordinador fuera Martí Batres. Como no estábamos de acuerdo estuvimos platicando [...] Después de mucho forcejeo se llegó a la votación, nosotros votamos por René Arce para coordinador de la Asamblea, y Batres consiguió ser el coordinador de la Asamblea”.

Según los testimonios recogidos en esta investigación, se aprecia que en un inicio en la I Legislatura la fracción perredista tenía articulada la forma en la que se iba a trabajar para apoyar el proyecto impulsado desde el gobierno. Pero con el tiempo hubo divisiones entre algunos diputados, los cuales formaron un bloque opositor a la coordinación, que en un principio estuvo conformado por 15 de los 38 perredistas, grupo que se disminuyó con el tiempo.

La existencia de corrientes dentro del PRD por lo general entorpece y dificulta los trabajos Legislativos. Entre ellas hay una lucha constante por imponer sobre las demás sus intereses de grupo, por encima de los del partido. Constantemente entre ellas se establecen confrontaciones o alianzas coyunturales y efímeras para impulsar o no iniciativas de ley. Por lo general los diputados que no cuentan con compañeros de corriente al interior, tienen dificultades y son marginados de la toma de decisiones. Lucerito Márquez narra:

“Yo soy mujer, soy independiente, y después tuve que hacer una alianza para sobrevivir. Después, seguir siendo independiente”.

En la I Legislatura y en un contexto de innovación institucional en el ámbito gubernamental, el PRD tiene la encomienda de abrir espacios para tratar determinados asuntos que estaban relegados. Así se abren nuevas comisiones, como la de Desarrollo Social, la Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad y la de Equidad y Género. Ángeles Correa apunta:

“Cuando llegamos revisamos qué comisiones había y si había la necesidad de hacer creación para trabajo Legislativo sobre algunos temas en particular que no habían sido tocados antes. Digamos, la coyuntura política era que el PRD tenía por primera vez la mayoría de un congreso local y era en la ciudad de México, la Asamblea Legislativa, y había temas que como partido desde la visión de izquierda nos interesaba colocar en el Legislativo, que eran las mujeres y las y los jóvenes. Entonces, eran esos dos temas fundamentales y no había una comisión en la Asamblea que correspondiera a esos temas. Estaba la comisión de la juventud y el deporte y la recreación o algo así, bueno, es que no es ésta, eso parece jóvenes, deporte y ya. Por ejemplo, el tema de mujeres se trataba en la comisión de grupos vulnerables, entonces ahí como que no se puede mirar a los jóvenes y a las mujeres, no se les puede mirar como grupo vulnerable, es pues una visión totalmente de derecha”.

Es en esta idea de innovar y promover una visión diferente que se establece la Comisión de Equidad y Género (CEG) el 4 de junio de 1998. No obstante, la creación de la misma no sólo responde a que los diputados de la Asamblea analizaron que hacían falta espacios desde dónde abordar determinados problemas, dado que en la H. Cámara de Diputados y en el Senado ya se habían establecido en el año de 1997 comisiones parlamentarias para los asuntos de género.

De la misma manera, en el contexto internacional habían aumentado los países que cuentan con comisiones parlamentarias especializadas en asuntos Legislativos relacionados con la mujer. Aunque varían en su constitución tienen un

propósito similar, que es el de proteger los derechos de las mujeres y avanzar en el logro de la equidad de género.

Lucerito Márquez narra desde su experiencia en la I ALDF:

“Mujeres como Beatriz Paredes, Ma. de los Ángeles Moreno, la esposa de Felipe Calderón Hinojosa que mueve mucho a las mujeres del PAN, todas ellas estaban muy comprometidas e impulsaron dentro de los partidos el acuerdo de que se crearan las comisiones de equidad y género en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. En estas dos cámaras se crearon comisiones provisionales [sic]. Como nosotros éramos la primera Legislatura [en la ALDF] a partir de las modificaciones constitucionales al artículo 122, y como éramos perredistas quisimos ser más audaces y dijimos: ‘nosotros no la vamos a hacer provisional, sino va a ser permanente y va a estar en el organigrama de la ley de la Asamblea Legislativa’. Y eso se aprueba en 1998. Previo a eso, hicimos como tres conferencias de prensa para impulsar la creación de esta comisión. Yo me tuve que relacionar con estas mujeres que no conocía, como Patricia Mercado, Marta Lamas, Sara Lovera y ellas dijeron: ‘los puntos que tenemos son estas comisiones porque estas comisiones deben tener la labor de revisar todas las leyes, todas, que se promuevan y que tengan que incluir el criterio de equidad y género’. Si era el código civil, con su comisión de procuración de justicia, tiene que estar pendiente de que esas reformas se lleven a cabo. Si es para el código penal, igual; para educación, igual; si era para la cultura, igual; el código electoral, igual, porque era un asunto de influir y hacer acciones afirmativas donde se garantizara que se incluyera a la mujer, aunque sea para relleno”.

Respecto al lugar que ocupaban los asuntos de género en la Agenda legislativa, ella misma señala:

“Yo creo que no solamente en el PRD sino en todos los partidos políticos es algo que no se sabe con qué se come. Son más importantes las finanzas, lo que dé más resultado, más capital político. Lo cierto es que [el

género] no ocupa un lugar primordial. Las mujeres tienen que organizarse mucho y las legisladoras tienen que olvidarse de sus partidos para poder hacer algo. Cuando tú llegas a la Asamblea y tratas el asunto de las mujeres, hay algunas que les causa mucho ruido, como las del PRI que están en contra de las instituciones...”

Las mujeres comprometidas con la perspectiva de género desde dentro y fuera de los partidos son quienes promueven la incorporación de los asuntos de las mujeres en todos los espacios: en el ámbito Legislativo la instauración de comisiones especiales para abordar estos temas representan un ejemplo.

La II Legislatura se caracterizó por una integración partidaria más o menos pareja, de esta manera los partidos tuvieron que negociar la forma en la que se iba a integrar y presidir la comisión de Gobierno, dado que ningún partido tenía la mayoría absoluta. En este sentido Alejandro Sánchez señala:

“La propia integración de la Asamblea era muy plural, se adoptó una forma donde la presidencia de la comisión de gobierno fue rotativa, entonces en un primer año le tocó al PRD, estuvo Armando Quintero, en un segundo año estuvo el PRI con María de los Ángeles Moreno y en un tercer año estuvo Patricia Garduño del PAN. Entonces, cuando yo ingreso a la coordinación [del PRD] es cuando Armando Quintero ya había cubierto el año de la presidencia de la comisión de gobierno, entonces yo entro como coordinador en un año en que María de los Ángeles es la presidenta de la comisión de gobierno”.

En esta Legislatura, a diferencia de la anterior donde el PRD tenía mayoría absoluta (57.6%), la presidencia de la comisión de gobierno se rotó entre los partidos con mayor presencia. Asimismo se tuvieron que establecer acuerdos para conformar las demás comisiones.

La comisión de género ya estaba establecida y es desde ahí que las diputadas del PRD buscan seguir impulsando la agenda de género, no obstante que no era un tema prioritario para el partido. Sobre esto Dione Anguiano narra:

“A nivel del PRD en ese momento pues tampoco, no podríamos decir que eran preponderantes [los asuntos de género]. Sí fueron importantes en su momento y en una iniciativa particular, se proponían y bueno, quien le daba seguimiento en concreto pues era en este caso yo, que era la Presidenta de la Comisión de Equidad.”

Por su parte Yolanda Torres concuerda que los asuntos de género en el partido no ocupan los primeros lugares:

“Si decimos del uno al diez, yo creo que vamos por el cuatro [...] La verdad es que ni tampoco no hay muchos espacios. Se discutió entre las compañeras que han venido por tiempo atrás.”

Así pues, como ya lo mencionábamos anteriormente, los asuntos de género pueden no ser de suma importancia para los perredistas en general, pero son las mujeres que tienen interés o trabajo previo en estos temas quienes los promueven e impulsan, como fue el caso de Dione Anguiano en la II Legislatura.

4.2.1. Comisión de Equidad y Género, I Legislatura

La CEG en la ALDF surge con el objetivo de legislar en las diversas materias para procurar la igualdad de oportunidades, tanto para los hombres como para las mujeres y coadyuvar al desarrollo y ejecución de políticas públicas orientadas a eliminar toda forma de discriminación por razones de género. En sus inicios estuvo integrada por mujeres de diferentes partidos políticos, entre ellas: Lucerito del Pilar Márquez Franco (PRD), quien fuera la presidenta; Irma Islas León (PAN), la vicepresidenta; María Angélica Luna y Parra (PRI), secretaria; María de los

Ángeles Correa de Lucio (PRD) y Ana Luisa Cárdenas Pérez (PRD), ambas integrantes.

La instauración de la comisión como se afirmó anteriormente respondía al contexto nacional e internacional, donde las comisiones parlamentarias para tratar a los asuntos de género estaban aumentando. Asimismo, desde la campaña el PRD había mostrado su compromiso con estos temas y lo había hecho público con las organizaciones de mujeres. Así pues, una vez que ganan la mayoría en la Asamblea, la creación de esta comisión se ve prácticamente como un hecho. En este sentido René Arce narra:

“Nosotros, desde que discutimos como fracción mayoritaria las comisiones necesarias para trabajar en los asuntos de la ciudad, vimos cuáles comisiones había que impulsar y obviamente el surgimiento de la Comisión de Equidad y Género fue prácticamente sin ningún cuestionamiento. Fue inmediatamente propuesta para que esta comisión comenzara a funcionar y nos parecía que era un asunto prioritario para la ciudad.”

Ángeles Correa señala en cuanto a la creación de la comisión:

“Veníamos trabajando [como PRD] la comisión. Como que los demás partidos dijeron bueno, y obviamente había posturas, del mismo PAN, le daba lo mismo si se hacía o no. En el PRI fue diferente porque en el grupo parlamentario del PRI participaba Angélica Luna Parra y eran temas que le interesaban. Si había la intervención del PRI en ese sentido era por ella”.

Y es que como señala Ángeles Correa, a pesar de que el PRD hizo la propuesta de la creación de la CEG, los demás partidos tenían que aprobarla en el pleno y así fue.

Antes de que se creara la comisión, los diputados y diputadas hicieron reuniones con organizaciones de mujeres, personas de la academia y servidores públicos con la finalidad de que se construyeran consensos que permitieran hacer

posible el funcionamiento de la misma. Esta labor tenía entre sus objetivos establecer puentes de comunicación con estos actores.

La designación de la presidenta de la comisión respondió a un acuerdo intrapartidista en el PRD. En este sentido, la diputada que fue designada para tal tarea no contaba con una experiencia ni trabajo previo en los asuntos relacionados con la mujer y el género. Lucerito Márquez narra:

“Cuando yo llegué tuve que aprender qué era este asunto del género [...] A mí realmente me tocó crear la comisión, crear la imagen, plantear más o menos para qué iba a servir esta comisión desde el momento que se instaló. Espero que pronto la quiten, porque eso quiere decir que ya hemos progresado demasiado.”

Una vez que entra en funciones la CEG, se realizó la contratación del equipo de asesores, facultad del presidente de la comisión. Este grupo tiene como objetivo asesorar a las diputadas respecto a los asuntos de género. La actividad legislativa que se realiza a través de las comisiones, constituye el mecanismo más importante para que las propuestas e iniciativas que presentan los diputados o el Gobierno del Distrito Federal se traduzcan en leyes nuevas o reformas a las ya existentes. Lucerito Márquez sostiene:

“Conformé un equipo de género muy bonito enfocado principalmente en políticas públicas. Yo tenía dos jovencitas y dos jóvenes con maestría en políticas públicas de la UAM con enfoque de género. Con el Prof. Pedro Moreno de la UAM me senté a platicar y le dije: ‘esto es nuevo, lo tenemos que crear y no tengo la menor idea de cómo’. Entonces él me dijo: ‘estos compañeros son los mejores que yo tengo de mi curso, más dedicados, están metidos en organizaciones sociales, saben moverse’. Entonces yo contraté a jóvenes. La diputada Ana Luisa Cárdenas que era integrante de la comisión tenía a sus asesores de género; la diputada Angélica Luna Parra tenía los suyos; la diputada Irma Islas tenía los suyos, y Ángeles Correa también. Cada quien tenía los suyos y entonces te daban observaciones, proponían temas. Eso te da posibilidades de hacer

discusiones muy enriquecedoras. Yo tuve ese privilegio, que todos teníamos esas condiciones; ahora sé que son distintas”.

La contratación del grupo de asesores para el área de género es una tarea exclusiva de la Presidenta de la CEG; sin embargo, cada diputado puede contratar a personas para que le asesoren respecto a las tareas legislativas. Ángeles Correa señala:

“Cada uno de nosotros como diputados tenía la posibilidad de contratar a tus asesores, en el caso de la Comisión de Mujeres o Género digamos que la encargada era, porque además era del PRD, Lucero Márquez fue la encargada de hacer la contratación”.

Entre las principales acciones que realizó la CEG destacan la promoción del enfoque en diversos rubros como salud, trabajo, educación, violencia familiar, con la finalidad de modificar o proponer disposiciones legales. Desde ese espacio se buscó incidir a través de foros y propuestas en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que permitieran superar las condiciones genéricas inequitativas que hay en la sociedad¹⁶. Lucerito Márquez desde su experiencia dice:

“Nosotros hicimos muchos foros [...] tuvimos que inventar la Comisión porque no teníamos cómo hacerlo. Fue un foro sobre la mujer trabajadora, un foro sobre los *talk shows*, fue el último que hicimos. Estábamos muy indignadas por lo que pasaba en la televisión, de cómo ridiculizaban el asunto de la infidelidad, la familia. Ese foro tuvo mucha mella. Otro foro de la mujer indígena en el Distrito Federal; por las denuncias que llegan de las instancias de Desarrollo Social, fue que las mujeres indígenas que tenían sus hijos en el Distrito Federal no tenían acta de nacimiento porque no sabían tramitarlas y no tenían dinero para pagarlas. Ellas andan

¹⁶ *Hacia una perspectiva de género*. Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género. Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura. junio 1998-febrero 1999. México.

mendigando en la calle y para ellas no es un documento válido. Pero si no tienen acta, no tienen cartilla, y si no tienen cartilla no tienen leche de la Conasupo, y así. También hicimos otros foros donde impulsamos en Naciones Unidas este asunto que tiene Salubridad sobre la cartilla de la mujer. Otros foros que hicimos fueron de salud con adolescentes. Con la Cámara Federal hicimos un foro con los niños; se hicieron concursos y los premiamos. Cuestiones sobre el Código Civil también y nos dimos cuenta que muchas mujeres no tienen la menor idea de qué onda con el género. Y con eso te das cuenta que hay que seguir trabajando”.

En esta Legislatura se aprobaron diversos cambios al Código Penal y al Civil para favorecer la situación de desigualdad de las mujeres, reformas que se lograron con la participación de organizaciones civiles especializadas en estos temas. Muchas de las propuestas de estos organismos se incorporaron a los códigos.

Entre las más de 300 reformas y leyes que se hicieron con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las niñas se encuentran las siguientes:

- A partir de las Reformas al Código Penal en el Distrito Federal en *caso de ser víctima de un delito*, se tiene derecho a que se repare el daño, y a partir de la reforma se incorporó que la reparación del daño incluyera el costo del tratamiento psicológico cuando se necesitara; una vez demostrado el daño, la persona encargada de impartir justicia resolverá el monto de la reparación del mismo. La persona culpable de un delito no puede salir de la cárcel gozando de los beneficios que otorga la Ley de Ejecución de Sanciones, y sin contar con el derecho de que sea cambiada la pena o que se le dé libertad condicional, sin antes haber reparado el daño al o a la ofendida. El Estado tendrá un fondo especial dedicado básicamente a la reparación del daño de las víctimas de delitos realizados por funcionarios públicos. Tratándose de delitos que afecten la vida y la integridad corporal, el monto de la reparación del daño no podrá ser menor a lo que establece la Ley Federal del Trabajo. (arts. 30, 30 Bis, 31, 31 Bis, 34, 40 y 98 del Código Penal [CP]).

- *En caso de ser víctima de violencia familiar*, la primera agresión se considera como delito y si se repite, la pena aumenta. Cualquier delito que cometa un miembro de la familia contra otro tendrá una pena mayor, salvo cuando esta violencia se ejerza para defenderse de una agresión, caso que será considerado como defensa legítima. No importa si la agresión se da fuera del domicilio familiar, como en la calle o en una oficina; no es necesario que el agresor viva en la misma casa que la víctima, ni el tipo de relación familiar que tengan. El juez deberá establecer las medidas necesarias para detener la violencia familiar, como ordenar a quien arremete que salga de la casa o permitir que el agredido salga de ella sin que se considere abandono de hogar; prohibir que se amenace u ofenda y que se acerquen a determinados lugares. Estas medidas también se establecen para proteger a los hijos. Se considera delito no cumplir con la pensión alimenticia. El abandono físico, económico o emocional de familiares también es un delito, aunque se dejen al cuidado de familiares o terceros, o se viva con ellos. Es un delito colocarse intencionalmente en estado de insolvencia económica para no cumplir con las obligaciones que señala la Ley. Las personas que deban alguna información a solicitud del Ministerio Público y no lo hagan, también incurrir en un delito y podrán ser juzgadas. Para los casos anteriores la reparación del daño se cuenta desde que se cometió el delito. Por lo tanto se deben hacer los pagos atrasados. (arts. 15, 24, 30, 30 Bis, 282 Bis, 300, 336, 336 Bis del CP).
- *Cuando se trate de un delito grave con violencia física o contra la libertad y el normal desarrollo de la sexualidad*, el careo se llevará a cabo de una manera indirecta. En todos los delitos cometidos contra menores se eleva la pena.
- *En caso de ser víctima de un delito sexual*, el careo se llevará a cabo en recintos separados. Se reconoce que cualquier persona adulta puede incurrir en el delito de corrupción de menores de 18 años; para todos los

delitos sexuales se aumentaron las penas. El adulterio deja de ser delito y sigue estando como causal de divorcio en el Código Civil¹⁷.

- Se elevó a delito *cualquier tipo de discriminación contra una persona o grupo de personas*. Se eliminaron del Código Penal los elementos discriminatorios al reconocer que la orientación sexual no es un delito (Art. 281 Bis del CP).

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decretó y publicó en la Gaceta Oficial del D.F. y en el Diario Oficial de la Federación, los días 8 y 9 de julio de 1998, respectivamente, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. En este documento se presenta el informe de la participación del Promujer en la conformación de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF). El proceso abarcó de mayo a octubre de 1998.

Según el tríptico publicado por el grupo Parlamentario del PRD en la ALDF *Mujer: conoce tus nuevos derechos. La Reforma al Código Civil año 2000*, el 28 de abril de ese año, la ALDF aprobó las reformas al Código Civil, con lo cual la familia, los niños y sobre todo las mujeres adquieren nuevos derechos:

- *Se reconoce el valor económico del trabajo del hogar*. Si uno de los cónyuges sólo realizó trabajo doméstico durante el matrimonio, al momento de la separación podrá reclamar el 50 por ciento de los bienes que se generaron en dicho lapso. Los bienes de la sociedad conyugal serán administrados por ambos cónyuges, a menos que entre los dos designen a un solo administrador. Ningún cónyuge podrá vender los bienes del matrimonio sin la autorización del otro. El cónyuge abandonado podrá disponer de los bienes conyugales.
- *Al cesar la convivencia, la concubina* que carezca de ingresos suficientes para su sostenimiento, tiene derecho a una pensión alimenticia por un

¹⁷ *¿Para qué nos sirven a las mujeres las RECIENTES REFORMAS al Código Penal del Distrito Federal?* folleto informativo publicado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. I Legislatura. México. 2000: 11.

tiempo igual al que haya durado el concubinato. La pensión alimenticia se actualizará con el índice de precios al consumidor.

- *Se reduce de cinco a dos años* el tiempo necesario para que un concubinato genere derechos sucesorios y alimentarios para los concubinos y sus hijos.
- *Ninguno de los cónyuges podrá prohibir al otro* trabajar, estudiar, realizar actividades culturales, sociales, económicas, políticas, religiosas o de cualquier naturaleza lícita.
- *Se eliminó el plazo para que la mujer pudiera casarse* sólo hasta 300 días después de la disolución de su matrimonio anterior. Ahora la mujer podrá casarse nuevamente, en el momento que ella decida, una vez consumado el divorcio.

Sobre el trabajo en la I CEG, las diputadas entrevistadas señalan que todas las integrantes de la comisión trabajaron en conjunto para que los asuntos de género ocuparan un lugar importante dentro de la Asamblea, trabajo que involucró un fuerte compromiso y desde el cual tuvieron satisfacciones a nivel personal. Lucerito Márquez dice:

“Yo creo que la primera satisfacción que tuve fue conocer a estas mujeres [de organizaciones sociales], saber que uno no está solo en estos temas, que se pueden dar redes de solidaridad y también que puedes hacer a un lado tus ideologías por un bien común. Eso es algo que se aprende mucho y me gustó. Estoy muy orgullosa de haber sido la presidenta porque me permitió conocer esa parte que no conocía y que también te sirve para tu vida”.

Ángeles Correa apunta:

“Es un trabajo muy intenso, muy interesante, y complejo, pero muy satisfactorio ver que puedes hacer, modificar cosas y esta parte de lo que tu has venido trabajando antes se puede ver plasmado”.

Por su parte narra René Arce:

“Las satisfacciones son en el hecho de que con los instrumentos jurídicos que hemos podido aprobar en esta Legislatura, hubo un cambio en el trato para las mujeres por parte de los Ministerios Públicos, de los Jueces y en la propia sociedad se empezó poco a poco a permear la idea de que había derechos y que por lo tanto también había penalidades a quienes violaran esos derechos. Entonces esto ha ido progresivamente, lo jurídico se ha ido convirtiendo en un asunto cultural lento, pero ahí va caminando, eso es una satisfacción”.

En este proceso de analizar cuáles son las satisfacciones personales, los diputados también hablaron acerca de los obstáculos a los que se enfrentaron, René Arce señala:

“Los obstáculos son a veces, pues que hay todavía compañeros y compañeras, no sólo compañeros sino también mujeres, que a veces no entienden la importancia que tiene esto y a veces confunden. Hay quienes aprovechan la cuestión del género para posicionarse políticamente sin tener un verdadero compromiso con lo que es la equidad y el género y hay quienes todavía tienen una cultura muy arcaica en términos de la relación de pareja, de la relación hombre-mujer y que guardan en su consciente o en su inconsciente, guardan todavía mucho, la cultura anterior: patrimonialista, machista, patriarcal, y lo digo por los hombres y las mujeres, por ambos. Y eso pues nos habla de que todavía necesitamos caminar un buen tramo para que el asunto no tan sólo sea de obligación, sino también sea de conciencia”.

En cuanto a los asuntos que quedaron pendientes, Ángeles Correa señala:

“Quedan cosas tan pendientes como pueden ser el mismo asunto de la ley de la violencia familiar. Y el círculo de la violencia, y esta parte también, como que un primer paso fue el asunto de la cuestión de género. Se vio

como un asunto de mujeres y efectivamente sí hay una serie de desventajas que tenemos las mujeres en leyes, la cuestión era quitar estas desventajas, pero también creo que hace falta ligar la parte masculina en esos casos o en los temas donde se cree que son únicamente de mujeres, falta algo”.

En el mes de marzo de 1998 se reúne el Primer Parlamento de Mujeres de México, integrado por comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Diputados y Senadores, para proponer diversas acciones encaminadas a mejorar la situación de las mujeres en educación, salud, trabajo, participación política, así como formar una cultura de la equidad entre géneros. Las diputadas de la CEG de la ALDF establecieron relaciones institucionales con sus homólogas del H. Congreso de la Unión, donde se buscó que hubiera comunicación y que se hicieran pronunciamientos en conjunto. En este sentido Lucerito Márquez narra:

“[Hubo] mucha comunicación. Nos invitaron a varias mesas magistrales sobre esos temas. Hubo un congreso nacional en Coahuila, en 99 (andaba yo embarazada de mi último hijo). Estaban en el asunto de promover la creación de las comisiones de equidad en todos los estados de la República. Eso le tocó a Dulce María Sauri. A nosotras nos llevaron a Guadalajara para un taller de violencia y ahí salió que teníamos que apoyar a las del congreso local, porque sus diputados, que eran del PAN, no querían que se creara esa comisión. Se hicieron pronunciamientos y conferencias de prensa conjuntas con todas las diputadas de todo el país para que se instalaran esas comisiones. Era un asunto de apoyo mutuo. Con lo que hace esta Comisión de Equidad y Género y la Comisión de Medio Ambiente (la preservación de recursos naturales), te da para quitar ideologías y ver el bien común. En todas las demás tienen posturas ideológicas: en el Código Penal, en el Código Civil, en las finanzas, en todas. Pero en estas comisiones te permite avanzar mucho”.

Este apoyo entre legisladoras de diferentes cámaras posibilitó que entre ambas instancias se trabajara en conjunto por un objetivo en común: incorporar la agenda

y los derechos de las mujeres en el espacio Legislativo. Sin embargo, parece ser que estos acuerdos en ocasiones sólo quedan en buenas intenciones o en el espacio discursivo sin que trasciendan en hechos concretos. Ángeles Correa apunta que:

“Sí llegamos a tener encuentros, pero en particular no, luego se me hacen medio hipócritas, todas las mujeres legisladoras llegaban y se reunían en un salón entonces era como que el club. De pronto también como que se volvía a mostrar la parte *bluff* del discurso de mujeres, como ya nos reunimos, ya existe un parlamento. No es cierto, hay que hacer cosas y no nada más reunirse en el Parlamento de Mujeres”.

A pesar de que entre los distintos espacios Legislativos donde se trata el asunto de género y las mujeres pudieran no estar muy coordinados o no tener mayores implicaciones, son los movimientos de mujeres quienes tratan de posicionar y colocar estos temas en todo momento y quienes presionan a los partidos políticos para que estos gradualmente vayan incorporando su agenda en el ámbito Legislativo.

En los últimos años los actores sociales y civiles han tenido cierta injerencia en la construcción de las políticas públicas¹⁸, esto en respuesta a la necesidad de abrir el diálogo con los gobernantes para recibir respuestas a sus demandas. A través del espacio Legislativo estas organizaciones buscan gestionar sus intereses para que se traduzcan en reglas de trato generalizado.

Para acercarse a una mayor participación en el proceso legislativo, la Asamblea cuenta con mecanismos que puede utilizar. Es el caso de que las propias comisiones pueden convocar a los ciudadanos a discutir sobre un determinado proyecto de ley, de hecho están en el reglamento las posibilidades

¹⁸ Las relaciones que se establecen entre el Poder Legislativo y organizaciones civiles son un fenómeno relativamente reciente en México, y tiene que ver con diversos cambios experimentados, tanto en la perspectiva que los partidos políticos tienen de las organizaciones civiles, como por el desarrollo de la mayor preocupación de éstas de tener influencia en las políticas, así como por la propia liberalización del régimen político que se acentuó a partir del año de 1988 (Canto, 2000).

para ello. La participación de las distintas organizaciones ciudadanas es esencialmente sobre la orientación de los proyectos (Del Valle, 2000).

Por lo general las relaciones que se establecen entre el Legislativo y las organizaciones civiles son de carácter coyuntural, es decir, en la medida en que hay un tema en común, así que sólo duran en tanto se mantiene el asunto en debate. En cuanto a las cuestiones relacionadas con la agenda de género, la I ALDF fue un periodo en donde las organizaciones civiles tuvieron eco a sus demandas.

A decir de las diputadas Lucerito Márquez y Ángeles Correa, en la I Legislatura hubo una estrecha colaboración con las organizaciones de mujeres. La primera de ellas señala:

“Las mujeres de afuera presionan. Hacen su agenda legislativa. Yo creo que los grupos de las mujeres son los que te dan las condiciones porque ellas tienen muchísima voz, son intelectuales, se han especializado en temas de violencia, de género, en temas de salud. Creo que el movimiento de las mujeres está en salud y violencia, más que en otros aspectos. Ellas mismas traen sus propuestas, sus agendas, sus inquietudes, y hablan con todas las mujeres de los partidos políticos: primero hablan con las del PRI, luego con las del PAN, y luego con las del PRD, y si no haces lo que ellas dicen, estás marginada. Ellas se han organizado en un grupo muy interesante donde pueden hablar bien o mal de ti, y donde te pares puedes ser señalado. Creo que eso es bueno, porque han avanzado muchísimo. Desde 1988, cuando empezaron a hablar del asunto de la violencia con O’Farril, con Patricia Olamendi y otras diputadas del PAN, hicieron un bonito equipo de representantes populares que empezaron a empujar este concepto de la violencia: porque a las mujeres le afectaba más la violencia, porque era una forma cotidiana de vivir y estaban tan acostumbradas a que las estuvieran agrediendo, que no podían ver si estaba bien o mal. Ellas empezaron a trabajar muchísimo y a partir de eso todas las mujeres que estaban en ONG, de partidos políticos, periodistas, articulistas, intelectuales hicieron una bonita red donde decían: el que no esté con nosotros lo bombardeamos por todos lados. Yo creo que es una buena

forma de garantizar el trabajo y la lucha de las mujeres. Eso hace que las mujeres del PRD digan que no pueden estar fuera de la jugada”.

Ángeles Correa habla respecto a la influencia que tienen las organizaciones de mujeres en el espacio Legislativo:

“Influyen más en nosotros, de hecho, es una cuestión muy interesante, de lo que sucede en México más que en otros países de los que yo he tenido algún conocimiento, pero la mayoría de organizaciones de mujeres en este país donde las feministas son de izquierda, no necesariamente son perredistas, pero sí son de izquierda y se asumen como organizaciones y además de izquierda”.

En esta I Legislatura las organizaciones de mujeres tienen una gran participación que incluso se ve reflejada en reformas y nuevas leyes. En la II Legislatura la relación de éstas con las diputadas se mantiene; sin embargo, hay problemas entre las mismas asambleístas, que terminan por entorpecer que la agenda de género siga cubriendo espacios, las leyes que se hicieron para favorecer la equidad entre los hombres y las mujeres fueron menos, aunque no de menor importancia. Sobre de esto se hablará en el siguiente apartado.

4.2.2. Comisión de Equidad y Género, II Legislatura

La II Comisión de Equidad y Género originalmente estuvo ampliamente integrada por diputadas de diferentes partidos políticos, ellas fueron: Dione Anguiano Flores (PRD), la presidenta; Alicia Virginia Téllez Sánchez (PRI), la vicepresidenta; Ana Laura Luna Coria (PVEM) la secretaria. Entre sus integrantes estuvieron Patricia Garduño Morales (PAN), Enoé Margarita Uranga Muñoz (DSPPN), María del Carmen Pacheco Gamiño (PRD), Margarita González Gamio (PRI), Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera (PRI) y Yolanda Torres Tello (PRD), quien se integró en los últimos meses de la II Legislatura por cuestiones de reestructuración de la comisión.

Esta comisión contaba con la experiencia de trabajo de la anterior Legislatura en cuanto a los asuntos relacionados con la equidad y género, por lo que tenía una base desde donde partir para elaborar y continuar nuevas propuestas; sin embargo, las malas relaciones políticas y de carácter personal que se establecieron entre las mismas integrantes entorpecieron los trabajos.

Cuando se tomó la decisión acerca de quién iba a presidir la CEG, no hubo mayor problema porque la Diputada del PRD Dione Anguiano lo hiciera. Ella comenta:

“[El género] es de esos temas que te dicen es importante, todos queremos esta comisión, pero no tanto. No tanto como la de la Administración no tanto como la de Procuración de Justicia, no tanto como la de Seguridad Pública, o la de Hacienda o la de Presupuesto. Entonces, es un discurso. Yo acepté y más bien la pedí. Me abrió un gran panorama e inclusive le di importancia a la comisión, me parece que quien hace la comisión es la mujer o el hombre que se encargue de ella”.

Una vez que se estableció la CEG el 20 de octubre de 2000, se conformó el equipo técnico de la misma, cuya contratación estuvo a cargo de la presidenta. Ella optó por incorporar a personas que tenían experiencia en el tema de género y en el trabajo legislativo.

A decir de Yolanda Torres, integrante de la CEG, los temas de la agenda de género de la I Legislatura no fueron totalmente recuperados en ésta:

“Eso es lo que nos falta a los políticos, el poder revisar todo lo anterior [...] nosotros estuvimos revisando algunos asuntos y en los archivos hay muchas cosas que se pierden. Depende mucho de quién esté presidiendo la comisión y yo creo que una de las obligaciones es por lo menos, aunque sea tu adversario, debes de recoger qué fue lo bueno que se tenía ahí...”

La falta de continuidad en los trabajos legislativos entre una Legislatura y otra dificulta que temas importantes puedan seguir desarrollándose para su análisis e implementación. Por otra parte, el mayor problema al que se enfrenta la CEG en la

II ALDF es la división por motivos políticos y personales entre las integrantes, y es por ello que tuvo pocas reuniones. Los temas no se podían trabajar porque la comisión no contaba con el suficiente quórum para poder sesionar.

Prácticamente todas las diputadas que integraron la comisión la abandonaron y algunas de ellas trabajaron respecto a las cuestiones de género desde otros espacios¹⁹. El ambiente no fue muy favorable y se crearon bloques conformados por mujeres que incluso eran del mismo partido de la presidenta. Alejandro Sánchez narra:

“Desafortunadamente el ambiente fue políticamente desfavorable, que en buena medida detuvo el trabajo de la comisión. El ambiente lo integraban, es importante anotar que eran casi puras mujeres, o más bien puras mujeres, [después] hubo una reubicación de elementos en cada comisión.”

Por su parte Yolanda Torres, quien sólo participó en la CEG por un corto periodo, señala:

“A mí me apuntaron casi hasta el último, participé un pedazo, nos anotaron precisamente porque había un bloque [...] es más, algunas compañeras dejaron la comisión, dejaron de asistir, terminaron cuatro compañeras en esa cuestión y qué duro y qué difícil, digo somos mujeres ¿no?”

Dione Anguiano comenta:

“Quisieron desaparecer la comisión de equidad de género de la II Legislatura. Se dijo que eran muchas comisiones, eran 34 comisiones y que había que reducirlas, pero esto fue una estrategia porque yo no coincidía con los planteamientos [...] Mi comisión estaba integrada desde

¹⁹ Las diferencias internas dificultaron los trabajos de la CEG. Como éstas no se resolvieron algunas integrantes solicitaron su remoción de esa instancia el 15 de febrero de 2002. El descontento de las diputadas se debía a que consideraban que la Presidenta, Dione Anguiano, “tomaba decisiones deliberadas y unilaterales” (Maya: 2003).

Patricia Garduño que era del PAN, Enoé Uranga, Alicia Téllez que era del PRI, estuvo en su tiempo Margarita ¿cómo se llama?, Irina del Castillo, Eugenia Flores, Susana Manzanares, fuimos las que integramos la Comisión de Equidad. Cuando empezamos a tener diferencias, ellas se salen de la comisión y quieren desaparecer la comisión, hubiera sido. Yo esperaba que fuera, inclusive se los dije, 'nada más estoy esperando que quieran desaparecer la comisión' pero era un asunto más bien particular, a lo mejor personal hacia mí. No se atrevieron a desaparecer [...] la comisión terminó con tres integrantes: Eugenia del PT, Susana Manzanares que era del mismo PRD y yo. Así quedó la comisión e hicimos grandes actividades..."

Sin embargo, independientemente de los problemas personales y políticos entre las diputadas, hubo asuntos que cobraron gran relevancia en este periodo Legislativo y el más significativo en términos del acontecer nacional fue la creación de la ley del Instituto de las Mujeres a la que nos referiremos más adelante.

Entre las acciones que se desarrollaron desde el espacio Legislativo para favorecer la equidad de género entre los hombres y las mujeres resaltan la instauración de diversos foros de análisis, donde hubo una amplia participación de los movimientos de mujeres.

Las actividades que se realizaron desde la CEG estuvieron enfocadas a la gestión frente al gobierno y otras instancias de demandas de mujeres. Estas actividades estuvieron enfocadas al impulso de campañas de educación sexual, instauración de seminarios como el de Violencia, Jornadas de salud sexual y reproductiva, aprobación de puntos de acuerdo con relación: a los homicidios de Ciudad Juárez y a impulsar campañas de educación sexual. Hicieron propuestas para hacer reformas en el Código electoral, asimismo realizaron recorridos a reclusorios para conocer la problemática de las mujeres que se encuentran en estos centros²⁰.

²⁰ Informe de actividades de la Comisión de Equidad y Género. ALDF, II Legislatura.

Respecto al tema de la gestión de las demandas de mujeres que realizaba la CEG, Dione Anguiano señala:

“Estuvimos canalizando toda la gestión que nos llegaba a la comisión de equidad, temas que no te puedes esperar: jovencitas, los embarazos de las niñas es el pan de cada día, así constante, todos estos temas, la cuestión de la violencia pues eran canalizadas a instancias del gobierno. Prácticamente yo estaba totalmente ligada a la relación por la cuestión de que la comisión también servía como una especie de gestora ante el propio gobierno. Nos llegaban a nosotros los casos y nosotros los transmitíamos y les dábamos seguimiento. Las mismas becas para discapacitados, todo lo que tiene que ver con niños, mujeres, llegaba a la Comisión de Equidad y lo veíamos a través del DIF. También tuvimos relación a nivel del Distrito Federal, lo que es la Secretaría de Desarrollo Social”.

La gestión es un trabajo sumamente importante, ya que desde ahí los diputados establecen vínculos con sus electorados, además de que todos los apoyos que se le proporcionan a las personas pueden ser capitalizados políticamente en futuras elecciones. A decir de De Barbieri (2003) la función de representantes elegidos por el voto popular e integrantes de organizaciones que buscan permanecer en el ejercicio del poder político supone el compromiso moral de mantener vínculos más o menos permanentes y fluidos entre unos y otros.

Esta misma autora señala que se construye una mediación clientelar entre los diputados y los electores, que se explica debido a la existencia de una ciudadanía que desconoce sus derechos y responsabilidades, la manera de ejercerlos, los canales e instancias legales de reclamación, lo cual se suma a la ineficacia administrativa, la inoperancia y descuido en el cumplimiento de fines específicos por parte del gobierno.

Estudiar el tema de la gestión implica que se haga un análisis más detallado al respecto. Sin embargo para fines de esta investigación es importante recuperar lo que se ha escrito sobre la participación política de las mujeres, que apunta la mayor cercanía de éstas con las bases sociales y con la población en general. A

ellas se les atribuye una mayor y mejor capacidad para recibir y dar cauce a las necesidades y demandas de distintos segmentos de la población, y en particular con las mujeres de los sectores populares (De Barbieri, 2003).

Según el *Informe de actividades* de la CEG de la II Legislatura, se presentaron dos iniciativas de ley: la ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y la ley de Paternidad responsable del Distrito Federal²¹. La comisión dictaminó: 1) la iniciativa de ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2002) y; 2) la iniciativa de Ley de Pueblos Originarios del Distrito Federal (2001) y 3) la iniciativa de Ley de Reformas y adiciones a la Ley de las y los niños en el Distrito Federal.

En esta Legislatura se establecen nuevamente vínculos con las organizaciones de mujeres para la promoción y análisis de leyes, así como para su participación a través de talleres y foros. Sin embargo, la relación con las instancias nacionales y las comisiones de equidad y género del H. Congreso de la Unión se quedan en lo formal, sin que haya mayor eco en los trabajos Legislativos. Dione Anguiano señala al respecto:

“Con el Parlamento de Mujeres tuve una primera participación, estuve invitada, estuve presente, pero verdaderamente me di cuenta que es otra figura. Me tocó estar en la mesa de las organizadoras, de cómo se bloquean, de cómo hacen un formato *ad-hoc*. En este caso fueron PRI, PAN, quienes lo armaron, dejaron excluido al PRD. Con Leti Burgos, empezaron ahí las discusiones, pero nuevamente el Parlamento de Mujeres es un acto muy cocinado, con muy poca libertad para que se tomen en cuenta los temas álgidos y además, no solamente se vaya a un muro de lamentaciones. [En años anteriores] se hicieron pronunciamientos verdaderamente políticos, verdaderamente representativos de las mujeres; por ejemplo, las muertas de Juárez, temas álgidos en donde el parlamento los ha querido acallar o los ha querido bloquear o tapar. Me parece que tampoco es un buen foro, es una buena propuesta, pero debiera de ser

²¹ Presentada al Pleno de la ALDF el 12 de diciembre de 2002. Informe de actividades de la Comisión de Equidad y Género. ALDF, II Legislatura. p16.

bajo la idea de sí ser un parlamento representativo de la problemática y en ese momento quitarnos la camiseta de cierto partido. Pero el Parlamento de Mujeres, como la lucha de mujeres, como la equidad de las mujeres tiene que ver con la concepción de mundo que quieres, con la concepción de democracia, con la concepción de país que quieres, entonces, para nosotros, es una forma de equidad, para ellas es otra forma. No le podemos pedir peras al olmo, como se dice [...]"

Respecto a si tuvo influencia o no el Parlamento de Mujeres en las decisiones de la CEG en la Asamblea, ella misma apunta:

"No se me hace que sea un lugar que represente o que además se deje hablar abiertamente de los temas importantes que se estaban dando en ese tiempo".

También señala que con el Instituto de las Mujeres a nivel nacional hubo más cercanía:

"Tuvimos algunos eventos más bien de conferencias, de cuestiones de foros... me parece que estuvimos en la Secretaría del Trabajo, ahí estuvo el Instituto de las Mujeres, en unos eventos al nivel del Senado, pero las concepciones son distintas".

La falta de vinculación entre las áreas gubernamentales y legislativas que tratan la cuestión relacionada con la problemática de género es algo que no favorece a nadie, debido a que en lugar de analizar los asuntos de manera institucional, se mezclan cuestiones personales y partidistas.

Los diputados de esta Legislatura entrevistados para esta investigación coinciden en que el trabajo respecto a los asuntos de género fue poco productivo y muchas cosas quedaron pendientes, lo cual se explica en gran parte por los problemas que hubo entre las diputadas. Alejandro Sánchez narra:

“Siento que [el trabajo Legislativo] fue muy lento y pues no muy productivo por las propias circunstancias políticas de la comisión. Había una combinación entre asuntos de interés personal entre las integrantes de la comisión y también en asuntos políticos [...]”

Por su parte, Dione Anguiano señala:

“Sí avanzamos, no lo que quisiéramos. Me parece que pudimos haber avanzado más en esta idea con el grupo de mujeres, que algunas tienen experiencia y trascendencia en los temas de género y que por una resistencia, o por un problema personal se dejó de avanzar, de poder poner al frente los asuntos de género más que las diferencias personales”.

4.3. La ley Robles

Hacia mediados de los años sesenta la dinámica demográfica fue motivo de preocupación porque la población se duplicó en un lapso de 20 años. Esto representaba un gasto importante para el Estado, quien debía destinar recursos a servicios de educación, salud, vivienda e infraestructura urbanas (De Barbieri: 1999). Desde el punto de vista económico y político, el acelerado crecimiento de la población representaba desorden y dificultades de gobernabilidad. En ese sentido, y en un contexto internacional²² que señalaba a la explosión poblacional como nuevo problema, se instrumentaron en México programas de disminución de la fecundidad. La práctica anticonceptiva se vio liberada de la prohibición²³ (1977);

²² A finales de los años cincuenta, aún cuando los países industriales estaban en medio del auge del *baby boom*, la opinión pública occidental sintió presión de una amenaza completamente nueva: la explosión poblacional del mundo en vías de desarrollo. Las proyecciones poblacionales del primer mundo publicadas por las Naciones Unidas apuntaron que para el año 2000 habría 6 billones de personas. Según Vallin, el crecimiento de la población de países en vías de desarrollo ha llegado a ser, además del problema real que representa, un objeto de fantasías xenofóbicas (Vallin: 2002).

²³ Según, De Barbieri, en el año de 1947 se prohibió en México a través del Código Sanitario la anticoncepción. Se promovió entonces el refuerzo al *natalismo* (De Barbieri, 1999: 109).

sin embargo el aborto se mantuvo penalizado, pese a que se discutió sobre su despenalización.

A principios de los años setenta las feministas lucharon por la autodeterminación, empezaron a hablar de derechos, a plantear reivindicaciones relativas a la sexualidad, a la reproducción y a expresar la legitimidad de sus deseos. Los temas que se trabajaron estaban contenidos en los siguientes rubros: 1) contra la violencia hacia las mujeres; 2) por la legalización del aborto.

Las feministas y grupos de mujeres que lucharon por la maternidad voluntaria pusieron especial énfasis en cuatro elementos indispensables para hacerla realidad: 1) educación sexual, dirigida con especificidad a distintas edades y niveles sociales; 2) anticonceptivos seguros y baratos, 3) aborto como último recurso y 4) rechazo a la esterilización forzada. Esta fue la bandera de lucha que trajo como consecuencia que las feministas fueran estereotipadas por amplios sectores de la sociedad como abortistas.

Desde entonces las feministas han ejercido presión en la escena pública para que se hagan cambios en la ley y el aborto deje de ser punible. De 1976 a 1981 la campaña por conseguir la legalización del aborto se volvió el eje central de lucha de todos los grupos feministas (Lamas: 2001).

Para el año de 1979 las organizaciones de feministas elaboraron un proyecto de ley respecto al tema del aborto y el Partido Comunista Mexicano (PCM) lo presentó ante el Congreso. Sin embargo ni siquiera se discutió. La respuesta de los sectores considerados de derecha y el silencio parlamentario respecto al proyecto de ley presentado por el PCM generaron una situación de desaliento y desmovilización entre quienes luchaban por tales fines.

En el año de 1983 el Ejecutivo federal presenta una iniciativa de despenalización del aborto, así como la intención de homologar la ley en el Distrito Federal a los códigos penales locales —que ya se habían estado reformando desde finales de los años setenta— para ampliar con ello las causales por las que se permitía el aborto legal. No obstante, el movimiento feminista y de mujeres no logra reorganizarse y estructurar una respuesta de apoyo, lo cual, aunado a la

reacción en contra de la Iglesia Católica, provoca que el asunto se archive (Lamas, 2001).

En el año de 1990 el Congreso de mayoría priísta de Chiapas amplía las razones por las que el aborto no ha de ser punible. Ellas fueron: si lo solicita una pareja con el fin de planificación familiar, si lo pide una madre soltera, o cualquier otra por razones económicas. Los sectores conservadores no dejaron esperar su respuesta, lo cual provocó que la ley fuera frenada. El Congreso local turna la ley para dictamen a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual se niega a dictaminar la ley, por considerar que su función se remite a defender los derechos de las personas ya nacidas; no obstante, con esto se abre una nueva etapa de los derechos sexuales y reproductivos (Lamas, 2001).

El tema del aborto comienza a ser más discutido y no por ello es menos controversial en el espacio público. A principios de la década del noventa hay una transformación del discurso feminista sobre el aborto, lo que sucede en un contexto de la búsqueda de una construcción de ciudadanía respetuosa. De la reivindicación tradicional del derecho sobre el propio cuerpo, se pasa a una formulación más amplia del derecho al aborto en una democracia (Lamas: 2003). En el año de 1991 el PRD toma una resolución favorable respecto al tema de la despenalización del aborto.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres y feministas crean la estrategia de influir en los gobiernos a través de una amplia participación en los escenarios políticos internacionales. Se establece una convergencia de discursos entre ONG y organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas respecto a temas que conciernen a las mujeres. El aborto es uno de ellos.

En las Conferencias de Naciones Unidas de Población en El Cairo (1994) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), el tema del aborto estuvo presente; no obstante, el gobierno de México sólo firmó la resolución de considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales, sin que esto representara mayor compromiso (Lamas: 2003).

En respuesta a estas conferencias, la Iglesia Católica y sectores sociales identificados con la derecha se pronunciaron en contra de abrir la discusión en torno a la despenalización del aborto. A decir de Lamas (2001), a partir de 1996 muchos debates Legislativos en los estados de la República mexicana giraron en torno a la iniciativa panista que pretende introducir la existencia de la persona desde el momento de la concepción. Y bajo esta línea argumentativa, en el año 2000 en Nuevo León la fracción del PAN llevó dicha propuesta al congreso estatal, donde el PRI y el PRD impidieron con su voto que pasara la reforma.

Algo similar sucedió en el estado de Guanajuato (3 de agosto de 2000), donde los legisladores panistas aprobaron una enmienda al Código Penal que se orientaba a penalizar el aborto en casos de violación. Los diputados del PRI, PRD, PT y Verde Ecologista se opusieron a la reforma y apelaron a la opinión pública y la sociedad civil para promover una movilización social en contra de la iniciativa. Este tema fue sumamente controvertido y de alguna manera afectaba la imagen política del candidato electo a la Presidencia de la República, Vicente Fox.

El PAN vivió una serie de conflictos internos debido a esta reforma, tan cuestionada por la sociedad civil, los medios de comunicación y los otros partidos políticos, lo que provocó que el gobernador interino de Guanajuato, Ramón Martín Huerta, contratara una encuesta con la Universidad de Guanajuato para conocer la opinión de los ciudadanos del estado al respecto, cuyos resultados y complejo contexto político orillaron al gobernador a vetar la reforma de ley el 29 de agosto de 2000.

Antes de que se anunciara el veto del gobernador interino de Guanajuato a la reforma de la ley, la Jefa de Gobierno interina del Distrito Federal, Rosario Robles, envió una iniciativa de ley a la ALDF (14 de agosto de 2000) con la finalidad de que se incorporara al Código Penal el aborto por causas de la malformación fetal y el riesgo para la salud de la mujer. El Código Penal del Distrito Federal no había sido reformado en relación al tema desde el año de 1931 en el que fue redactado.

Rosario Robles, mujer con una distinguida carrera sindical y feminista, señaló que su iniciativa se daba en el marco de lo que sucedía en Guanajuato y

que había sido el propio PAN quien había abierto la puerta al debate y demostrado la necesidad de legislar sobre el tema. En este sentido, el PRD, el partido al que pertenecía la Jefa de Gobierno mostró su apoyo a la reforma.

El momento en el que se presenta la iniciativa de Robles —conocida como la Ley Robles— es posterior a las elecciones presidenciales y locales, por lo cual el PRD se anima a debatir públicamente un tema tan polémico —por todas las implicaciones morales y religiosas imperantes en la sociedad mexicana— y que en otro momento le hubiera podido implicar un costo político alto.

Con 47 votos a favor, del PRD, PRI, PT y PCD, 7 en contra, del PAN, y una abstención, se aprobó la iniciativa de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para despenalizar el aborto en casos de graves riesgos de salud para la mujer, cuando el producto presenta malformaciones físicas y genéticas y cuando hubo inseminación artificial no consentida —esto último a propuesta de la Diputada Virginia Jaramillo²⁴.

Las reformas aprobadas por la mayoría en la ALDF establecen que sólo es punible el aborto “cuando se haya consumado”, excluyendo con ello la tentativa del mismo. Se eliminaron las tres circunstancias que preveía el artículo 332 que debían concurrir para la aplicación de una sanción atenuada: el no tener mala fama, haber logrado ocultar el embarazo y que sea fruto de una unión ilícita, cuyo contenido se consideró atentaba contra la dignidad de las mujeres²⁵.

Los grupos de mujeres y feministas en todo momento apoyaron la iniciativa de Robles y las decisiones de la ALDF. En cambio Provida y la jerarquía católica se manifestaron en contra del texto aprobado (Del Valle: 2000b).

Los diputados perredistas que en su momento apoyaron con su voto la denominada ley Robles narran al respecto:

René Arce: “puede ser que tu ganes una ley porque tienes mayoría, como era el caso nuestro, pero que esto no se traduzca en cultura, entonces esa

²⁴ “Cronología del atentado panista contra el derecho al aborto, incluso de mujeres violadas” en *Triple Jornada*. No. 25. Septiembre. 2000.

²⁵ Ídem.

ley es buena pero todavía no ha permeado totalmente como uno quisiera. Un poco eso fue lo que yo planteé en su momento. Decía yo, tenemos la mayoría, finalmente vamos a votar, pero por qué no ganamos el debate público, por qué no dar el debate con la Iglesia, con las organizaciones que no comparten estos puntos de vista. Pues 'demo el debate, ganémosles el debate en los medios, después aprobémosla'. Total, la ciudad de México es una ciudad muy liberal, nos es factible ganar este tipo de debates. Como que a veces sentí que fue un poco apresurado el procedimiento, como decir 'de una vez apruébenlo y ya' y yo a veces no soy muy partidario de esas cosas. Creo que eso fue debilidad, porque a la postre el no haber dado ese debate, el no haber ganado a la mayoría, evita que la ley no tan sólo se implemente en el momento en que la mujer ya tiene el problema o ya tiene la agresión, sino que eso debería de ser ya como una cuestión de carácter preventivo. La discusión, de que todo mundo se enterara de los nuevos derechos que iban a adquirir las mujeres, particularmente sobre asuntos que tienen que ver en el género. A mí me parece que ahí estuvo el problema. Por eso aunque yo estuve a favor de la ley, no me gustó mucho el procedimiento y lo dije en su momento, lo expresé. Pero bueno, pues finalmente se aprobó ¿no? que era lo importante."

La fracción perredista en la Asamblea apoyó la ley en una idea de impulsar el proyecto del partido en la ciudad, y esto sucedió a pesar de que no todos contaran con los suficientes elementos y conocimientos como para votar a favor. Tal es el caso de Lucerito Márquez, presidenta de la CEG, quien narra:

"A mí en lo personal no me cuestionaron; a la que cuestionaron fue a Ángeles Correa. Le dijeron 'tú vas a trabajar ese tema' y ella es la que hacía las declaraciones, las explicaciones, iba a los foros. Cuando iban conmigo, me preguntaban que por qué no estaba enterada y yo les decía: 'ni conozco el proyecto'. Gracias a que las mujeres dijeron que eso no era posible, se obtuvo el dictamen. Estuvimos revisando y veíamos que era lo que siempre habían pedido a las mujeres: el asunto del derecho a decidir en su cuerpo, que hacer con su individualidad. Si el asunto era por cuestiones de violencia tenía que ser [...] Lo que sucedió en todo este

asunto de la información que se manejó amarillistamente. A mí me da mucho gusto que ahorita se descubriera qué pasó con Provida²⁶, porque ellos fueron los principales linchadores de esta ley. Estos cuates nos hicieron toda una campaña de proabortistas, irresponsables, que no queríamos a la familia. Pero me da mucho gusto que ahorita ya se descubrió lo que es Provida, siendo que ellos tenían clínicas clandestinas de aborto. Y ahí está la incongruencia: ellos nos decían liberales y ellos que según cuidaban a la familia.”

Ángeles Correa, integrante de la I CEG, señala:

“[Cuando] llega la propuesta Robles y viene apoyada por las feministas era un tema que ya habíamos tratado, que inclusive se estuvo trabajado y fue abordado por el Gobierno de la ciudad, desde siempre”.

Finalmente los diputados perredistas apoyan la iniciativa de Robles; sin embargo, no todos quedaron conformes con los procedimientos, debido a que esta ley se aprobó apresuradamente en un periodo extraordinario de sesiones de la ALDF. Una de las molestias apuntadas por las personas cercanas a este proceso fue que ya se había hablado con las ONG de mujeres respecto a que el tema del aborto no iba a ser abordado en la Legislatura —por los costos políticos que les pudiera acarrear una decisión como esta. No obstante, la coyuntura política es aprovechada por la Jefa de Gobierno y una vez que se analiza que el PRD ya no

²⁶ El 17 de enero de 2003, las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Diputados protestaron por la asignación de recursos públicos —del presupuesto de VIH-SIDA— a la asociación civil Provida. Según investigaciones realizadas, se informa que Provida era propietaria de una clínica ubicada en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual practicaba abortos ilegales —curiosamente esta organización siempre se ha manifestado en contra del aborto aún en los casos que lo permite la ley (Gómez, 2005). Asimismo se encontraron facturas que comprobaban que los recursos destinados por el Estado a esta organización fueron invertidos en “ropa de Liverpool, tangas, cosméticos y plumas Mont Blanc” (Masiosare 344, 25 de julio de 2004) y en la Bolsa de Valores, lo que demostraba que Provida había lucrado y con ello dejaba de ser una asociación civil no lucrativa. Los diputados de la fracción perredista de la Cámara de Diputados presentaron ante la Procuraduría General de la República (PGR) una denuncia en contra del presidente de Provida, Jorge Serrano Limón; su vicepresidenta, Rocío Gálvez, y el exlegislador panista, Luis Pazos, por el delito de peculado, consistente en el desvío de más de 30 millones de pesos del erario público, y por violar la Constitución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos (Aguirre: 2004).

tenía nada que perder en términos políticos porque las elecciones ya habían pasado, se aprueban las reformas al Código Penal.

La participación y apoyo de los diputados perredistas en esta ley fue contundente, a pesar de que en la misma CEG hubiera quien no contara con la información pertinente. Por su parte las ONG de mujeres analizan las contradicciones internas de los partidos para aprovechar las oportunidades y vincularse con los sectores aliados.

El asunto de la ley Robles no concluyó con la aprobación por la ALDF. La Jefa de Gobierno y el PRD vivieron una serie de ataques de la Iglesia Católica, organizaciones conservadoras como Provida. El PAN en el Distrito Federal presentó un recurso de inconstitucionalidad de la misma ante la Suprema Corte de Justicia.

En los últimos años se han vivido procesos de secularización propios de la modernidad²⁷, se han suscitado cambios dirigidos a la sensibilización ciudadana sobre el pluralismo y la modernidad democrática, que han favorecido que discursos como el de la interrupción voluntaria del embarazo sean analizados y discutidos por las personas y en ocasiones por los gobiernos.

4.4. La ley del Instituto de las Mujeres

El Gobierno de la Ciudad de México establece el 8 de marzo de 1998 el Acuerdo de creación del Promujer, publicado el 11 de mayo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal²⁸. A partir de ese año la política pública dirigida a las mujeres del Distrito Federal se empezó a instrumentar a través de acciones de cobertura, calidad,

²⁷ Hablar de modernidad implica un proceso de secularización frente a los cimientos del orden tradicional, apoyados en una lógica binaria, asociativa y jerarquizadora del orden cuyo único principio es seguir la verdad revelada. Así pues, la oposición del proyecto de la modernidad frente al orden tradicional, acoge muchas facetas que edifican una lógica alternativa.

²⁸ *Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal. Informe Anual de Gestión.* 8 de marzo de 1999.

transversalidad y participación social, las cuales llegarían a la población a través de los CIAM²⁹.

El Promujer contaba con una estructura organizativa constituida por un Consejo Consultivo y una Coordinación del Programa. El Consejo Consultivo era el encargado de formular recomendaciones sobre los programas, proyectos, acciones y propuestas al Gobierno del Distrito Federal. La Coordinación General del Programa, tenía la facultad de hacer las propuestas de reformas legislativas tendientes a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

La puesta en marcha del Promujer sólo duró un año, en el cual enfrentó obstáculos como la falta de recursos, que repercutieron en la edición de materiales de propagación, así como en la difusión del programa en los medios de comunicación, conjugándose con la falta de apoyo de otras instituciones de gobierno para promoverlo. Esto aunado a la falta de recursos humanos y a la carencia de equipo especializado para la incorporación de la visión de género dentro de la institución.

El 11 de agosto de 1999 se crea en el marco del art. 129 el Inmujer del D.F. con el objetivo de diseñar e instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de equidad entre los géneros que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la coordinación y ejecución de acciones gubernamentales y sociales³⁰. Mediante este artículo se estableció que el instituto tenía el estatuto de órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobierno³¹.

La creación del Inmujer daba cumplimiento al mandato de las Naciones Unidas emanado de la Conferencia efectuada en Nairobi, Kenya, en 1985, cuyos lineamientos exhortaban a los Estados miembros a crear Institutos que

²⁹El CIAM es la instancia operativa del Instituto de la Mujer del Distrito Federal para instrumentar políticas públicas de equidad entre los géneros en los ámbitos de salud; educación; ciudadanía, derechos de la mujer y toma de decisiones; mujer y familia, medios de comunicación; estudios legislativos y jurídicos, asesoría jurídica; participación económica, trabajo y fomento productivo; medio ambiente y vivienda y prevención y combate a la violencia, para dar cumplimiento a la misión y a las atribuciones del Inmujer.

³⁰ *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, publicada el 11 de agosto de 1999.

³¹ La dependencia del Instituto de la Mujer a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal le confería al organismo cierto margen de libertad para desarrollar políticas públicas.

investigaran “los problemas vinculados a la relación existente entre la ley y el papel, la condición jurídica y social y la situación material de la mujer.”³²

La estructura operativa del Inmujer es diferente a la del Promujer. Inmujer se encuentra encabezado por una Coordinación General, que a su vez cuenta con un Consejo Consultivo y un Consejo Técnico. El Consejo Consultivo está conformado por personas de los ámbitos de la sociedad civil (Legislativo, académico, empresarial, y personas con conocimientos acerca de la perspectiva de género) cuya función es la de asesorar y hacer propuestas orientadas a mejorar la condición de las mujeres, así como también dar seguimiento y evaluar las acciones del INMUJER. El consejo Técnico se integra por un/a presidente(a), vicepresidente(a), secretario(a) de Gobierno, coordinadora general del Inmujer, secretarios y altos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal. Tiene la Función de analizar la posibilidad de incluir en sus políticas la perspectiva de equidad entre los géneros y articular los programas, proyectos y acciones a favor de las mujeres de los diferentes sectores. Así como reflejar en sus respectivos presupuestos las acciones a favor de la equidad entre los géneros (Inmujer: 2002).

El Inmujer cuenta básicamente con las mismas atribuciones que el Promujer en el Distrito Federal, incorporándose:

- La operación y coordinación del Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer, por lo que dichos centros quedaron adscritos administrativa y presupuestalmente al Instituto, siendo la representación del mismo en cada demarcación territorial.
- Normar el funcionamiento de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer y evaluar sus programas y proyectos. Así mismo propondrá al Secretario de Desarrollo Social las políticas generales conforme a las cuales los órganos político-administrativos deberán formular y ejecutar sus respectivos programas de apoyo a la participación de la mujer.
- Instrumentar la profesionalización y formación permanente al personal de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer.

³² *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer*. Publicado por el Departamento de información pública de las Naciones Unidas, párrafo. 63 p. 23.

- Impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema de la violencia contra las mujeres, en todas las etapas de su vida y ámbitos de desarrollo.
- Participar en eventos nacionales e internacionales relativos a las mujeres y a los géneros”³³

El Inmujer contaba con nuevas atribuciones, sin embargo, la demanda de los movimientos de mujeres y de las integrantes del Consejo Consultivo se centraba en que la institución gozara de personalidad jurídica, recursos propios, autonomía para desarrollar sus funciones y contara con un programa de trabajo para que las actividades se institucionalizaran y éstas no dependieran de la persona que lo dirigiera. Para ello solicitaron que el nuevo Jefe de Gobierno —quien asume el cargo en diciembre de 2000— enviara tal iniciativa a la ALDF³⁴.

Dentro de la conformación del nuevo gabinete y equipo de trabajo, el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, designa a Isabel Molina Warner como la nueva titular del Inmujer. Decisión ampliamente cuestionada por las integrantes del Consejo Consultivo de la institución a quienes no se les tomó opinión. El Consejo Consultivo iba a proponer una terna conformada por mujeres con experiencia en los asuntos de género, quienes además fueran reconocidas por una trayectoria de lucha social. La idea era que de ese grupo el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, designara a la titular del Instituto de las Mujeres; sin embargo, no fue así³⁵.

En la II ALDF el asunto del Instituto³⁶ fue un tema que se colocó en la mesa de debates a través de la CEG. Desde la primera reunión de trabajo de la comisión —15 de diciembre de 2000—, la presidenta de la misma, Dione

³³ *Marco de Referencia del Instituto de la Mujer del D.F.*, Secretaría de Desarrollo Social, 1ª. Versión, Mayo, 2001., Págs. 3,4.

³⁴ “Mujeres en el gabinete del D.F. pero se relega a Inmujer a segundo plano” en *Triple Jornada*. No. 28. lunes 4 de diciembre, 2000.

³⁵ Magdalena García, quien fuera integrante del Consejo denunció que el Jefe de Gobierno de la Ciudad nunca las recibió. “Mujeres en el gabinete del D.F. pero se relega a Inmujer a segundo plano” en *Triple Jornada*. No. 28. lunes 4 de diciembre, 2000.

³⁶ La iniciativa de Ley propuesta por la II ALDF hablaba acerca del Instituto de las Mujeres (Indujeres) del Distrito Federal y con ello se designaba de diferente forma a la institución.

Anguiano, habló respecto a la necesidad de impulsar la Iniciativa de ley del Instituto de las Mujeres (Inmujeres) del D.F., la cual fue aprobada entre las integrantes. Así se acordó la participación de representantes de ONG en la discusión de dicha ley³⁷.

A través de la iniciativa de ley del Inmujeres, las diputadas de la ALDF buscaban que éste tuviera un sustento jurídico sólido, donde se regulara ampliamente su ámbito de acción. Además de que respondiera al compromiso con las mujeres de fomentar una sociedad más justa y equitativa.

A partir de los acuerdos establecidos en la comisión se discutió y analizó la iniciativa de ley con las representantes de las ONG. En la cuarta reunión de trabajo de la CEG se redactó el artículo tercero de dicha ley quedando aprobado de la siguiente forma: “Son sujetas de esta ley, todas las mujeres que se encuentren en el Distrito Federal, en el ámbito de sus atribuciones, sin discriminación de ningún tipo”.³⁸

En diez de las 12 reuniones de trabajo realizadas por la CEG entre diciembre de 2000 y agosto de 2002 se trataron asuntos referentes a dicha iniciativa y se llevaron a cabo foros de análisis y discusión de la misma en los cuales participaron las diputadas de la ALDF, académicas y mujeres de la sociedad civil.

La discusión sobre la iniciativa de la mencionada ley generó polémica entre las diputadas de la ALDF, las feministas e integrantes de ONG de mujeres y las funcionarias del aún Inmujer del D.F. Los desacuerdos giraban en torno a si la institución debía ser un órgano descentralizado o desconcentrado, si debía contar con la participación de diputados/as en el Consejo Consultivo o la Junta de Gobierno.

El proceso del consenso de la iniciativa de ley fue complicado. Para que finalmente todas las diputadas la aprobaran, se tuvieron que eliminar los conceptos de diversidad y de justicia social, debido a que las panistas objetaban esas palabras. Los argumentos para esta supresión giraron en torno a que las

³⁷ Informe de actividades de la Comisión de Equidad y Género. ALDF, II Legislatura, p. 2.

³⁸ Informe de actividades de la Comisión de Equidad y Género. ALDF, II Legislatura, p. 3.

mujeres del PAN y sus asesoras consideraban que el concepto de justicia social no lograba la visión de desarrollo humano y que este último era importante para ellas. El tema de la diversidad ni siquiera se discutió. (Rojas, 2001)

La iniciativa de ley del Instituto de las Mujeres no sólo generó desencuentros entre las diputadas y las ONG de mujeres, sino que también los hubo con el Jefe del Ejecutivo del D.F. quien se manifestaba por que el organismo fuera desconcentrado y no descentralizado.

A decir de Massolo (2003), la desconcentración es un procedimiento para construir unidades de gestión de menor tamaño con el objetivo de que se facilite la operación de organismos de la administración pública y de instalarlos más cerca de la población —son una especie de sucursales—. Carecen de autonomía propia de funcionamiento, dependen de la autoridad central, y se proponen objetivos de eficiencia administrativa y descongestionamiento. Por otro lado, la descentralización, concepto complejo, multidimensional y controvertido, supone la efectiva redistribución política-territorial de competencias y recursos hacia niveles subnacionales de gobierno, en los municipios y otras instancias de gobierno local. Significa la efectiva redistribución espacial del poder en relación con atribuciones o competencias, funciones y recursos, de modo que fortalecen las capacidades de autogobierno de las comunidades locales. La descentralización se propone objetivos de eficiencia, eficacia, participación, transparencia y equidad, asimismo, requiere de la autonomía de los órganos receptores (Massolo, 2003: 12-13).

Respecto al debate de la descentralización del Instituto, con el Gobierno de la ciudad, Alejandro Sánchez Camacho, diputado de la II ALDF, narra:

“Había un debate entre la decisión si era un Instituto que fuera independiente del Gobierno de la ciudad con posibilidad de ser un organismo autónomo y recuerdo que hubo debate con el gobierno. Parece que el gobierno sostenía que fuera parte del gobierno. La Asamblea sobre todo el PRI y el PAN estaban por que fuera autónomo pero no porque esto enriqueciera las decisiones del Instituto, más bien ellos y ellas pensaban en recursos. Un órgano autónomo maneja su presupuesto a como ellas consideran, tienen partidas presupuétales extraordinarias. Había una

estrategia del PRI y del PAN porque hubiera muchos órganos autónomos [...] que era algo así como desvalijar el Gobierno del Distrito Federal y destinar presupuestos que no tenía el Gobierno [...]"

Por su parte Dione Anguiano, Presidenta de la CEG, apunta:

"Cuando yo voy a proponer la ley, me dicen: 'no, es que ya hay algunas organizaciones que ya lo están trabajando, algunas otras que quieren ponerse de acuerdo'. Entonces armamos todo un proceso para ponernos de acuerdo. El asunto fundamental es que si era un órgano desconcentrado o descentralizado, y de quien dependía, si de la Secretaría de Gobierno o de la Secretaría de Desarrollo Social [...]"

Massolo (2003) apunta que en los últimos años se han dado una serie de factores y procesos que han contribuido a detonar transformaciones en las instituciones de gobierno local en América Latina. Los estados centralistas, a pesar de que no han sido fáciles de remover, han dado paso a políticas de descentralización (Massolo, 2003: 12).

Para esta misma autora, la noción de descentralización, enmarcada en el tema de las políticas locales de equidad de género³⁹, es un medio dentro de un proyecto político democratizador que revitaliza y fortalece a los municipios como gobiernos locales en pleno desarrollo autónomo de sus atribuciones y decisiones. La política de descentralización implica, en términos normativos, la redistribución desde el Estado central de competencias y recursos hacia las instancias político-administrativas bajo el principio de subsidiariedad.

En este contexto de transición, muchos de los gobiernos locales en América Latina no sólo basan su legitimidad en elecciones democráticas y periódicas de

³⁹ Han sido los movimientos de mujeres y feministas en los distintos países los principales motores que impulsan la construcción de una nueva lógica institucional, en donde se incluyera a las mujeres en los diversos ámbitos de la vida nacional. Se ha replanteado la política, sus instrumentos, códigos y prácticas, esto ha dado pauta a la redefinición de la relación de las mujeres con el Estado en términos de poder, inclusión y reconocimiento, lo cual necesariamente implica una transformación en los mecanismos institucionales, en los programas y estrategias de políticas públicas.

sus autoridades, sino también lo hacen a través de atributos políticos e institucionales de desempeño y liderazgo que apuntan a la promoción del desarrollo local integral, la inclusión social, la participación plural de la ciudadanía, el ejercicio de la autonomía y la transparencia, la responsabilidad de nuevas competencias, la innovación y la inserción en el escenario de la globalización (Massolo, 2003: 11).

En el caso de México el fenómeno de la descentralización se vincula al progresivo aumento de pluralismo político y de la alternancia política de los gobiernos locales que por muchos años estuvieron controlados y centralizados por el PRI. Desde 1980, una vez que los partidos políticos de oposición al PRI ganaron las elecciones locales, las reglas de juego político en muchos de los gobiernos municipales se reacomodaron: hubo un avance del pluralismo político, las elecciones fueron más competidas y se vivió el surgimiento de la innovación de la gestión municipal. A decir de Massolo (2003), el caso del Distrito Federal —una vez que el PRD asume la Jefatura de Gobierno en 1997— demuestra claramente la importancia decisiva de la transición democrática y la alternancia política para introducir la innovación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la institucionalización de acciones afirmativas.

En este contexto de innovación de la gestión local, resalta el hecho de que el Jefe de Gobierno del D.F., Andrés Manuel López Obrador, no estuviera de acuerdo con la descentralización del Instituto de las Mujeres de la ciudad, y por ello incluso se hablara de un posible veto de la ley⁴⁰ una vez que la aprobó la II ALDF (Aguirre, 2002; Maya, 2002).

⁴⁰ El Artículo 48 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* otorga al jefe de Gobierno la facultad de vetar iniciativas, proyectos y reformas de ley. Dice a la letra: “Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se remitirán para su promulgación al jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea. Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados para su promulgación” (Art. 48 *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*).

El 20 de diciembre de 2001 la ALDF aprobó la Ley del Instituto de las Mujeres del D.F. y fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002. El objeto de la ley se establece en el artículo 2:

“El objeto de la presente ley es la creación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones con domicilio en la Ciudad de México”.⁴¹

Asimismo, está establecido dentro del capítulo II, la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto, que éste se integrará por la Junta de Gobierno, la dirección general, el Consejo Consultivo, los Institutos de las Mujeres en las Delegaciones, un Órgano de vigilancia y las unidades administrativas que establezca el reglamento. De la sección I a la V se establecen las atribuciones de cada uno de estos.

El Inmujeres se encuentra integrado por una Junta de Gobierno constituida por titulares del sector público y social, un Consejo Consultivo que funciona como órgano asesor, evaluador y promotor de las políticas emprendidas en beneficio de la población femenina que, además, es el encargado de aprobar el reglamento interno. El Consejo Consultivo está integrado por una diputada de cada grupo parlamentario y por cierto número de personas con una trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres, mismas que serán electas de entre quienes se inscriban en la convocatoria expedida por la ALDF para ello. Además dentro de esta Ley quedó establecido que la dirección del Instituto durará tres años y podrá ser ratificada para un segundo periodo. La titular de la Dirección General será nombrada por el Jefe de Gobierno del D.F. o a indicación de éste, a través del coordinador de sector, pero considerando la terna propuesta por la Junta de Gobierno.

⁴¹ *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, publicada el 28 de febrero de 2002.

A partir de dicha reforma, los CIAM cambiaron su denominación por Unidades del Instituto de las Mujeres, y siguen siendo las encargadas de instrumentar y ejecutar los programas y acciones del Instituto de las Mujeres del D.F.

A pesar de que en la II Legislatura el trabajo relacionado con los asuntos de género no fue muy fructífero y muchas de las iniciativas de ley quedaron pendientes debido a las pugnas internas de la CEG, la creación e impulso de la ley del Instituto de las Mujeres representó un avance importante orientado hacia la institucionalización⁴² las políticas públicas de equidad de género en el Distrito Federal.

4.5. Consideraciones del capítulo

Lo expuesto hasta aquí permite esbozar algunas consideraciones finales:

- El arribo del PRD al Gobierno de la Ciudad de México (1997) representa un acontecimiento importante en términos de transición a la democracia. Desde él se instrumentan una serie de innovaciones institucionales, entre las que destacan la introducción del género en las políticas públicas y el establecimiento de puentes con la sociedad, que tiene por objetivo incluir a los grupos sociales que no habían sido beneficiados por los gobiernos anteriores.
- El gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas (1997-1999) sentó las bases para la institucionalización de la perspectiva de género a través del impulso y establecimiento de programas que favorecieran la construcción de una sociedad democrática, participativa e incluyente. Desde las secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno —Clara Jusidman y Rosario Robles fueron las titulares— se realizaron acciones para favorecer la situación de

⁴² A decir de Inchaustegui (1999), Institucionalizar implica el establecimiento de ciertos valores, fines y orientaciones como reglas formales y como procedimientos de acuerdo, que se traducen en prácticas estándar para la solución de conflictos, además, estructuran la relación entre los individuos y entre las diversas unidades de la comunidad política (Inchaustegui, 1999: 90).

desventaja de las mujeres. Se instaura el Promujer en la ciudad (11 de mayo de 1998), con lo que se daba respuesta a los compromisos asumidos por el Jefe de Gobierno en campaña con las organizaciones de mujeres. Posteriormente se crea el Instituto de la Mujer del Distrito Federal (11 agosto de 1999), desde el cual se instrumentan políticas públicas desde la perspectiva de equidad entre los géneros. Rosario Robles asume el cargo de la Jefatura de Gobierno en septiembre de 1999, una vez que Cuauhtémoc Cárdenas renuncia para buscar la candidatura de la Presidencia de la República por su partido. Con ella los programas de gobierno tienen una continuidad. Los diputados perredistas de la I ALDF establecen importantes canales de comunicación con el gobierno capitalino. Entre ambas instancias hay trabajo en conjunto y entre otras cosas, promueven la incorporación de la agenda de género.

- El Gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2000-2006), centrado en apoyar a la gente con menos recursos económicos, le da continuidad institucional a muchos de los programas impulsados por Cuauhtémoc Cárdenas y Rosario Robles. Con la finalidad de frenar el empobrecimiento de la gente, el Ejecutivo formula el Programa Integrado Territorial (PIT) con 13 vertientes programáticas. Desde esta administración se busca beneficiar a los sectores más pobres de la sociedad, y los asuntos concernientes a la situación de las mujeres, no se enuncian como prioridad. La relación que se establece entre el Ejecutivo y Legislativo (II ALDF) es de confrontación debido a la variada composición parlamentaria. La fracción perredista de la II Legislatura trata de promover, además de sus proyectos, las políticas sociales del Gobierno de la ciudad.
- La fracción perredista de la I y II legislaturas, entre otras comisiones, preside la CEG, desde la cual se pretende legislar para procurar la igualdad de oportunidades, tanto para las mujeres como para los hombres. En la I ALDF, la presidencia de la CEG fue importante para el PRD, ya que desde ahí se impulsan algunas de las promesas asumidas en campaña. Las organizaciones de mujeres jugaron un papel de interlocución muy

importante con esta Legislatura, incluso apoyaron a la presidenta de la CEG, que no contaba con experiencia en los asuntos de género. Las y los diputados de esta Legislatura —desde dentro y fuera de la CEG— realizaron importantes reformas de ley para favorecer la situación de desigualdad entre los géneros. Convocaron a la sociedad civil para que realizaran propuestas al respecto. Las legisladoras de la CEG tratan los asuntos concernientes al género con sus homólogas del H. Congreso de la Unión y con instancias nacionales, pero el trabajo no es muy coordinado y por ello es poco fructífero. En realidad son las mujeres de la sociedad civil quienes principalmente buscan posicionar estos temas en el espacio Legislativo. En la II ALDF, a pesar de que los asuntos concernientes al género no son prioritarios para el PRD —como las diputadas entrevistadas apuntan— la CEG una vez más es presidida por el partido, a petición expresa de Dione Anguiano. La agenda de la CEG de la I Legislatura no fue totalmente recuperada, como señala Yolanda Torres, y con ello se pierde la continuidad. La CEG de la II ALDF trabaja desde el principio en la iniciativa de ley del Instituto de las Mujeres, estableciendo vínculos con las organizaciones de mujeres. En general el trabajo de la comisión se reduce, según el informe de actividades de la misma, al dictamen de tres iniciativas de ley, a la aprobación de puntos de acuerdo y a gestión de demandas de la población femenina, dejando con ello muchos asuntos pendientes. Según versiones de los diputados entrevistados, los trabajos de la comisión se ven entorpecidos por problemas políticos y personales entre las diputadas de la misma. Una vez más la relación con las instancias nacionales y comisiones de equidad y género tiene poco éxito y se maneja sólo en términos formales.

- El Decreto presentado a la ALDF por la Jefa de Gobierno del D.F., Rosario Robles, a través del cual se pretende la reforma y adición de diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal —ley Robles—, y la iniciativa de ley del Inmujeres del Distrito Federal, son un ejemplo de la

instrumentación de la agenda de género perredista en el espacio Legislativo. Con ellas se da respuesta a demandas planteadas desde hace tiempo por los movimientos de mujeres. En ambos casos, las mujeres comprometidas con los asuntos de género son quienes articulan las demandas femeninas en la agenda parlamentaria.

- Como hemos visto a lo largo de este capítulo y recuperando una vez más a Massolo (2003), el caso del Distrito Federal demuestra la importancia decisiva de la transición democrática y alternancia política para introducir la innovación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Conclusiones

Atendiendo la pregunta central que guió la investigación de cuáles son los elementos principales de la agenda de género del PRD en la ALDF y los cuestionamientos que surgen a partir de ésta, las conclusiones que se desprenden son las siguientes:

I. Se confirma una vez más lo que han sugerido diversos estudios (García, 1996; Tuñón, 1997; Castro, 2002; González, 2002, Barrera, 2003) acerca de que son las feministas y los movimientos de mujeres los principales actores de cambio e impulso de la agenda de género en la política. Ellas desde dentro y fuera de los partidos políticos participan como grupos de presión, actúan como fuerzas democratizadoras, propician condiciones a favor de la equidad de género, así como el cumplimiento de los acuerdos establecidos por nuestro país en las conferencias de las Naciones Unidas.

- En la conformación del PRD participaron una diversidad de mujeres que pertenecían tanto al feminismo histórico, como al partidista y al popular. Ellas fueron quienes impulsaron la construcción de una agenda de género en los documentos básicos del partido. Asimismo, promovieron la inclusión de esta agenda en las plataformas políticas. Cuando el partido llega al Gobierno o al espacio legislativo, estas mujeres apoyadas —y en ocasiones orientadas— por integrantes de los movimientos feministas fomentan la creación de políticas públicas e iniciativas de ley desde la perspectiva de género.
- La incorporación de la agenda de las mujeres dentro de los partidos políticos pasa por dos momentos, ellos son: 1) cuando se establece en los documentos rectores, lo que implica espacios de negociación entre las y los actores, y 2) el impulso y su aplicación real a través de estrategias de capacitación y foros que buscan incidir en la conciencia de género. En el caso del PRD, la construcción de la agenda de género es producto del trabajo y negociación de muchas militantes y simpatizantes del partido que se encuentran tanto a nivel nacional como local. Éste es un asunto que

interesa a muchas de ellas e incluso es parte de su bandera de lucha. Curiosamente esto no interfiere con la corriente ideológica a la que pertenezcan.

- La integración de los asuntos de género y las mujeres dentro de los documentos partidistas implica procesos de negociación —luchas de géneros. Estos no tienen el consenso absoluto de los todos los miembros del partido —hombres y mujeres. La lucha de géneros que se da dentro del partido se manifiesta en discusiones como la de las cuotas, donde finalmente se estableció la norma de una representación mínima obligatoria de 30% para uno u otro género en los cuerpos colegiados de las instituciones nacionales, educativas, partidarias y en los puestos de representación popular.
- A pesar de que dentro de los documentos rectores del partido se contienen apartados que se refieren a las mujeres, estos no dejan de ser colocados de manera tal que pareciera que ellas fueran una especie de grupo vulnerable. En ese sentido, la incorporación de la perspectiva de género no cruza todo el discurso partidista porque sólo lo hace a través de párrafos. La igualdad no sólo se logra atendiendo la vulnerabilidad.
- Dentro de la gama de documentos elaborados por las militantes perredistas, se podría decir que el de *Este 6 de julio vota por ellas. 20 puntos por la igualdad* es el más elaborado respecto a la situación de las mujeres, ya que es ahí donde se plasman una diversidad de planteamientos. Sin embargo, estos no han trascendido sustancialmente en la vida cotidiana del partido. El tema de la equidad de género y las mujeres sigue siendo considerado dentro del partido como algo que sólo corresponde a las mujeres.

II. En el PRD las mujeres comprometidas con los asuntos de género han luchado para que todas las acciones partidistas sean realizadas desde esta perspectiva y

que se instrumente la *transversalidad de género*¹ en todos los ámbitos. En este sentido, el partido se propone contribuir a la equidad entre los géneros a través de propuestas legislativas y acciones parlamentarias. La acción política del partido con transversalidad de género se encuentra enfocada en áreas como la salud, la economía, el trabajo, el ingreso, los derechos humanos y la política.

- El PRD ha estado a la vanguardia en términos de incorporación de las mujeres a la representación parlamentaria. Esto se aprecia tanto en la investigación de De Barbieri (2003) en la H. Cámara de diputados, como en la propia. En la I y II ALDF, el partido ha contado con una importante presencia femenina: sus diputadas acceden a las curules por la vía uninominal, siendo mujeres con un amplio trabajo de base, y respaldadas por la ciudadanía mediante su voto en las urnas. Este partido se distingue del PAN, PRI y otros porque en la I Legislatura las mujeres ganaron elecciones por votación directa, en tanto las de los restantes partidos sólo lo hacen por la vía plurinominal. En la II Legislatura, a pesar de que el PRD pierde curules —comparado con la mayoría absoluta que obtuvo en la I ALDF— las mujeres siguen ganando las elecciones por la vía uninominal.
- Entre el Ejecutivo local y la fracción perredista de la I y II ALDF se establecen canales de comunicación para impulsar las propuestas de campaña y el programa de gobierno. Muestra de ello son las comisiones parlamentarias ocupadas en la I y II legislaturas por los diputados del PRD. Las comisiones de trabajo de la Asamblea se jerarquizan dependiendo del tema que aborden. La Comisión de Equidad y Género no goza de alto prestigio entre las y los diputados, como lo son las que tratan los asuntos de las finanzas y otras áreas estratégicas gubernamentales. En las dos Legislaturas estudiadas la CEG se integró sólo por diputadas y con ello se

¹ *Transversalizar la perspectiva de género* implica lograr la incorporación del enfoque de género en la política pública, tomando en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo; analizando en cada sociedad las causas, los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos, y elaborando en consecuencia, políticas con estrategias para corregir los desequilibrios existentes (OCDE, 1998, citado en Inchaustegui, 1999: 85).

podría deducir que todos los partidos políticos —incluido el PRD— asumen que los asuntos de género sólo conciernen a las mujeres.

- Los diputados entrevistados del PRD hablan del compromiso del partido y de la fracción perredista hacia los problemas de la desigualdad de género. No obstante, la agenda de género corre distintas suertes en las dos legislaturas estudiadas. En la I ALDF se instaura la CEG, con ello se muestra la capacidad de las diputadas de sobrepasar la pertenencia a las corrientes internas y potenciar esfuerzos que les permitan concretar iniciativas. Se aprueban una variedad de cambios al Código Civil y Penal desde la perspectiva de género. La CEG —presidida por el PRD— promueve desde diversos rubros este enfoque y mantiene contacto con los actores civiles y sociales vinculados con estos temas. La existencia de un compromiso del partido con los asuntos de género permitió que en un momento coyuntural —como lo acontecido en Guanajuato— se instrumentara un elemento importante de la agenda, como es la incorporación en el Código Penal como causales de no punibilidad del aborto la malformación fetal y el riesgo para la salud de la mujer. Sin embargo, pese a la existencia de la agenda de género, la cohesión del grupo perredista no siempre es tan fuerte y esto le quita eficacia, como se puede apreciar en la II ALDF, donde el trabajo relacionado con los asuntos de género no fue muy provechoso y muchas de las iniciativas de ley quedaron pendientes debido a las pugnas internas de la CEG —presidida nuevamente por el PRD. A pesar de todo, la creación e impulso de la ley del Instituto de las Mujeres, realizada con la colaboración de las organizaciones de mujeres, representó un avance importante orientado hacia la institucionalización de las políticas públicas de equidad de género en el Distrito Federal.

III. Cuando el PRD gana la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en 1997 se abren espacios y se generan condiciones políticas institucionales para establecer puentes con la sociedad. Los asuntos de la agenda de género del PRD son

recuperados por la gestión de Cuauhtémoc Cárdenas y encuentran continuidad con Rosario Robles. La estrategia de participación ciudadana de este Gobierno (1997-2000) fomenta la interacción con la sociedad civil. Si bien en el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2000-2006) hay una continuidad institucional de programas y políticas de la anterior gestión, ésta le da prioridad a los sectores sociales con menos recursos de la ciudad. Entre uno y otro gobierno la perspectiva de género no tiene la misma prioridad estratégica.

- La relación que se establece entre los gobiernos de Cárdenas-Robles y López Obrador con la Asamblea (2000-2003) para promover los asuntos de las mujeres es a través del Instituto de las Mujeres y con la Dirección de Equidad y Género dependiente a la Secretaría de Desarrollo Social.
- En los temas que no son centrales a la definición partidista, ni a las líneas estratégicas del Gobierno, entre los diputados se muestra la pluralidad de sus perspectivas. Los enfrentamientos entre las corrientes de opinión del partido han interferido no sólo en las dimensiones de la organización partidista, sino también en algunos procesos del quehacer legislativo, lo que limita su eficacia. En la I Legislatura de la ALDF sucedió algo similar a lo ocurrido en la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, según lo señalado por De Barbieri respecto a las corrientes. Éstas se manifestaron principalmente en el momento de la elección de cargos internos en la coordinación de la fracción parlamentaria, conflictos que hacen que el partido sea percibido como desordenado desde afuera (De Barbieri, 2003: 277).

IV. Las diputadas de la ALDF son quienes llevan a cabo el proceso de negociación de la instrumentación de la agenda de género, y para ello se apoyan de las mujeres de las organizaciones civiles, con quienes se establecen importantes puentes de comunicación. Sin embargo, también hay diputados que se encuentran comprometidos con la causa de las mujeres.

- El conocer los antecedentes de participación de las diputadas de la I y II ALDF permite analizar el tipo de participación política con relación a los

objetivos políticos que les eran prioritarios. La mayoría de ellas tenía antecedentes en movimientos sociales y de vivienda. De esta manera, su compromiso político y moral se encuentra con la base social que las llevó a ese espacio y por ello tratan de responderles vía el trabajo de gestión. Entre ellas se encuentran algunas que también sienten el compromiso de abogar por las causas de la población femenina.

V. La creación de la Comisión de Equidad de Género en la I ALDF fue un año después de la creación de las comisiones de Equidad y Género en el Senado y la H. Cámara de Diputados. Sucede en un contexto internacional, en el cual las comisiones parlamentarias para tratar los asuntos de género estaban en aumento. Su instauración se da en el marco de los compromisos de campaña asumidos por Cuauhtémoc Cárdenas con los movimientos de mujeres y feministas. Sin embargo, los problemas de la desigualdad de género no se agotan con la creación de una Comisión de Equidad y Género. Coincido con De Barbieri (2003) respecto a que en la H. Cámara de Diputados, y en este caso en la Asamblea, el problema de género se encuentra en todas las comisiones. Esto no ha sido erradicado por el PRD a pesar de su compromiso con la agenda de género. Se necesita la implementación de acciones sistemáticas.

VI. Las presiones internacionales para impulsar acciones y leyes a favor de las mujeres —ejercidas tanto por el movimiento feminista internacional y las conferencias de las Naciones Unidas—; la experiencia de la transición a la democracia en México, a partir de la emergencia y paulatina consolidación del un pluralismo partidista; la posición del PRD en cuanto a los temas de equidad entre hombres y mujeres, y la incidencia del movimiento feminista desde dentro y fuera del partido, permiten sustentar, a manera de hipótesis, que la conjunción de todos estos factores posibilitan la propuesta e instrumentación de leyes que favorecen la equidad entre los sexos.

Anexos

1. Guía de entrevistas

Guía de entrevista. Diputadas de la CEG I ALDF

A) Datos personales

1. Fecha de entrevista
2. Nombre
3. Edad
4. Escolaridad (grado)
5. Estado civil
6. Número de hijos
7. Con quién vive
8. Ingreso familiar

B) Trayectoria política

9. Cargos desempeñados en el PRD
10. Organizaciones políticas, religiosas o civiles a las que ha pertenecido
11. Razones que incidieron en su participación política

C) El PRD en los asuntos de género

12. ¿De qué manera el PRD incorpora el tema de las desigualdades entre hombres y mujeres?
13. ¿Considera usted que al interior del partido (a nivel nacional y DF) hay actores clave que promueven los temas relacionados con el género y las mujeres?
14. ¿Podría decirme algunos nombres y cargos de esos actores?; ¿a qué corrientes o grupos pertenecen? ¿son de nivel nacional o local?
15. ¿Qué diferencia hay entre las corrientes respecto a los asuntos del género?

D) Trabajo legislativo y género

16. ¿Cuando usted llegó a la diputación el tema de género se discutió dentro de la agenda política partidista?

17. ¿Qué lugar ocupaban los asuntos de género en la agenda partidista?
18. ¿Cómo instrumenta el partido la agenda de género?
19. ¿Considera usted que la forma de abordar los asuntos de género en la Asamblea correspondía a la postura que tiene el partido en sus documentos base en cuanto al tema?
20. ¿Cómo se conformó el equipo técnico del grupo perredista de género?, ¿quiénes eran profesionistas?

E) Relación con el Ejecutivo

21. ¿Cuál es la relación de la agenda legislativa con el programa de gobierno y los programas especiales? ¿Había receptividad?
22. ¿Considera usted que en la Asamblea el trabajo legislativo se elaboraba para apoyar los asuntos de las mujeres de acuerdo a los programas que requería implementar el Gobierno del Distrito Federal? ¿O las iniciativas surgían desde la Asamblea para proponerlas al Gobierno del Distrito Federal?
23. ¿Cuál era la relación que la Asamblea establecía con el Gobierno del Distrito Federal respecto a los temas relacionados con el género?
24. ¿Con qué instancias de gobierno se trataban los asuntos de género?

Para los/las diputados/as de la I Legislatura

25. Antes de ser diputado/a ¿usted había tenido algún conocimiento o acercamiento o trabajo respecto a los asuntos de género?
26. ¿Cuáles eran sus preocupaciones respecto a la cuestiones de género?
27. ¿Cómo fue que se instauró la Comisión de Equidad y Género (CEG) y bajo qué circunstancias o condiciones?
28. ¿Cómo fue que se decidió quien iba a presidir esta comisión? ¿Qué criterios se tomaron en cuenta?; ¿a qué corrientes les interesa la CEG?
29. Las leyes que se aprobaron a favor de las mujeres ¿desde qué comisiones fueron aprobadas?
30. ¿Cómo influyen las feministas y grupos de mujeres en la agenda de género y en qué momento?

31. ¿Considera que la Legislatura en la que fue diputado/a avanzó en temas relacionados con las mujeres y género?
32. ¿Considera que usted que en su calidad de diputado/a contribuyó en lo personal para mejorar la situación de las mujeres?
33. ¿Cuál considera que fue el aporte de la legislatura? ¿Qué quedó pendiente?
34. ¿Cuáles fueron las satisfacciones, los obstáculos y los retos en el trabajo legislativo en cuanto a mejorar la situación de las mujeres?
35. Cuénteme cómo vio la propuesta de ley de Rosario Robles y el proceso (Guanajuato como detonador).

Sobre la Comisión de Equidad y Género

36. ¿Cuál fue su razón para incorporarse a la Comisión de Equidad y Género CEG?
37. ¿Cómo considera que fue el trabajo de la Comisión de Equidad y Género respecto a los asuntos que le concernían? ¿Cómo era el ambiente y el trabajo entre las integrantes? ¿A qué obstáculos se enfrentaron para realizar su trabajo (con el partido o con los legisladores en general)?
38. ¿Considera usted que sus compañeras de partido estaban comprometidas con los asuntos concernientes a la Comisión de Equidad y Género?
39. Hábleme respecto al trabajo de la CEG en cuanto a los temas de educación, salud, trabajo, participación política y social de las mujeres.
40. ¿Cuál fue el papel que jugó la CEG respecto a la creación de la Ley Robles?
41. Hábleme de otras iniciativas de ley en pro de la equidad de género y en favor de las mujeres.
42. ¿Qué opinión le merece el Parlamento de Mujeres? ¿Cuál fue su relación con éste? ¿Influyó en su trabajo legislativo? ¿Cómo?
43. ¿Qué relación tuvieron en su periodo en la ALDF con grupos organizados de mujeres y de feministas (de su partido, de la soc. civil, etc.)?
44. ¿Cómo se relacionó la CEG con el Gobierno del D.F., sus secretarías, y el Instituto de las Mujeres Nacional y del D.F.? ¿De cuáles tuvieron más apoyo y con cuáles tuvieron más conflictos?

Guía de entrevista. Secretario de la Comisión de Gobierno y Coordinador¹ del PRD de la I ALDF

A) Datos personales

1. Fecha de entrevista
2. Nombre
3. Edad
4. Escolaridad (grado)
5. Estado civil
6. Número de hijos
7. Con quién vive
8. Ingreso familiar

B) Trayectoria política

9. Cargos desempeñados en el PRD
10. Organizaciones políticas, religiosas o civiles a las que ha pertenecido
11. Razones que incidieron en su participación política

C) El PRD en los asuntos de género

12. ¿De qué manera el PRD incorpora el tema de las desigualdades entre hombres y mujeres?
13. ¿Considera usted que al interior del partido (a nivel nacional y DF) hay actores clave que promueven los temas relacionados con el género y las mujeres?
14. ¿Podría decirme algunos nombres y cargos de esos actores?; ¿a qué corrientes o grupos pertenecen; son de nivel nacional o local?
15. ¿Qué diferencia hay entre las corrientes respecto a los asuntos del género?

D) Trabajo legislativo y género

16. ¿Cuando usted llegó a la diputación el tema de género se discutió dentro de la agenda política partidista?

¹ Fue coordinador de la fracción perredista en el último periodo de sesiones de la I ALDF.

17. ¿Qué lugar ocupaban los asuntos de género en la agenda partidista?
18. ¿Cómo instrumenta el partido la agenda de género?
19. ¿Considera usted que la forma de abordar los asuntos de género en la Asamblea correspondía a la postura que tiene el partido en sus documentos base en cuanto al tema?
20. ¿Cómo se conformó el equipo técnico del grupo perredista de género?, ¿quienes eran profesionistas?

E) Relación con el Ejecutivo

21. ¿Cuál es la relación de la agenda legislativa con el programa de gobierno y los programas especiales?; ¿había receptividad?
22. ¿Considera usted que en la Asamblea el trabajo legislativo se elaboraba para apoyar los asuntos de las mujeres de acuerdo a los programas que requería implementar el Gobierno del Distrito Federal? ¿O las iniciativas surgían desde la Asamblea para proponerlas al Gobierno del Distrito Federal?
23. ¿Cuál era la relación que la Asamblea establecía con el Gobierno del Distrito Federal respecto a los temas relacionados con el género?
24. ¿Con qué instancias de gobierno se trataban los asuntos de género?

Para los/las diputados/as de la I Legislatura

25. Antes de ser diputado/a ¿usted había tenido algún conocimiento o acercamiento o trabajo respecto a los asuntos de género?
26. ¿Cuáles eran sus preocupaciones respecto a la cuestiones de género?
27. ¿Cómo fue que se instauró la Comisión de Equidad y Género (CEG) y bajo qué circunstancias o condiciones?
28. ¿Cómo fue que se decidió quien iba a presidir esta comisión? ¿Qué criterios se tomaron en cuenta?; ¿a qué corrientes les interesa la CEG?
29. Las leyes que se aprobaron a favor de las mujeres ¿desde qué comisiones fueron aprobadas?
30. ¿Cómo influyen las feministas y grupos de mujeres en la agenda de género y en qué momento?

31. ¿Considera que la legislatura en la que fue diputado/a avanzó en temas relacionados con las mujeres y género?
32. ¿Considera que usted que en su calidad de diputado/a contribuyó en lo personal para mejorar la situación de las mujeres?
33. ¿Cuál considera que fue el aporte de la legislatura? ¿Qué quedó pendiente?
34. ¿Cuáles fueron las satisfacciones, los obstáculos y los retos en el trabajo legislativo en cuanto a mejorar la situación de las mujeres?
35. Cuénteme cómo vio la propuesta de ley de Rosario Robles y el proceso (Guanajuato como detonador).

Guía de entrevista. Diputadas de la CEG, II ALDF

A) Datos personales

1. Fecha de entrevista
2. Nombre
3. Edad
4. Escolaridad (grado)
5. Estado civil
6. Número de hijos
7. Con quién vive
8. Ingreso familiar

B) Trayectoria política

9. Cargos desempeñados en el PRD
10. Organizaciones políticas, religiosas o civiles a las que ha pertenecido
11. Razones que incidieron en su participación política

C) El PRD en los asuntos de género

12. ¿De qué manera el PRD incorpora el tema de las desigualdades entre hombres y mujeres?
13. ¿Considera usted que al interior del partido (a nivel nacional y DF) hay actores clave que promueven los temas relacionados con el género y las mujeres?
14. ¿Podría decirme algunos nombres y cargos de esos actores?; ¿a qué corrientes o grupos pertenecen; son de nivel nacional o local?
15. ¿Qué diferencia hay entre las corrientes respecto a los asuntos del género?

D) Trabajo legislativo y género

16. ¿Cuando usted llegó a la diputación el tema de género se discutió dentro de la agenda política partidista?
17. ¿Qué lugar ocupaban los asuntos de género en la agenda partidista?
18. ¿Cómo instrumenta el partido la agenda de género?

19. ¿Considera usted que la forma de abordar los asuntos de género en la Asamblea correspondía a la postura que tiene el partido en sus documentos base en cuanto al tema?

20. ¿Cómo se conformó el equipo técnico del grupo perredista de género, quienes eran profesionistas?

E) Relación con el Ejecutivo

21. ¿Cuál es la relación de la agenda legislativa con el programa de gobierno y los programas especiales?; ¿había receptividad?

22. ¿Considera usted que en la Asamblea el trabajo legislativo se elaboraba para apoyar los asuntos de las mujeres de acuerdo a los programas que requería implementar el Gobierno del Distrito Federal? ¿O las iniciativas surgían desde la Asamblea para proponerlas al Gobierno del Distrito Federal?

23 ¿Cuál era la relación que la Asamblea establecía con el Gobierno del Distrito Federal respecto a los temas relacionados con el género?

24. Con qué instancias de gobierno se trataban los asuntos de género

F) Para los/las diputados/as de la II Legislatura

25. ¿Antes de ser diputado/a usted había tenido algún conocimiento o acercamiento o trabajo respecto a los asuntos de género?

26. ¿Cuáles eran sus preocupaciones respecto a la cuestiones de género?

27. ¿Cómo fue que se decidió quien iba a presidir la Comisión de Equidad y Género? ¿Qué criterios se tomaron en cuenta? ¿A qué corriente le interesa la CEG?

28. Las leyes que se aprobaron a favor de las mujeres ¿desde qué comisiones fueron aprobadas?

29. ¿Considera usted que la agenda de género de la I Legislatura tuvo alguna continuidad con la de la II legislatura? O ¿se elaboró una nueva agenda?

30. ¿Qué temas de la I legislatura se retomaron, cuáles fueron y qué se hicieron con ellos?

31. ¿Cómo influyen las feministas y grupos de mujeres en la agenda de género y en qué momento?
32. ¿Considera que la Legislatura en la que fue diputado/a avanzó en temas relacionados con las mujeres y género?
33. ¿Considera que usted que en su calidad de diputado/a contribuyó en lo personal para mejorar la situación de las mujeres?
34. ¿Cuál considera que fue el aporte del trabajo de la CEG? ¿Qué obstáculos se enfrentaron? ¿Cuáles fueron los retos que quedaron pendientes?
35. Cuénteme cómo vivió y que papel jugó en la ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

G) Sobre la Comisión de Equidad y Género

36. ¿Cuál fue su razón para incorporarse a la Comisión de Equidad y Género CEG?
37. ¿Cómo considera que fue el trabajo de la Comisión de Equidad y Género respecto a los asuntos que le concernían? ¿Cómo era el ambiente y el trabajo entre las integrantes? ¿A qué obstáculos se enfrentaron para realizar su trabajo (con el partido o con los legisladores en general)?
38. ¿Considera usted que sus compañeras de partido estaban comprometidas con los asuntos concernientes a la Comisión de Equidad y Género?
39. Hábleme respecto al trabajo de la CEG en cuanto a los temas de educación, salud, trabajo, participación política y social de las mujeres.
40. ¿Cuál fue el papel que jugó la CEG respecto a la creación de la Ley del Inmujeres?
41. Hábleme de otras iniciativas de ley en pro de la equidad de género y en favor de las mujeres.
42. ¿Qué opinión le merece el Parlamento de Mujeres? ¿Cuál fue su relación con éste? ¿Influyó en su trabajo legislativo? ¿Cómo?
43. ¿Qué relación tuvieron en su periodo en la ALDF con grupos organizados de mujeres y de feministas (de su partido, de la soc. civil, etc)?

44. ¿Cómo se relacionó la CEG con el Gobierno del D.F., sus secretarías, y el Instituto de las Mujeres Nacional y del D.F.? ¿de cuáles tuvieron más apoyo y con cuáles tuvieron más conflictos?

Guía de entrevista. Coordinador del PRD, II ALDF

A) Datos personales

1. Fecha de entrevista
2. Nombre
3. Edad
4. Escolaridad (grado)
5. Estado civil
6. Número de hijos
7. Con quién vive
8. Ingreso familiar

B) Trayectoria política

9. Cargos desempeñados en el PRD
10. Organizaciones políticas, religiosas o civiles a las que ha pertenecido
11. Razones que incidieron en su participación política

C) El PRD en los asuntos de género

12. ¿De qué manera el PRD incorpora el tema de las desigualdades entre hombres y mujeres?
13. ¿Considera usted que al interior del partido (a nivel nacional y DF) hay actores clave que promueven los temas relacionados con el género y las mujeres?
14. ¿Podría decirme algunos nombres y cargos de esos actores?; ¿a qué corrientes o grupos pertenecen?; ¿son de nivel nacional o local?
15. ¿Qué diferencia hay entre las corrientes respecto a los asuntos del género?

D) Trabajo legislativo y género

16. ¿Cuando usted llegó a la diputación el tema de género se discutió dentro de la agenda política partidista?
17. ¿Qué lugar ocupaban los asuntos de género en la agenda partidista?
18. ¿Cómo instrumenta el partido la agenda de género?

19. ¿Considera usted que la forma de abordar los asuntos de género en la Asamblea correspondía a la postura que tiene el partido en sus documentos base en cuanto al tema?

20. ¿Cómo se conformó el equipo técnico del grupo perredista de género?, ¿quiénes eran profesionistas?

E) Relación con el Ejecutivo

21. ¿Cuál es la relación de la agenda legislativa con el programa de gobierno y los programas especiales?; ¿había receptividad?

22. ¿Considera usted que en la Asamblea el trabajo legislativo se elaboraba para apoyar los asuntos de las mujeres de acuerdo a los programas que requería implementar el Gobierno del Distrito Federal? ¿O las iniciativas surgían desde la Asamblea para proponerlas al Gobierno del Distrito Federal?

23 ¿Cuál era la relación que la Asamblea establecía con el Gobierno del Distrito Federal respecto a los temas relacionados con el género?

24. ¿Con qué instancias de gobierno se trataban los asuntos de género?

F) Para los/las diputados/as de la II Legislatura

25. ¿Antes de ser diputado/a usted había tenido algún conocimiento o acercamiento o trabajo respecto a los asuntos de género?

26. ¿Cuáles eran sus preocupaciones respecto a la cuestiones de género?

27. ¿Cómo fue que se decidió quien iba a presidir la Comisión de Equidad y Género? ¿Qué criterios se tomaron en cuenta? A qué corriente le interesa la CEG

28. Las leyes que se aprobaron a favor de las mujeres ¿desde qué comisiones fueron aprobadas?

29. ¿Considera usted que la agenda de género de la I Legislatura tuvo alguna continuidad con la de la II legislatura? O ¿se elaboró una nueva agenda?

30. ¿Que temas de la I legislatura se retomaron, cuáles fueron y qué se hicieron con ellos?

31. ¿Cómo influyen las feministas y grupos de mujeres en la agenda de género y en qué momento?

32. ¿Considera que la legislatura en la que fue diputado/a avanzó en temas relacionados con las mujeres y género?
33. ¿Considera que usted que en su calidad de diputado/a contribuyó en lo personal para mejorar la situación de las mujeres?
34. ¿Cuál considera que fue el aporte del trabajo de la CEG? ¿Qué obstáculos se enfrentaron? ¿Cuáles fueron los retos que quedaron pendientes?
35. Cuénteme cómo vivió y que papel jugó en la ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

2. Lista de entrevistados

De la I ALDF:

Lucerito del Pilar Márquez Franco, 11 de octubre, 2004.

María de los Ángeles Correa de Lucio, 8 de octubre, 2004.

René Arce Islas, 26 de octubre, 2004.

De la II ALDF:

Dione Anguiano Flores, 14 de octubre, 2004.

Yolanda Torres Tello, 27 de octubre, 2004.

Alejandro Sánchez Camacho, 8 de octubre, 2004.

3. Perfiles de los diputados y antecedentes de los asuntos de género y mujeres (I y II ALDF)

Los perfiles de los diputados y sus antecedentes son una sistematización de los datos basados en los testimonios de las y los seis informantes. En las entrevistas, en algunas ocasiones sustanciosas y en otras breves, ellos hablaron acerca de su experiencia, opiniones y actitudes vividas durante su cargo como representantes de la sociedad en el Distrito Federal.

La selección de los diputados fue intencional ya que se buscaba que hubieran tenido los cargos de presidenta de la CEG, de integrantes y de Coordinadores de la Fracción Perredista. Una aproximación sintética de sus perfiles y antecedentes se encuentra en el Cuadro 1 de este mismo apartado.

En el Cuadro 1 se muestra que ellos tienen una edad que va de los 34 a los 48 años de edad y que viven los primeros años de su vida en lo que se podría llamar el quiebre primer del partido hegemónico en 1968. Tres de los seis entrevistados inician su actividad política desde muy jóvenes y es a través de organizaciones civiles. Todos tienen una escolaridad superior.

Asimismo, todos ellos habían desempeñado algún cargo en la dirigencia del PRD antes de ser diputados, y es que en el partido es más fácil ser candidato a puestos de representación popular después de haber formado parte de la dirigencia partidista.

Respecto a su conocimiento previo a los temas de género y/o trabajo con las mujeres para mejorar sus condiciones de vida, dos de ellas apuntan que tenían trabajo de base con mujeres de sectores populares donde hacían gestión de servicios y promovían pláticas sobre la violencia de género. Los dos varones apuntan que reconocían la necesidad de abordar este tipo de problemáticas desde lo político. Una de las entrevistadas habló de su desconocimiento total del tema antes de tener el cargo de representante popular y posteriormente de Presidenta de la CEG. La última de las entrevistadas señala su poca experiencia con los asuntos de género, a pesar de haber sido la Secretaria Femenil en el Comité Ejecutivo Delegacional-Xochimilco.

Cuadro 1
Perfiles de las y los diputados y antecedentes relacionados con los asuntos de género y las mujeres (I y II ALDF)

Diputado/a	Legislatura	Dto. Local	Edad (años) ²	Edo. civil	No. hijos	Ingreso mensual ³	Escolaridad	Factor de incidencia part. pol.	Antecedentes políticos	Cargos desempeñados	Conocimiento previo género y mujeres
Lucerito Márquez Franco	I (1997-2000)	XXIV	35	soltera	3	5,000	Lic. en Economía (trunca)	En su casa mandan las mujeres y su mamá la orientó a participar en la política	Org. Sociales; CEU; AB; FUCEP y Movimiento Libertad A.C.	Consejera Estatal, Dip. Suplente (LIV Legis.), Dip. Local	No
Ma. de los Angeles Correa de Lucio	I (1997-2000)	XXXV	34	soltera	No tiene	42,000	Lic. en Derecho	La familia, la escuela, el ambiente y lo que ha vivido en la vida en su condición de mujer de izquierda	Unión Popular Benita Galeana	Representante de casilla; Representante del PRD en elecciones; Sria. De la Juventud en el CED y CEN	Organización civil Benita Galeana en temas como prevención a la violencia familiar, programas de educación popular y cine debates.
René Arce Islas	I (1997-2000)	XXIII	48	casado	2	120,000	Lic. en Economía	La familia, el ser hijo de profesores rurales de Oaxaca y vivir en las partes menos favorecidas de este estado	PRT, perteneció a tres diferentes sindicatos y fue Presidente de la Unión Cívica de Iztapalapa	Secretario General del CEE	Viene de un partido que abrazó el feminismo. Además señaló haber encabezado la primera marcha gay en la ciudad de México
Alejandro Sánchez Camacho	II (2000-2003)	XXXVII	44	casado	2	25,000	Lic. en Antropología, estudios en el magisterio (profesor)	La familia. Vivía en una familia donde le transmitían valores como justicia, honestidad	Pte. de Maestros Ciudadanos por la Democracia A.C.	Consejero Estatal y Dip. Local	No contaba con trabajo en cuanto a los asuntos de género y de las mujeres, pero señala que reconocía la necesidad de una política de género
Dione Anguiano Flores	II (2000-2003)	XXV	40	soltera	2	60,000	Lic. en Derecho	La familia. Buscaba la defensa de la gente desde pequeña	UPOME (Unión Por la Organización del Movimiento Estudiantil) en el CCH Oriente; Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP)	Militante y fundadora del PRD; Sria. De Participación Ciudadana en el CED; Sria. Política de Alianzas en el CEE; Consejera Estatal; Congressista	Organización Social de mujeres en Iztapalapa, donde se hacían pláticas y gestión social (drenaje, pavimentación, agua); alfabetización.
Yolanda Torres Tello	II (2000-2003)	XXXIX	44	casada	2	42,000	Profesora de Preescolar	Por la ideología	Organizaciones civiles y políticas; Partido Comunista Mexicano; PSUM; PRS; y PRD	Secretaria Femenil del CED (Xochimilco)	Señala que tuvo muy pocos trabajos previos relativos a los asuntos de género, no aclaró cuáles

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por los diputados entrevistados.

² La edad a la fecha de la entrevista.

³ Ingreso actual. El de René Arce, Alejandro Sánchez y Lucerito Márquez es familiar, el de las demás es individual.